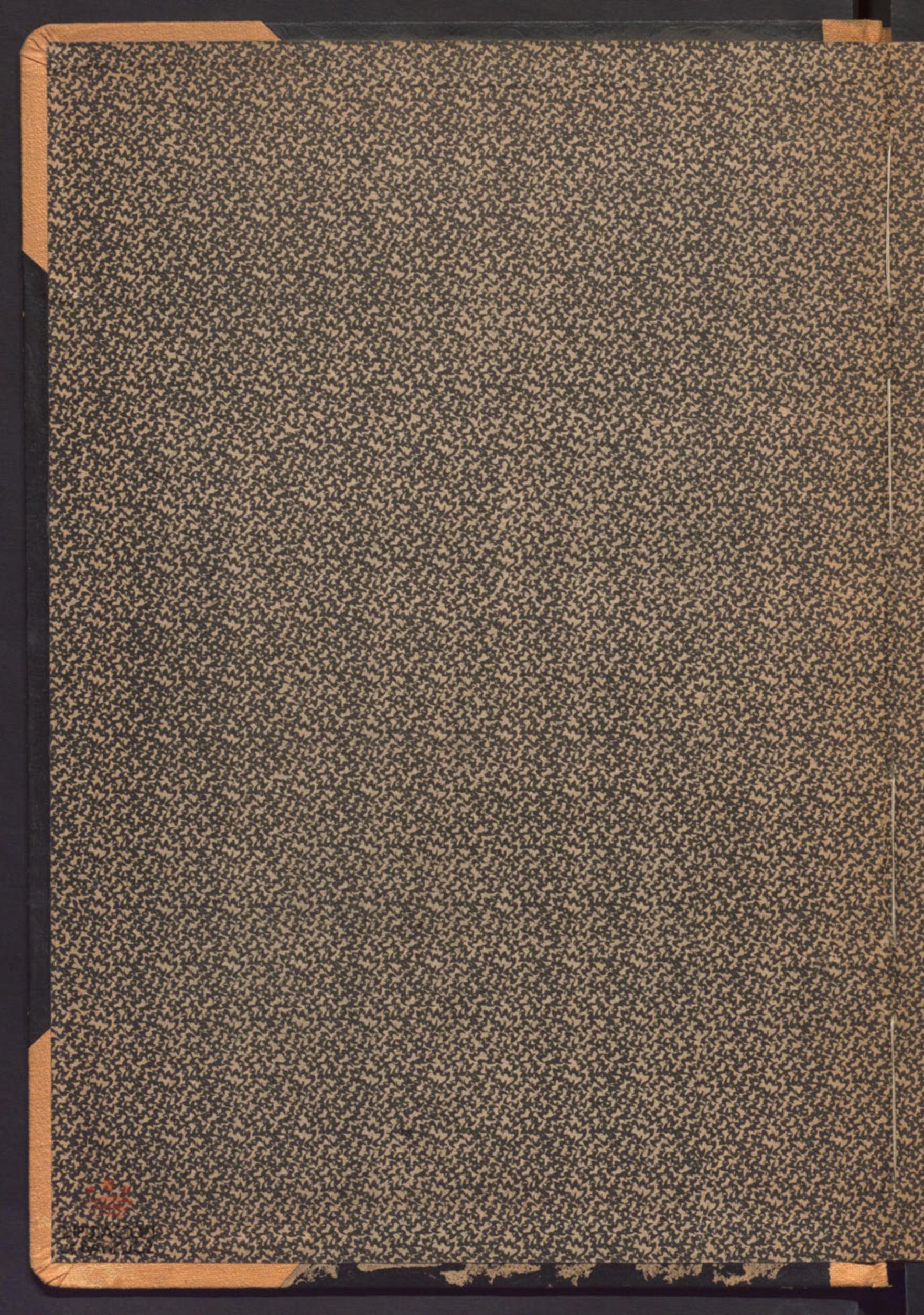


Aguadulce  
12-5-41

**ACTAS**

78-3











1

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Comisión fechada el 1º de febrero de 1948.  
En los bancos comunitarios de la villa de Arroyo de San Serván a las  
diez horas del día veintiún y cinco de septiembre de mil novecientos estra-  
ento y ocho.

Bajo la Presidencia del H. Alcalde en presencia de sus señores Serrano y Hu-  
rra, se reunieron los señores autoridades, al margen, todos de esta Comisión fes-  
tiva que componen la mayoría absoluta de los que integran la misma  
con el fin de efectuar una reunión correspondiente a este día.

Abierto el acta por el H. Presidente, se su orden, y, el hermano presidente  
se dor leída la del acta de la reunión anterior que, por unanimidad fue a-  
probada; también se dio cuenta de la correspondencia recibida, disposi-  
ciones emitidas en Boletines Oficiales y acuerdo no cumplido.

Ejercicio de la libertad - Plazo de expediente iniciado con motivo de la habilitación, suplemento de  
cuenta y ejercicio de crédito. crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el año de

con cargo al ejercicio del anterior, y que se efectúan a favor de  
partidos o grupos congresionales para fines que constan en la me-  
moria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado  
los presupuestos del artículo 836 del Código de Ordenación Provisional  
de Hacienda Local de 1º de Enero de 1946 y que durante el pleno  
la proposición del Pártido Socialista ha formulado reclamación de clausula  
punitiva.

Al ejercitarse el acuerdo apótesis en definitiva y en la cantidad  
total autorizada estimando los suplementos y habilitaciones  
que el expediente no excede.

Seguidamente y por unanimidad la Comisión acuerda que con  
cargo a los copartidos, artículos y partidos del presupuesto, se pague lo pa-  
ra que se requiere en total:

Copartido 1º, Artículo 4º, partida 6, a la Hacienda Pública por 20% de  
propiedad, 507.00 pts; 1º, 6º 1º, por recuperación general de 13.0. de la provin-  
cia, excepto del sueldo de 1 av, 100.00 pts; 1º, 11º 1º, por recorridos e  
incursiones para inspección a filos, 7.80 pts; 1º, 7º 1º, Constitución Pública  
Local y del Ejido 3º trimestre, 150.86 pts; 1º, 8º 1º, impuesto del año viejo

Pagos

publicado en el B.O. de la promoción n.º 199, 23, 50 pts; 1º, 10º, 1º al  
 Pintor Badillo, notificación 3º trimestre 4,00 pts; 1º, 11º, 17, al Pintor por  
 confección y montaje de los cuadros erhaltenos 3º trimestre 1062,50 pts;  
 1º, 11º, 21, al Señor del Ayuntamiento, notificación como beneficiario del  
 pago de 800, 3º trimestre 370,00 pts; 1º, 11º, 23, al Alquiler municipal,  
 notificación por la prestación de servicios de proyecto a 800 en el  
 tercer trimestre 75,00 pts; 1º, 11º, 24, al Presidente de la fundación de libertad  
 solicitada, notificación del 3º trimestre 537,50 pts; 3º, 1º, 30, a suyo  
 Oficio por su haber del 3º trimestre como guardia municipal  
 730,00 pts; 3º, 1º, 31, al mismo por gastos quebrados de igual pe-  
 ríodo 219,00 pts; 3º, 1º, 32, al mismo, plus de cartería de vido en el  
 3º trimestre 21,25 pts; 3º, 1º, 34, a Repsol Sosa de Tormes, notificación  
 como beneficiario en el ejercicio municipal 60,00 pts; 4º, 1º, 36, a la  
 6º Telefónica Nacional alquiler de teléfono, confección y degra-  
 mática corregida en el 3º trimestre 181,33 pts; 5º, 2º, 57, al Recaudador mu-  
 nicipal por su haber del 3º trimestre 250,00 pts; 6º, 1º, Varios, por notifica-  
 ción de haber de cuadros 3º trimestre 5850,00 pts; 6º, 1º, 4º, al Rentista  
 por gastos quebrados 3º trimestre 1150,00 pts; 6º, 1º, 43, al Oficial Agente  
 plus de cartería de vido 3º trimestre 87,50 pts; 6º, 1º, 45, al Alquiler  
 quebrados 3º trimestre 146,00 pts; 6º, 1º, 46, al mismo plus de cartería de  
 vido 3º trimestre 81,33 pts; 6º, 1º, 47, al Oficial Agente quebrado de cuadros  
 3º trimestre 87,50 pts; 6º, 1º, 48, por material de oficina y otros bienes  
 1000,00 pts; 6º, 1º, 51, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de  
 Auxilios 3º trimestre 90,00 pts; 6º, 2º, 56, Oficio en Badajoz, notificación del  
 3º trimestre 50,00 pts; 6º, 2º, 57, al mismo por gasto de correo y repre-  
 gistro de facturas 3º trimestre 22,73 pts; 6º, 2º, 57, al Encargado del Piso de ho-  
 villa, notificación 68,50 pts; 7º, 3º, 68 a Juan Blasita, por plusvalía  
 y material vendido en la reparación del Cuaderno municipal 5000,00 pts;  
 7º, 4º, 63 al Instituto Provincial de Sanidad a/c de la cuenta del pri-  
 mer trimestre 1400,00 pts; 7º, 6º, 6º, al Patronato Nacional Auditores  
 a/c cuenta 1º trimestre 84,89 pts; 7º, 6º, 66, a D. Arcadio Ro-  
 tundo Jiménez, notificación como beneficiario del 6º Recien-  
 tes de Hacienda rural 3º trimestre 625,00 pts; 7º, 6º, 66, al Ausi-  
 lar festejante de dicho beneficio, notificación 375,00 pts;

7<sup>o</sup>; 6<sup>o</sup>; 66, a 0<sup>o</sup>: Reyes del Real por alquiler del local de la Cervecería Hacienda, 3<sup>o</sup> trimestre 187.50 pts; 7<sup>o</sup>; 9<sup>o</sup>; 67, al Grupo Municipal Vitorianos, por los gastos de 138.83 pts; 7<sup>o</sup>; 9<sup>o</sup>; 68, al mismo por cuotas de reconocimiento de renta de terreno y de gastos 268.50 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 69, al Grupo Formacento Municipal, traje nupcial de finis 166.70 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 70, al mismo por gastos de igual periodo 33.35 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 71, al mismo gratificación Ley de 17 de julio de 1947, nupcial de finis 125.00 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 72, al mismo por mandamientos a la P. M. en el mes de enero, 297.29 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 73, al Practicante Esteban, traje del nupcial de finis 100.00 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 74, al mismo por gastos de igual periodo 35.00 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 75, al mismo gratificación Ley 17 de julio de 1947, nupcial de finis, 50.00 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 76, a la Mudanca Esteban, traje nupcial de finis 100.00 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 77, a la misma gratificación Ley 17 julio 1947, nupcial de finis, 50.00 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 78, al Practicante Esteban, contribución a favoritos de la Guardia Civil y Caballeros militares 2<sup>o</sup> trimestre 28.50 pts; 8<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, a la Mudanca Esteban, por igual contribución periodo 20.00 pts; 9<sup>o</sup>; 3<sup>o</sup>; 79, a empleados sanitarios jubilados pensiones nupciales de finis, 130.00 pts; 9<sup>o</sup>; 7<sup>o</sup>; 79, a Delegación Local de A. Previ, jubilación 3<sup>o</sup> trimestre 1000.00 pts; 9<sup>o</sup>; 7<sup>o</sup>; 79, a D<sup>o</sup> Fermín Gómez Ruiz, gratificación como Jefe de la Unidad Rural, 3<sup>o</sup> trimestre 300.00 pts; 10<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, a 10<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, a los Escuadros Nacionales, algunos como soldados correspondiente al 3<sup>o</sup> trimestre, 500.00 pts; 10<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, a los mismos por recompensas y jubilación, 100.00 pts; 10<sup>o</sup>; 7<sup>o</sup>; 79, Delegación provincial frente a favoritos del cuadro Compañamiento de verano, 250.00 pts; 11<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, a los Pobres Bajos, jornales y materiales empleados en la reparación de la Casa Blanca 143.75 pts; 11<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, a Juan Benítez, jornales y sueldo de empleado en la reparación de la Casa Blanca 221.875 pts; 11<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, a Juan Benítez jefe, Marques de la Casa Blanca 710.00 pts; 11<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 79, idea de los Escuadros Nacionales 25.00 pts; 10<sup>o</sup>; 3<sup>o</sup>; 79, jornales reparación del camino del Madrid, 210.00 pts; 11<sup>o</sup>; 3<sup>o</sup>; 79, jornales recibidos de la calle José Gutiérrez, 356.900 pts; 11<sup>o</sup>; 3<sup>o</sup>; 79, por reparación y coltación de la carretera del río al la villa 1786.00 pts; 11<sup>o</sup>; 3<sup>o</sup>; 79, a D<sup>o</sup> Reyes del Real Monasterio, por la diferencia quinada en sueldo en el 1<sup>o</sup> trimestre en concepto de pension como resto del que fue Oficial del Ayuntamiento de Trujillo la cifra Real 80.00 pts; 11<sup>o</sup>; 3<sup>o</sup>; 79, a la persona que quedó en el 1<sup>o</sup> trimestre 165.00 pts;

1º 4º 6, a la Hacienda pública los propios 2913,67 pts; 19.4. a la Hacienda pública 10% más y de lo que quedase pendiente 324,97 pts.  
Con lo cual, no habiendo más amén que hacer, el Sr. Presidente  
declaró disuelta la reunión y se acordó la puesta en pieza  
los vieneses concurrentes y adjunto.

J. Francisco P. M. D. S.

Francisco Páez Miguel de la Peña  
Antonio Gómez

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Comisión Pública el día 10 de octubre de 1948.

En los Bns. Comunales de la villa de Trujillo de Extremadura a  
los diez horas del día diez de octubre de mil novecientos  
cuarenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Juan Sallado  
Pérez, se revisaron los vieneses anotados al margen, resultó de esto  
que la Comisión Pública que compone la mayoría absoluta de los que integran  
la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a  
este día.

Aludió el acto, por el Sr. Presidente, de no ordenar, ya, el bandeo, pro-  
cediendo directamente del acto de la reunión ordinaria, que por una  
vez más fue aplaudida; También se dio cuenta de la corresponden-  
cia recibida y disposiciones contenidas en B.O. y acuerdos en  
cumplimiento.

Gremios de depositos. Exaltado que fueran los encargos de depositario correspon-  
dientes al Doctor Jiménez del Mercado y hablando los vieneses  
compradores con los amigos que operan en los tiempos  
de intervención, la Comisión por unanimidad les pide su  
aprobación.

Con lo cual y no habiendo más amén que hacer, el  
Sr. Presidente a las diez cuarenta horas declaró  
disuelta la reunión y se acordó la puesta en pieza



que firman los señores que han concordado y como testigo, enjefe.

*J. García* *D.G.B.*  
Francisca Paúlez  
Miguel León Rivero  
Antonio Galazos

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Comisión Federal el día 28 de octubre del 1948.

En las Bases Comunitarias de la villa de Plasencia han servido a los señores señores del día reunidos y cuarto de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por la Presidencia del Sr. Alcalde en función de su cargo fallando Ríos, se recibieron los señores constataciones al respecto, sobre de esta Comisión Federal que componen la mayoría absoluta de los que integran la misma, con el fin de establecer reunión ordinaria correspondiente a este año.

Atendido al acta propuesto por el Presidente, de su orden, yo, el testigo, pueste a dar lectura del acta de la reunión anterior que por unanimidad fue aprobada; también se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones constituyentes en B.O., pendientes de cumplimiento.

Así habiendo acordado algunos señores testigos, el Sr. Presidente dictaminó la reunión y se tomó la punto sobre que firmaron los señores que han concordado y enjefe.

*J. García* *D.G.B.*  
Francisca Paúlez  
Miguel León Rivero  
Antonio Galazos

Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Comisión Federal el día 26 octubre de 1948.

En la Sala Común del Ayuntamiento de la villa de Arroyo de la Frontera a las diez horas del día veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Según la Presidencia del Sr. Alcalde se han presentado los señores, se reúnen los señores nombrados al margen, vocal de esta Comisión Federal que componen la mayoría absoluta de los que integran la misma, con el fin de tratar asuntos correspondientes a este día.

Leído el acta por el Sr. Presidente, se ha ordenado, el heredero proceder a dar lectura del acta de la reunión anterior que por unanimidad fue aprobada; también se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones contingentes en P. O. y quedaron en cumplimiento.

Reconocimiento del heredero la Comisión del escrito que a la misma dirige tanto del quinto gen. el Presidente de la Corporación don Macario Gómez González.

El heredero Granjero solicitando el reconocimiento del quinto genereño; acompañado a dicha reunión certificaciones en la que se constituye tal señora en que fue nombrado vecino temporero y Asistente de heredero.

Y la Comisión puso deliberación por unanimidad acuerdo:

Que siendo protestativo en los Ayuntamientos el reconocimiento de los señores señores por su proximidad para el efecto de reconocimiento del genereño con cuando lo hayan visto en diferentes edificios propios y visitado en los edificios que no acompañan que el reconocimiento sea sostenido dentro de acuerdo en 12 de Octubre de 1928 y por acuerdo de la Corporación de 23 de febrero de igual año se le nombra Asistente de heredero considerándole vecina a todos los efectos legales desde su nombramiento como designado, en la medida establecida de este Ayuntamiento para servir su proximidad el heredero Granjero, es tenido a parir el quinto genereño.

2º Que una interpretación clara del punto 8º del artículo 3º del Decreto de 5 de diciembre de 1947, en lo que a la comisión de que los gremios son asuntosgraduales que hoy que acuerdos de medios tiene para la fijación de la cuantía de los mismos, resulta el medio tiene del庚dido ningún apoyo cifrado en presupuesto de 11,500,00 pts, destinados por correspondientes aprobaciones autoritativas la cuantía total que por gremios corresponde percibir al庚dido, es la de 7481,44 puntos que sin embargo al presupuesto que se fijan para el ejercicio de 1949.

Respecto del pago del庚dido requerido, por unanimidad la Comisión acordó que se intente el oficial 1º d. Ma. de que todos los empleados tienen derechos un crédito en concepto de sueldo Anál.-P. más de cuantía de veinte pesos el oficial primero d. Maestro Análisis Escuela-Bureau, mientras el mismo sea creditado al gremio perteneciente por el concepto indicado, cantidad que será llevada al presupuesto para el próximo ejercicio.

Sobre lo cual y no habiendo más acuerdo que tanto, el Sr. Presidente declaró la misiva en sesión y se establece la forma de acta que sigue, las señas que han concuerdo y estifico.

Francisco Sanchez  
Miguel deon Rivera  
Antonio Salomón

Acta de la misiva ordinaria celebrada por la Comisión Extraordinaria el dia 10 Mayo 1948  
En el local bonocondido de la villa de Almogía de San Bartolomé a  
los diez horas del dia diez de Mayo de Mil novecientos  
cuarenta y ocho.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Juan  
Falla, doña Carmen, se reunieron los señores señores al conser-  
gar, vocal de esta Comisión Pedro que componen la ma-  
yoría absoluta de los que integran la misma, con el fin de  
celebrar misiva ordinaria correspondiente a este año.

Alto de alta por el P. Presidente de mi orden, yo el Pte  
dado proceder dar lectura del acta de la misma cuando en su  
procesamiento fui probada; tambien a los efectos de la  
correspondencia recibida, disposiciones contenidas en B.O.J. —  
Obligando su cumplimiento.

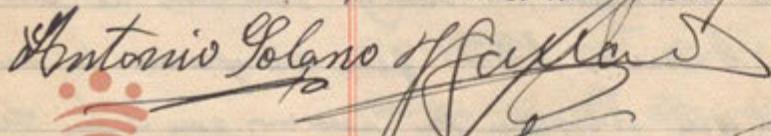
Decreto de dotación A seguido se dio cuenta de una instancia que presentó para concesión de un local para instalación de la  
Asociación Nacionalista con ejercicio en la localidad  
de Badajoz. La solicitud de que la concesión que se da para su  
funcionamiento sea concedida de acuerdo a lo establecido en  
el convenio de cesión de locales para su funcionamiento.  
La Comisión apreciando la justicia de la petición  
por unanimidad cuando que en el proyecto para  
el mismo para el ejercicio de 1919, se concesionó la con-  
cedió el acuerdo solicitado punto en concepto de  
la concesión para dar a la Asociación Nacionalista.

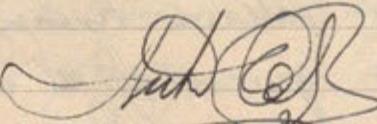
Y siguiendo en el Pto. Agradeciendo se dio lectura a otra instancia que a la  
mencionada promoción de corporación dirigida por el presidente del reino don  
Oscar Sotillo Prado.

Beccera se solicitó que el Ayuntamiento refogue la  
instancia del vecino en el Departamento Promoción de Municipios  
dando de alta en su favor por procedimiento facultativo.

A la Comisión con vista del dictamen del Pto. Sotillo  
que calificó la conformidad de petición y de su  
informe de acuerdo que concedió la cesión de un local  
del edificio y sus dependencias, por unanimidad acuerdo  
comprobándose a refregar la instancia en el Departamento  
Promoción de Municipios del vecino Oscar Sotillo  
Beccera.

En lo cual y lo tratiendo mal como que traté, el P. Presidente dedijo  
describir la misión y no siendo lo propio visto que presentan los señores que  
se han comunicado a este.

 Antonio Solano Oficial

 F. Payés

Bula de la misa ordinaria celebrada por la S. Justicia el dia 25 de Noviembre 1908.  
En los B. C. Comunales de la villa de Arroyo de la Frontera a los 25 dias del mes de Noviembre  
de mil novecientos diez y seis.

Según la Presidencia del H. Alcalde en presencia de su presidente  
y los señores miembros de la mesa de acuerdo al  
informe, vocalys de esta Comisión fijaron que componen la ma-  
yoría absoluta de los que integran la misma, con el fin de celebrar  
misa ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acta por el Dr. Presidente de su orden, y el Presidente  
procedió a leer la redacción del acta de las misas ordinarias que  
por acuerdo de la Comisión fueron aplazadas; también se dio cuenta de lo  
correspondiente recibida, dispuestas y constituyentes B.O. y  
acuerdos en cumplimiento.

Luego se consideró el acto en el primero de los acuerdos que figura en el  
que para la rebaja de orden del dia para la misa o sea la proscripción del  
de los heridos del episodio. Luego se consideró para reponer la rebaja de los heridos  
de acuerdo al sentido.

Y la Comisión por unanimidad acordó presentar al H. Alcalde  
el informe que procede a la redacción del acuerdo, y se  
verificó el acuerdo a la Comisión para su aprobación  
y se acordó.

Al finalizar los mismos que daban el Dr. Presidente  
declaró terminada la misa y se extendió la presente acta  
que firmaron los señores concejales y cabildos.

Francisco Saiz por

Juan Bautista Priera

Antonio Galano

Dada de la misa ordenación celebrada por el R. P. Fr. en el dia 10 de Junio 1917.  
En los Caselos Comunales de la villa de Ourense han  
firmado a los dos horas del dia diez de Junio de 1917 los  
siguientes cuarenta ochos.

Bajo la Presidencia del R. Alcalde se han  
hecho faltando alguno su número de acuerdo con lo que consta.  
Al de Marqués, vocal de la Comisión judicial que com-  
ponen las mayoría abrumadora de los que integran la misma,  
con el fin de celebrar misa ordenación correspondiente a  
este día.

Abierto el acto por el R. Presidente, de su orden, yo, el Rau-  
dido procedí a dar lectura del acto de la misa ordenación  
que por sucesión legal fué apelada; dándole su título en el cual  
de la correspondencia medida y diplomática contenida  
en P.O. y acuerdo su cumplimiento.

Pliegos de condiciones suscritos el R. Alcalde manifestó que en virtud del  
Poder Real del Ejido, cuando tomado en la misa anterior habían procedido a re-  
dactar el pliego de condiciones para regir la mitra de la fici-  
ón de la Unión del Ejido, que se refiere a cada una de las Organiza-  
ciones.

Y todo esto verificándose la firma en su nombre constan-  
do que se refiere al pliego por el que se establecen y no  
se prohíben determinados y acuerdos rebatidos comprendiendo  
los mismos prenados.

Con lo cual y no habiendo suscrito que otro, el R. Presidente  
dijo lo mismo de la misa, y se cierra la misma ordenación  
que firmaron los veinticuatro concuerdos y sellado.

Francisco Pánzer  
Miguel Domínguez  
Antonio Solano

Silencio y para hacer constar que la ordenación que en el día 27 de diciembre  
correspondió celebrar a la Comisión fiscal, no ha podido tener la-  
gor por falta de número de votos de los miembros.

Acto de la reunión de diciembre de 1948

Alfonso,  
L.F.

Acta de la reunión supletoria celebrada por la Comisión fiscal el día 27 diciembre de 1948.  
Por los señores Presidentes de la villa de Baños de la Encina y los  
de la Junta del día veinti y seis de diciembre de mil novecientos cuan-  
tros y seis.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en primera mesa, nos señores  
dignos, se recordaron los señores asistentes al margen, votos  
de esta Comisión fiscal que componen la mayoría absoluta de  
los que integran la misma, con el fin de celebrar una reunión  
supletoria a la ordenanza del día veinti y seis, que les puso tanto  
fogor por falta de concurrencia de todos los miembros.

Aludió el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, procedí  
a la lectura del acta de la reunión anterior que por concurrencia fui  
aprobada; también se dio cuenta de la correspondencia recibida y  
disposiciones emitidas a B.O. y asentadas su cumplimiento.

Decidido posteriormente la Comisión de villa intencionar suelta por el día veinti  
cayado al 27 de la villa. Baños, encargado del mío de la villa, en la que solicita se  
le aviente la dotación que por el concejo percibe.

Una dotación por concurrencia acordó llevar a 365,00 pesos a  
cada la dotación, cantidad que será llevada al presupuesto de  
1949.

Orden de publicación  
de disposiciones de  
concurrencia.

A la reunión, por concurrencia la Comisión Alcalde, que ratificando  
el acuerdo tomado por la corporación en su día ante-  
terior con respecto al orden de publicación de disposiciones de  
concurrencia, facultar al Sr. Alcalde para que remita del  
Ptes. Sr. Delegado de Hacienda, la correspondencia para  
1949 el número que rigió en 1948/que ha practicado  
varios años que es el que mejor se adapte a las presiden-



características económicas locales.

Pagos.

Resguardando y, por sucesividad, la Cuenta anual que cada cargo o los diputados, alcaldes, jefes de partidos del Ayuntamiento que se licencian, no obremos las cantidades que se detallan:

Caja: 1<sup>o</sup>; Adm: 1<sup>o</sup>: pago 1<sup>o</sup>; al Hacienda Provincial de Extremadura por la pensión concedida a la viudez del que fué heredero de este legado nacido J. Ordóñez de la Hoz; correspondiente al 2<sup>o</sup> semestre del ejercicio, 18,18 pts; 1<sup>o</sup>; 8: 8<sup>o</sup>, a 8<sup>o</sup> Reyes del Real Monasterio, pension como viuda del que fué fundador de este Agustino nacido J. de la Caja de Pensiones 165,00 pts; 1<sup>o</sup>; 4: 6, a la Hacienda Pública, loja de pension 1664,98 pts; 1<sup>o</sup>; 8: 10 al Jefe del B.O. del Estado para suscripción 1947, 150,00 pts; 1<sup>o</sup>; 8: 13, a 6 diputados Oramendi suscripción Reparto económico 2<sup>o</sup> anual 47,00 pts; 1<sup>o</sup>; 9: 15, Renta Estatal Edificios suscripción anual, 20,00 pts; 1<sup>o</sup>; 10: 16 al Pueblo Cortijo, suscripción 4<sup>o</sup> trimestre 49,00 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 17, al Instituto Superior de Documentación estatal 4<sup>o</sup> trimestre 1060,50 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 18, a la Junta de Extremadura, pago viuda y sueldo como beneficiaria, con seguros en Caja de Pensiones pertenecientes al ejercicio de 1947, 75,60 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 20, para pago de la renta municipal con motivo de las elecciones municipales, 513,95 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 21, al Santuario, gratificación como Presidente del Juzgado de Paz correspondiente al 4<sup>o</sup> trimestre del ejercicio 375,00 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 22, a Don Bosco, pension para el Jefe del Juzgado de Paz, 31,50 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 23, a Luis Salmerón, por prestación de servicios al Jefe del Juzgado 45,00 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 24 al Presidente de la Junta Local de libertad vigilada suscripción para atenciones de enfermo puestro, 4<sup>o</sup> trimestre 537,50 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 25, al Instituto de Estudios de Extremadura local, cuenta de rentas nacidas asignada a cada municipio, 150,00 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 26, a la Diputación Provincial reparto entre los 15 municipios que constituyeron 1947, 59,60 pts; 1<sup>o</sup>; 11: 27, a Academias bávaras de Extremadura, nombramiento de Reparto y乍parto local, 631,00 pts; 3<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 30, a Diego Ruiz por su labor correspondiente al 4<sup>o</sup> trimestre 730,00 pts; 3<sup>o</sup>; 1<sup>o</sup>; 31, al vecino por gastos de



igual periodo, 219,00 pts; 3<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup> 38, al ceso plus de canicia de vida  
 4<sup>o</sup> tienda 81,25 pts; 3<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 33 a J. Larios que se encargó de un traje  
 para el segundo empleado de los Pueblos, 450,00 pts; 3<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 34 por recompensas  
 o indemnizaciones en el depósito municipal 75,00 pts; 4<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 35, a Segundo San-  
 chos otros, sumando de acuerdo juntas durante un periodo de seis  
 meses que ha trabajado en el año anterior 8,810,00 pts; 4<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 35, a Bustu-  
 lión Pinto y otro, material y lamparillas para el alumbrado público,  
 591,30 pts; 4<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 35, a J. G. Capote Botones, lamparillas 88,00 pts; 5<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 38 a  
 J. G. Capote Botones, por su haber como Alumbrado municipal 4<sup>o</sup> tienda  
 950,00 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 39, 41, 46 y 44, recompensa de trabajo 4<sup>o</sup> tienda 5869,00 pts;  
 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 40, al pintor por gastos en 4<sup>o</sup> tienda 1,150,00 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 43, a  
 Segundo Calvo Salmerón, plus de canicia de vida 4<sup>o</sup> todo 87,50 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 45 a  
 José Salmerón, que quinientos 4<sup>o</sup> tienda 145,00 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 46, al ceso plus  
 de canicia de vida 81,49 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 47, al depositario general de  
 mercadería 4<sup>o</sup> tienda 87,50 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 48, a Antonio Brugada Pinto, encargado  
 de oficina, efecto de oficina 4<sup>o</sup> tienda 1000,00 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 51, a Amaro  
 Díaz del Río dependiente municipal 4<sup>o</sup> todo 90,00 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 51, a  
 Bustuлиón Pinto, por efecto de la despensa y otros menores 94,60 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 51,  
 a J. Larios que se encargó de traje al Alguacil Luis Botones Bou-  
 ce, 150,00 pts; 6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 55, pago extraordinario a empleados con res-  
 pecto a los gastos de Mantenimiento 3019,14 pts; 6<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 56, acuerdo en Badajoz,  
 haber 4<sup>o</sup> tienda 50,00 pts; 6<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 57, al ceso plus por gasto de correo, un pago  
 de postales para el celo de suscripciones 4<sup>o</sup> todo 45,85 pts; 6<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 58 al Encaya-  
 do del alquiler de la villa 4<sup>o</sup> tienda 62,50 pts; 7<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 63, al Maestro P. S. mi-  
 ción de Higueras, todo cuota 1<sup>o</sup> rendimiento 1<sup>o</sup> todo 339,78 pts; 7<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> 64 a  
 Bustuлиón Pinto, por los trabajos para el Cuerpo Sanitario de Higueras  
 rural, 39,90 pts; 7<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 65, al Patronato Nacional Asistencia Pública, resto  
 del 1<sup>o</sup> tienda y parte del 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> 466,19 pts; 7<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 66 a 8<sup>o</sup> Rey del  
 Real Maestranza, Alguacil del Cuerpo Sanitario Higueras rural, 4<sup>o</sup> todo 187,50 pts;  
 7<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 66 al Maestro Oficial del Cuerpo Sanitario de Higueras rural,  
 intervención, 4<sup>o</sup> todo 649,00 pts; 7<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 66, a 8<sup>o</sup> Jefe de Capataz Real, ha-  
 ber con el Maestro Oficial primero del Cuerpo Sanitario de Higueras rural, 4<sup>o</sup> todo 375,00 pts;  
 7<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 66 a la sujeción por gasto de recepción 124,80 pts; 7<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> 62 a  
 Municipio municipal Vélez-Málaga, haber 3<sup>o</sup> todo 396,68 pts; 7<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> 62 al

leidos por el Dr. de la Universidad de Valencia en la carta 3<sup>o</sup> del 787,50 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 69, al Directorio Petróleo por un haber correspondiente al 3<sup>o</sup> trimestre 500,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 70, al mismo por gastos de igual periodo, 100,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 71, al mismo por glosificación hoy 17 julio 1947, todos los cuales 379,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 72, al mismo por medicamento ministrado a la B.A.M. en los meses de junio y julio de julio de 1948, 1991,93 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 73, al Directorio Petróleo por su haber correspondiente al 3<sup>o</sup> trimestre 300,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 74, al mismo por gastos de igual periodo, 75,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 75, al mismo glosificación hoy 17 julio 1947, 3<sup>o</sup> trimestre 110,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 76, a la Fundación Petróleo, haber 3<sup>o</sup> trimestre 300,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 77, a la misma glosificación hoy 17 julio 1947, 150,00 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 78, al Directorio Petróleo asistencia a familiares de la fallecida Bird, 3<sup>o</sup> trimestre 28,50 pts; 8<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 79, a la Academia Petróleo, asistencia a familiares de la fallecida Bird, 3<sup>o</sup> trimestre 21,00 pts; 8<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 80, recargo a petro 8,00 pts; 8<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 81 pago de bilancio en el Banco de Valencia del ejercicio social del Operario Sindicato Petróleo, 290,00 pts; 8<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 82 a finales de mayo de 1947 a expensas, 50,00 pts; 9<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 83, a la Universidad de Valencia por gastos de estancia en el Seminario Provincial I. Facultad empleados sanitarios correspondiente al 3<sup>o</sup> trimestre 390,00 pts; 9<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 84, a Olegario de la Calzada de Quintillan, subvención tributaria 11<sup>o</sup> trimestre 1000,00 pts; 10<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 89, a los Puentecillas de Valencia alquiler comprobación 1<sup>o</sup> trimestre 500,00 pts; 10<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 91 a los maestros de Valencia en compensación y cumplimiento 4<sup>o</sup> trimestre 100,00 pts; 10<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 94 a delegado local de la Federación Feminista, subvención anual 500,00 pts; 11<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 96, Vicente Blasco, representante de la Federación 17,00 pts; 11<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 97, a Juan Blasco, representante de la Federación en Valencia de Valencia, 541,50 pts; 11<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 98, a Cecilio Prieto para cultos, 33,00 pts; 11<sup>o</sup>, 1<sup>o</sup>, 109, al Delegado Sindical de Valencia cargo de glosificación visto 1948, 1110,75 pts; 17, 11, 110, al Delegado Sindical de Valencia glosificación visto 1948, 1000,00 pts; 1948, 1739, 21 pts; 17, 11, a Delegado Sindical Petróleo gastos juzgados conducción apela 4,00 pts; 18, 11, al Delegado Sindical Petróleo glosativo por regalos al Bruno. La foliación bird de la presente



la prov. Cuenca del Norte agrega 58.80 pts; 1: 7: 11, contribución Andes La-  
brosa y Tumbes 180.76 pts; 2: 1: 29 a Procuraduría General y otros, algunos  
pts adicionales en los oficiales 688.00 pts; 4: 1: 36, a la L. Telefónica,  
algunos pts de Depósitos, correspondientes a Depósitos. 11: Tumbes 1468.70 pts; 18.6.  
donativo para el Santuario de la Virgen de la Cebada, 8.00 pts; 1: 4: 17  
a Academia Boliviana, crédito remanente por operaciones en fletes y portes  
milling. 900.00 pts; 13.3.17, por gasto en la feria, punto de la Santa Cruz, 1196.00 pts.

Decimo de mayo en seguimiento y sin acuerdo la Comisión adoptó el acuerdo  
los contribuyentes por de nuevo tratiendo el asunto para "Promoción del Piso  
mínimo para otros. otros.

*others.* others.  
Hector Héctor  
Francisco Pauñzer  
Antonio Pollio Miguel Leon Rivar  
M

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por la Comisión Física el día 30 de Junio de 1947.  
En tal acta los miembros de la villa de Puente de San Andrés a los términos del día trataron de dictar las normas y cuotas y otros.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde suscitó su proposición de que se establecieran los mismos cuotas de mayores contribuyentes de esta Comisión física que componen la mayoría absoluta de los que integran la misma con el fin de cubrir los gastos extraordinarios para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Acto consistió en el Sr. Presidente suscribió que se iba a dictar en el orden del día de los miembros a tratar en la reunión, o sea, la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de seguros y gastos para el ejercicio de 1947, cuyo proyecto había sido presentado al pleno con los presupuestos del Dr. D. Gómez de 1946 que refleja provisionalmente la ordenación de los principales gastos.

Y de acuerdo de la Presidencia, ya el Secretario, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, tanto de seguros como de gastos, de los partidos que integraron dicho proyecto, cuyos vistos para su discusión, quedaron en definitiva y por unanimidad aprobar los presupuestos de que se trataba, fijándose los seguros y los gastos en los efectos que por capitulaciones se expresan siguientes:

Capítulo	Concepto	Carguero	
		IV	V
1º	Obligaciones generales	88 888	IV
2º	Representación municipal	1 000	00
3º	Vigilancia y seguridad	5 371	00
4º	Policía urbana y rural	6 050	00
5º	Recaudación	1 000	00
6º	Proprietary material de Oficina	1320	IV
7º	Saludidad e higiene	19 942	32
8º	Bomberos	16 837	00
Suma y sigue			

Budget	Balances	Conciliación Pendiente
	Leyen autor.	
9º Asistencia Social	8210 00	
10º Inducción pública	7575 80	
11º Obras Públicas	6710 00	
12º Recetas	88 00	
13º Fondo de los intereses comunales	4040 16	
14º Haciendamidas	" "	
15º Ciudad del Maestro	" "	
17º Agrupación form del ejemplo	5302 10	
18º Gastos	1000 00	
Total presupuesto de gastos		158170 53

Presupuesto de ingresos.		
1º Rentas	6951 21	
2º Aprovechamiento de bienes comunales	9475 00	
3º Subvenciones	" "	
4º Servicios municipalizados	" "	
5º Órganos y organismos	3400 00	
6º Artistas con plus de fiscal	11000 00	
7º Contingencias y especiales	" "	
8º Deudas y taraz	28428 00	
9º Bienes, recayos y participaciones en la Caja Nacional	171000 00	
10º Propriedad municipal	88321 29	
11º Imágenes	100 00	
12º Haciendamidas	" "	
13º Ciudad del maestro	" "	
14º Agrupación form del municipio	" "	
15º Recetas	" "	
Total presupuesto de ingresos		118170 53
		Rent.

Museo

Repartan los seguros por los conceptos 158/172, 53  
el 15. febrero por el 158.172, 53  
diferencia 0,02.

Acuerdos quedó acordado que el presupuesto en el  
que se oportuno se expone el público por los miembros  
de la junta social para ver finalizado el museo en  
semita copia bival, juntandose con los relevantes  
que se produzcan al final de la ejecución de la  
obra.

Así quedaron puestos oportunos, para ver que en los  
días lectores, los tres complementarios del presupuesto, tam-  
bién se paguen como en partes.

Finalizó en acuerdo por unanimidad ponerse para  
el presupuesto de que en efecto por ordenamiento de la junta que  
seguirán en el presupuesto vigente.

Al no siendo éste el objeto de esta reunión, el Dr. Pri-  
mero declaró finalizada la misma y se acordó la  
pronta vista que firmaran los señores que han con-  
currido a este.

J. Gaytan D. C.

Francoise Pauchot  
Miguel don Otero  
Antonio Solano



Acta de la reunión ordinaria celebrada por la Comisión Física el dia 10 de Enero de 1949.

Son los hechos materiales de la villa de Trujillo de que trae a los  
Dtos. hechos del dia diez de Enero de año mencionado en cuenta y sucesos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en primera o. Oscar Fallero Serna,  
se reunieron los señores asistente al margen, vocal de esta Comisión  
física que componen la mayoría absoluta de los que integran  
la misma, con el fin de celebrar reunión ordinaria correspondiente  
a este dia.

Aludió el acto por el Sr. Presidente, se un orden, y, al hincapié, procedió  
los señores del acto a la reunión ordinaria y extraordinaria autorizadas  
por la Comisión que fueron apoyadas. También se dio cuenta de la correspon-  
dencia recibida y dispuestas y emitidas en P.D. y acuerdos no cumpli-  
mentados.

**Elevación Bombillo** Se dio cuenta de una comunicación de la fábrica Provincial  
de Productos a la que se ocuparon instancias que maneja el a-  
yuntamiento de la villa de Trujillo. Haciendo a favor don Eugenio San-  
chez Alba, solicitando la elevación de la red de alumbrado público y  
particular.

Y la Comisión por unanimidad, para deliberación voto: Que  
el bien se cance de medio técnico para aplicar a la eleva-  
ción que se solicita lo conveniente con el menor gasto que traen  
quindi los elementos de protección, en el Ayuntamiento no se opone  
a la elevación solicitada siempre y cuando el número de  
descargas se limite a 110 voltios por duración no más de la mitad a  
la noche del sol.

**Administración Pública  
de la Junta**

Se hace pago la Comisión de cinco cientos que dirige el Caja de  
la Previsión del Banco de España en Badajoz dando cuenta que  
en el sorteo celebrado el dia 1º de septiembre de 1948 fue sorteados el  
billete I.D. amountable 3,50%, número 28.513 por parte lugarteniente  
18.500,00, depósito n.º 14.836 que poseen este dependimiento producto  
de la conversión de obligaciones de fianza.

Y por unanimidad se adoptó el acuerdo de facultad al agente  
de este dependimiento su Badajoz D. Alfonso Pérez Sánchez, para  
que sea expedida y reproducida copia del depósito mencionado luego efectivo.

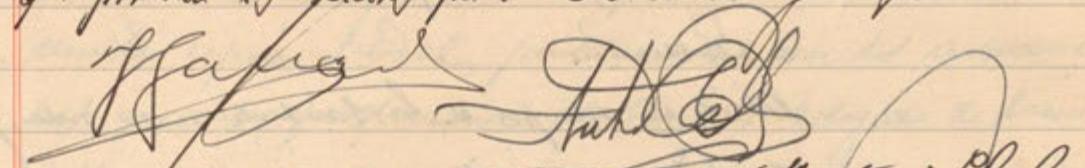


la cantidad sentenciada.

Reparación en los demás acuerdos anteriores proceder a la reparación de los daños patrimoniales.

Notificación facultativa del h. Alcalde para que por administración o ejecución los días mencionados.

Bajo lo cual y no habiendo más acuerdo que hacer, el h. Presidente quedó desmismado la reunión y se estima la reunión dada que firman los señores que han concursado y cumplido.



Francisco Pachón Antonio Solano  
Miguel León Rivera

Acta de la misma ordenanza celebrada por la Comisión popular el día 8 de Enero de 1949.

Que los señores concejales de la villa de Argos de la Frontera a la villa de Badajoz se han reunido a las 10 horas hora del dia veintiún y cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Bajo la presidencia del h. Alcalde que puso foliado ayer un resumen de los señores concejales de su ayuntamiento, vocal de la Comisión popular que componen la mayoría absoluta de los que integran la misma, con el fin de establecer misma ordenanza correspondiente a dicho día.

Atendido al acta por el h. Presidente de su orden, y, d. acuerdo procedente dar lectura del acta de la misma anterior que por unanimidad fue aprobada; dándose a dicho acuerdo de la correspondencia medida y disposiciones contenidas en B.O. y atendida su cumplimentación.

Por el Presidente Presidente se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho que arroja los siguientes datos.

Primeros. Los recursos presupuestados ascendieron a diez mil ochocientos y nueve mil setenta y cuatro pesos que fueron cancelados y los existentes disponibles de gastos e inversiones que permanecen pendientes de acuerdo y sus pesos son los siguientes:

centavo de cuya comparación resulta un superavit del Presupuesto definitivo del ciento veinte y nueve mil diezientos tres pesos veinti y un centavos.

Segundo. El importe líquido recibido en el ejercicio anterior a cuenta deuda que quedó pendiente y neta mil quinientos cincuenta y seis pesos cincuenta y ocho centavos, y los pagos líquidos a cuenta deuda mil doscientos diez y nueve pesos cincuenta y dos centavos, con lo que la diferencia es menor en diez pesos y uno de diez centavos y se acuerda mil doscientos ocho pesos mil dos centavos.

Tercero. De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los gastos necesarios y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en pesos, por cada mil noventa y nito pesos veinti y cinco centavos, en euros, por cada mil ochocientos veinti y seis pesos mil centavos. El caso de los excedentes del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de los obligaciones recibidas y liquidadas, representa economías por diez y nito mil novecientos veinti y seis pesos veinti y dos centavos.

Del consumo de los gastos dada resulta fijamente un superavit de liquidación de ciento noventa y dos mil novecientos veinti y nueve pesos veinti y dos centavos.

Destando de todo ello el aguinaldo, acordó por unanimidad para tanto su operación.

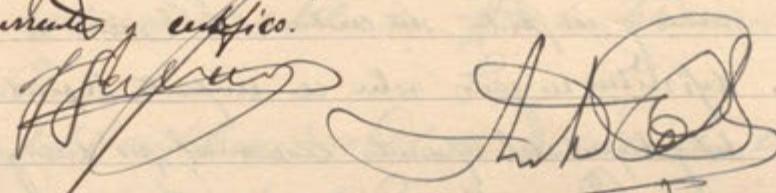
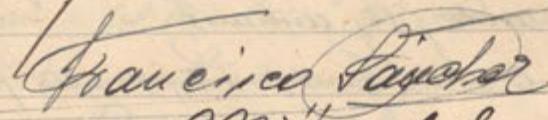
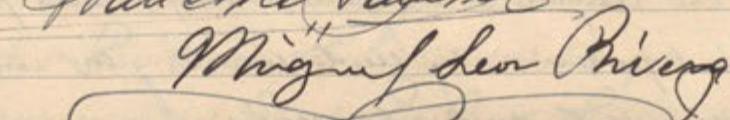
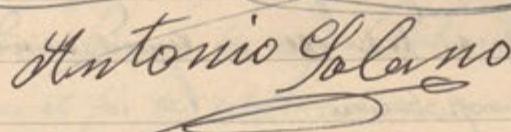
Quinto. Se establece lo siguiente, por el dicho Ayuntamiento a su Municipio  
que el acuerdo de presupuesto y deudas que pendían en el año de cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y un centavo y que en el año de ..., con fuerza de acuerdo de cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y seis centavos.

El acuerdo mencionado en el supuesto del fondo por unanimidad acordó para operación definitiva o bien en cuenta que a la reunión a la de la publicidad dada prisa cumulo en el Boletín Oficial de la provincia y demás medios de vertencia en la localidad.

Quinto. Considerando el P.º Presidente acogida que debían establecerse y, en su caso, operar los cuentas municipales

correspondiente al ejercicio de mi mandado en tanto y otros.  
Por el Sr. Presidente se da lectura a lo anteriormente hecho so-  
plica con relación a dichos asuntos, así como a la Memoria  
redactada por la Comisión de Hacienda y a la vista de  
lo dispuesto en el artículo 361, apartado segundo del Decreto segu-  
iente los Documentos Sociales de 25 de Enero de 1946, se acordó  
por unanimidad, se aprueben el cumplimiento de  
los acuerdos para el desarrollo de que dice, con el fin de que  
durante tales plazos y otros que despus procedan procedan  
los informes y observaciones que caigan pertinente.

Con lo cual y no teniendo más asunto que tratar, el Sr.  
Presidente declara Disipada la reunión a los efectos ho-  
y se extiende la presente acta que firmarán los señores con-  
cernidos y enjugar.


Acta de la reunión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1948.

Presentes  
Alcalde  
D. Juan Fallado  
Concejales  
D. Miguel L. Rivero  
D. Manuel Rivero  
D. Antonio Fallado  
D. Andrés Torrado  
D. Miguel Mercado  
D. Juan Torrado

En virtud de haber llegado a los de fechos de ayer por el acuerdo  
unido a mí, pongo convocatoria al efecto se reunieron en el Consul-  
torio los señores Concejales que el acuerdo se aprobaron bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde. D. Juan Fallado firmo con  
objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento estableci-  
miento por los electos municipales ultimamente celebrados.  
A este efecto declarado abierto el acto público a los diez, de acuerdo  
de la Presidencia se dio lectura a los artículos 48 a 53 del Decreto de  
30 de septiembre de 1947, de los mismos del Decreto de 11 de febrero  
de 1948, así como de los preceptos de la Ley de Bases de Régimen  
local de 17 de febrero de 1945.

#### Primer punto. Constitución provisional.

Sobre lectura de los nombres de los concejales proclamados electos  
por los dos grupos de la Ley, sigue resalto de los respectivos orden-  
amientos.

#### Primer grupo. Cabildo de familia.

D. Juan Torrado firmo, D. Miguel Mercado Rivero, D. Juan  
Andrés Torrado y Ortíz.

#### Segundo grupo. Representación histórica.

D. Juan Fallado firmo, D. Antonio Fallado Salguero, D. Manuel  
Rivero firmo.

#### Tercer grupo. Representación de Distritos.

D. Miguel Leon Rivero Carrasco, D. Juan Montoro Gómez, D. An-  
tonio Fallado Mercado.

El Sr. Alcalde acudió a cada uno de los señores Concejales de jua-  
nito propinando que pusiera en artículo 17 del Decreto de 30 de Sep-  
tiembre de 1947 "de disponer los sistemas personales y administrativos del  
municipio al mejor servicio de España, de trato de la parte del  
Estado" quedando así constituido este primer punto y constituido  
previamente el Ayuntamiento.

#### Segunda Punto. Constitución Legislativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del mencionado  
Decreto de 30 de septiembre, se procedió al sorteo de los candida-



cional legal de los concejales proclamados dicta, resultando así tanto legal como los nuevos proclamados.

Hasta cuando de que el número legal de concejales de este municipio es de nueve y el de propietarios no tacha de este, superiores a los dos tercios partes del total, ni declaras constituido definitivamente el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6º de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1949, conforme al artículo 8º del Decreto de 21 de enero de 1949 había designado a bien designar para los concejales de Alcolea a los concejales siguientes:

Para el Distrito 1º: don Miguel Benítez Rivero Canario.

Para el Distrito 2º: don Manuel Rivero Pérez.

Concejal sindic: don Juan Martínez Bordes

Suplente: don Antonio Fallado Salguero.

Núñez de Cárdenas informó de acuerdo de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de 3.339 habitantes de derecho según el censo ultimamente efectuado, corresponde constituir una comisión formada con arreglo a la Base 7º de la Ley de Régimen Local.

Siguiendo lo establecido mencionado en el artículo 51 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1931 se acordó la designación de los siguientes Comisiones con arreglo al presidente fijado por esta corporación en otras ocasiones, a saber:

#### Comisión de Hacienda

don Juan Fallado Salguero, o. Miguel L. Rivero Canario, o. Marcos Rivero Pérez  
Comisión de Policía Local.

b. Angel Macías Pérez, o. Antonio Fallado Salguero, o. Pepe. M. Martínez.  
Comisión de Policía Local.

d. Santiago Fernández, o. Antonio Galván Muñoz, o. Juan Molina Bordes.

#### Comisión de Beneficencia

o. Marcos Rivero Pérez, o. Miguel L. Rivero, o. Antonio Fallado Salguero.  
Por último con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 55 de la Ley munici-

cipal se acordó el siguiente régimen de sucesos: El Ayuntamiento pleno cada dos años, o sea, la piden en el año de mayo y la Comisión municipal permanente dictaminará régimen de sucesos ordinarios en la de su constitución.

Tercer punto del acuerdo en falta de convocatoria los concejales electos son para Martín Bordes y D. Juan José Martínez Ordóñez.

bien lo cual y no siendo ésto el objeto de esta reunión, el h. Presidente declaró desvinculado de suya y se extendió la punto sobre que forman los regímenes ordinarios y extraordinarios.

*Miguel Leon Rivero* *Manuel Rivero*

*Antonio Gálvez de*

*Serafín Laredo*

*Higinio Morcillo*  
*José Martínez Ordóñez*

Acta de la reunión cívica celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 20 de junio de 1949.

Conveniente

En los bancos comunitarios de la villa de Anzopea San Bartolomé a los

Alcalde

unos diez horas del día veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

D. Juan Sallado

Bajo la Presidencia del h. Alcalde con Juan Sallado figura y con asistencia de los concejales mencionados al principio se reunió el Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar esta reunión para lo que fué convocada en tiempo y forma.

Concejales

Aludió el acto por el h. Alcalde a procedimiento de los señores del orden de la reunión cívica anterior autorizar que por su voluntad fué aprobado.

D. Miguel Rivero

Siguientemente dictó h. Presidente que como resultado en la convocatoria a la reunión el objeto de ésta no es el de formular de su corporación los concejales electos bocan Martín Bordes y D. Juan Antonio Martínez Ordóñez, que por causa justificada dejaron de comparecer a la celebración el día veintiún del corriente.

D. Juan Martínez

Acto continuo el h. Alcalde procedió a votar el concejal



sou puan Martínez bordos el juzgado promovido que pre-  
viene el artículo 48 del decreto de 30 de septiembre de 1948 "de  
defender los intereses morales y materiales del municipio al  
mejor servicio de España y del interés del ppe del Estado" y  
personal que fué el Sr. Alcalde con acuerdo del Ayuntamiento  
se dictarió nombramiento del cargo de concejal.

170 quedó en principio la falta de autorización el Concejal  
dicho sou puan D. Edmundo Monroy Ortego.

Como lo enal y se manda díos el objeto de esta reunión, el Sr. Al-  
calde a las sras horas dictario determinado la reunión  
y se admite la punto acto que firman los señores que son  
convenido y acordado.

~~Juan Martínez~~

~~Mig. Ibarra Rivero~~

~~Sereno Corral~~ ~~Manuel Rivero~~  
~~Antonio Ugalde~~ ~~Subida~~  
~~Jugoflaco~~

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de mayo de 1949.

Asistentes  
Alcalde  
D. Juan Martínez  
D. José F. Párraga  
D. Vicente Párraga  
D. Agustín Merino  
D. Juan Martínez  
D. Miguel A. Rivero

En los días comprendidos de la villa de Mayo de año bravo o tres  
de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas  
de la mañana se reunieron, permanentemente convocados, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde y ante mí el suplente Presidente, los seño-  
res concejales que al margen se oyman.

Atendida la reunión por la situación se manifiesta que el objeto de  
esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del decreto de 4 de  
mayo de 1948, dengos de entre los miembros de la corporación que  
se hallaran en mejor ejercicio del cargo el compromisario de este  
Ayuntamiento que hoy de participar en la elección del diputado pro-  
vincial correspondiente a este distrito judicial.

Admitido a continuación que a los Ayuntamientos le correspon-  
de escuchar por solo compromisario, teniendo la votación re-  
cordando y por populo.





vicio de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los principios de la Provincia.

Admito o continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciendo la votación resultante y por propuesta.

Hecho lo verso, al efecto, las veintiún sesiones ordinarias han depositando su voto, haciendo el voto el Sr. Alcalde. Finalizada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

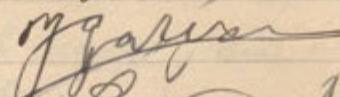
Son Juan Martínez bordas. Votos cinco.

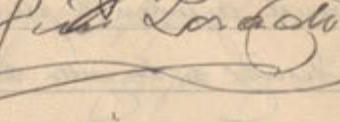
Quedando en concuerdo proclamado don Juan Martínez borda por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

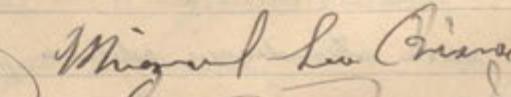
Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se proponga al Compromisario elegido de la ciudadanía provincial de su nombramiento, se remita al Señor Intendente de la provincia de Cáceres informe suscrito de acuerdo a los hechos, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

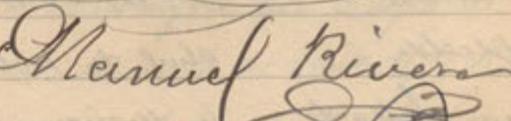
No siendo otra el objeto de esta reunión se suspende todo a tal fin hasta hoy, así como la más alta garantía colectiva de todos los vecinos andaluces.

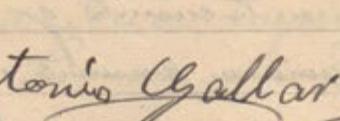
Juan Martínez

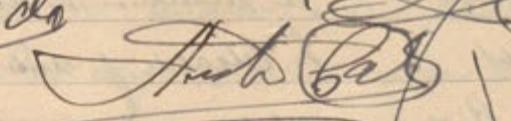
  
José García

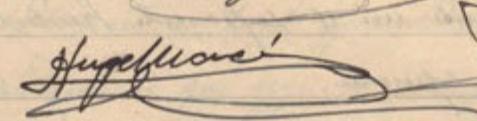
  
Sofía Lorado

  
Miguel Luque

  
Manuel Rivero

  
Antonio Gallardo

  
José Calzada

  
Hugo Fernández

  
Juan Martínez

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Mayo de 1949.

Son los Hon. Concejales de la villa de Baños de la Sierra  
a los que hoy del día consta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con sucesivas figuras se reunieron los señores concejales de Baños, concejales de este Ayuntamiento que compone la mayoría absoluta de los que integran el mismo, con el fin de celebrar sesión plenaria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio.

Abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, di lectura a los actas de los señores Alcaldes anteriores que por acuerdo voluntario fueron aprobadas.

Asimismo se dio cuenta del expediente de los señores Bañados por la Comisión permanente que por acuerdo voluntario fueron aprobados. Se acordó en el pleno de los señores que figuraron en el orden del día para la sesión dándole cuenta de esta cuestión que al Ayuntamiento leye el Méjico. Ciudad de Baños. Vivienda de Higiene rural. Don Eugenio Morato Latorre, participando la municipalidad de Baños, dice Servicio de local, tanto porque el que ocupa actualmente no cumple las condiciones previstas como cuando que el dueño del local le ha respondido para que sea cosa del Ayuntamiento. Ofrece para la instalación del servicio lo alto de la casa que en la calle fué vendido, ni pone de prenda Río Rojo por uno, todo aquello de mil quinientos pesos.

A el Ayuntamiento por su voluntad acuerdo acepto el ofrecimiento que en acuerdo de S: Juan Río Rojo tiene el Méjico. Bajantes dentro del barrio Primero de Higiene rural del local refido para la instalación de dicho servicio por una renta anual de mil quinientos pesos y devoción misiva del contenido de estos años, facultando al H. Alcalde para concertar con la dueña del local el oportunio compromiso y establecer el cuadro necesario para realizar esta adquisición.

Entrevistas a don  
López para con-  
quistar su apoyo  
bajo su cargo el Ayuntamiento de cara a la situación que  
dijo don Luis López Ramírez solicitando autorización pa-  
ra para erigir una condición de aguas por el cami-  
no de Lobos, con destino al riego de su finca "Carrizal".  
El Ayuntamiento quedó entusiasmado y por unanimidad a-  
cordó acceder a la petición del Sr. López Ramírez re-  
queriéndole para que los días se ejecutara con lo mayor  
rapidez o si se nos interrumpió el plazo por el condicione y  
que al mismo tiempo procurase dar al vecino y en lo  
punto proceder al pero lo mayor cumplimiento.

Bueno del Olmo - A seguido el Sr. Alcalde recalcó que como conocía  
los señores concejales los objetivos del concejo de Alcántara de  
cumplir plenamente y atender de los propios vecinos reclamantes  
que con ello se satisfacían a los deseos de los propios coloni-  
cantes estos podían varían para solicitar la contin-  
uación de los mismos, que estos podían, en punto, reuni-  
dir la crisis de trabajo que se vivía por la falta de co-  
rrección y por los malos propósitos de algunas vecinas adopta-  
iendo tales medidas siguientes:

1º Que se solviese la inmediata puesta en marcha de los  
objetivos del concejo de Alcántara de modo no solo de mane-  
ra que el concejo pueda ser objeto de trámite.

2º Que el Ayuntamiento adquiriese el compromiso formal  
de respetar el trámite por cuenta que del costo total de la  
obra corresponda por cuenta del Consistorio municipal res-  
pecto; y,

3º Solicitar el acuerdo necesario que pueda corresponder a  
solucionar en efecto eventualidades.

Y la Corporación por unanimidad acordó operar en todos  
sus puntos la proposición de la Alcaldía y autorizarlo para  
que, con edificación de este acuerdo dar la oportuna  
información a la Señor Diputación provincial.

**Reclamación** para reunir estos requisitos y también a propuesta del Sr. Alcalde el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó que en vista de

que la media corriente de Cerezo, de lo que se consideren pertenecientes del oeste por el este han de representar en la parte de Trujillo y Torrejón a Badajoz una boquería dividida por el h. Alcalde para poner el suelo en cuarentena de los autoridades provinciales y recordar de ellos los demás vecinos para resguardar la cría de ganado que no avieja.

Como lo avale y no habiendo más amigos que Pedro, el h. Presidente a los cuatro horas de la tarde de ayer dictó la orden, y se estableció la prohibición que firmaron los miembros concursantes y suspicio.

Franco Jardón

Miguel Benítez

Juan Martínez Francisco Ríos

Antonio Gallardo Hugo Moreno

Diego Laredo

Acta de la media extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, día 10 de febrero de 1909.

Sobre los casos botánicos de la villa de Cerro de San Pedro a las 10 horas del día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Bajo la presidencia del h. Alcalde don Juan Sallado Pérez, se reunieron los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento que componen los mayores observadores de los que informaron el mismo, con el fin de celebrar media extraordinaria para lo que fueron convocados en tiempo y forma.

Siguiéndole el h. Presidente encargado que debían hacerse, donde pone en su cargo aprobar los cuentos municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por el h. Alcalde se da cuenta a lo ordinario hasta la fecha con relación a dichos cuentos, así como a la Memoria redactada por la boquería de Herencia, la cual en su punto disponible, dice lo que sigue:

Se anotan los siguientes datos del presupuesto y de cedencias

información del funcionario encargado que han rendido el Sr. Alcalde Ordinador de Caja de Pensiones para Vejigas legado, en la correspondiente al ejercicio de 1948, donde se dirige comunicando al Deudi ordenador de los Hacienda locales, dentro de su ámbito legal de aplicación.

Notificado que no existen, dentro de los correspondientes presupuestos, de los ingresos y pagos realizados y de sus gastos pendientes, datos incompleteos que, en cuenta de acuerdo formal o procesal, establecen se han cumplido todos los trámites legales en la ejecución de dichos créditos, y en consecuencia se considera que se hallan satisfechos los beneficiarios todo los partidos de cargo y dato por medio de los documentos que los acompañan y se consideran legítimos habiendo servido siempre el contenido de los Bases de ejecución del proyecto objeto de liquidación.

Resaltando que la cuenta general de estos ejercicios queda liquidada en la forma siguiente:

### Balance, resultado y liquidación.

#### I. Presupuesto definitivo. Resumen presupuestario.

Presupuesto ordinario de ingresos de 1948. 149.040,66. 149.040,66.

Resultados:	1) Intereses en Caja en 31 de diciembre. 38.033,33.	389.084,15.
	2) Retos por el valor en igual fecha 209.010,16 } 240.043,19	

Balance definitivo. Presupuesto ordinario de gasto de 1948.

Resultados:	Retos por pago en 31 de diciembre ordinario. 53.345,71.
-------------	---

Modificaciones al crédito	Decreto	16.585,47.	} 119.371,91
	Basis	"	
	Oposición	16.585,47	

Comparación entre presupuesto y crédito definitivo:

Supuesto del presupuesto definitivo. 169.710,81.

Resultados de fondos.

Degresos legados realizados en el ejercicio 170.599,57.

Pagos legados realizados en el ejercicio 130.219,52

Intereses en 31 de diciembre de 1948. 40.380,06



## III. Liquidación

A) Reparación del presupuesto definitivo.	169.712,21.
B) Diferencia en cuenta entre los recursos y los impuestos definitivos, el importe líquido de los cuales reconocibles y liquidados.	6.886,06.
C.) Económico.	17.996,23.
D) Deficit del presupuesto definitivo.	
E) Diferencia en total de los recursos y los impuestos definitivos sobre el importe líquido de los cuales reconocibles y liquidados.	18.097,18

Diferencia }   
 { Reparación. 193.919,93  
 { deficit. "

## IV. Comprobación.

Salarios en 31 de Diciembre de 1918.	40.380,06
Retos por cobrar al final del ejercicio	224.455,76
Retos por pagar al final del ejercicio.	71.156,19
Diferencia igual a la anterior	193.919,93

Resultando, igualmente, que la cuenta de admiistración del Patrimonio municipal al final contable es importe del activo del Patrimonio municipal por cuantos más son real durante el año y para cada finca y sus casas, con lo que el liquido (recaudaciones o diferencias) oscila a cuadros entre una real los cuadros salvo y una parte con treinta y seis centavos, habiendo observado todos los seguros legales en orden a los operaciones que se refiere al ejercicio.

La comisión que nació entiende que procede aprobar sin reparación, provisionalmente, los cuentas de Presupuesto y Deficitario punto, la de Admiistración del Patrimonio, ambos expedidos al año de 1918, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Real Decreto 25 de Enero de 1916.

El Sr. Presidente accede que se lea a proceder a votación y no habiendo acuerdo contra las respectivas cuentas díjase alguna frase o palabras los de Presupuesto con

cazado provisional y los de Sativismo diputado  
por unanimidad.

La continuación se acuerda por unanimidad sacar el  
voto del acuerdo de Campaña de Hacienda Provincial de  
Impuestos y aumento de acuerdo con lo dispuesto en  
el artículo 358 del Código de Hacienda de 1946.

Por lo cual y no siendo útil el objeto de este voto, el Sr.  
Presidente a las diez horas declara la misma y  
se solicita se pague el acto que firmaran los señores que han asiste-  
nido y asfílico.

Juan Gómez Miquel Leon Rivero

José Gallego Manuel Rivero

Juan Martínez

Antonio Gallardo

Voto de la misma celebrado por la Plenaria municipal de Ayuntamiento  
integrado por él y el de votos para resolver el concurso acordado y  
poner en propiedad la Oficina de Impuestos Municipales Videliano del Partido.

Ba los honrados Cabildos de la villa de Ourense se han llevado  
a los diez y otros horas del día dentro de plazo de seis mes-  
citos acuerdo y visto.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se han llevado horas  
y voto la Plenaria municipal de Ayuntamiento integrado por  
él y el de votos que firmaran partidos acuerdo para rotación  
de Impuestos Municipales Videliano comun.

Alto el acto por el Sr. Presidente, visto manifiesto que el  
objeto de la misma era convocar por la convocatoria circu-  
lada el efecto y que ningún se había comunicado al Señor  
Diputado ni haber tenido igualmente la convocatoria al Ayunta-  
miento de votos como se acordó con los diputados de  
los respectivos partidos al efecto.

Diputación hace constar que esta misma se celebra en  
segunda convocatoria por los votos pedidos tanto mayor

la primera citada para el dia 27 del otoño, sin falta de representante del Ayuntamiento de Lobera.

Llegando a la fecha y de orden de la Presidencia, yo, el teniente, se le dio respuesta a la comunicación n.º 937, folio 1º del correo, de los Servicios provinciales de Facundino, en la que se da fe de la numero 1118, fecha 1º Noviembre, Recibido, folio 9 del paralelo, de la sucesora ferial de Facundino, que entre otras, dice: 1º: he acordado de nombramiento de don Andrés Fariña Santisteban para el cargo de Alcalde municipal Vicedomo de Arroyo de la Plana y Lobera, acuerdo firmado por el Ayuntamiento de Arroyo de la Plana.

2º: Ordenar a la Mercantilidad citada, puesta en marcha para resolver a la mejor medida el concurso con arreglo a la orden de convocatoria.

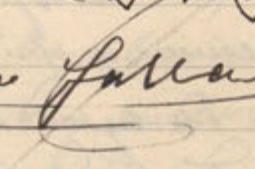
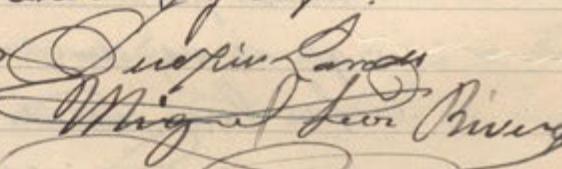
Dijo ayerme el dia anterior a una certificación expedida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lobera que contiene el acuerdo de plazos por los que el Ayuntamiento de Lobera iba a celebrar el dia veintiún y veintidós del corriente que en su punto disponía, dice: Diciendo el acto, por la Presidencia se dijo: Que como yo valíase por la convocatoria el objeto de esta reunión es el otoño que se da darles a conocer el oficio del Sr. Alcalde de Arroyo de la Plana citando a este Ayuntamiento para que convenga el dia veintiún del otoño año que se me dice en Presidencia, con el fin de proceder al nombramiento de Alcalde municipal Vicedomo de Arroyo de la Plana - Lobera, como cabecilla de partido que pronto se puso en marcha. - Dijo lectura del oficio de referencia y dijeron que fué ampliamente el particular acordaron seguidamente por concordancia: Que en vista de la situación económica porque atañe a este Ayuntamiento, así como los medios de locomoción para sacarlos de allí a repetir acto, dejaron en el Ayuntamiento de Arroyo de la Plana los tres capitalistas del partido, para que resuelva el concurso para elegir en propiedad la Plaza de Propiedad Municipal Vicedomo de Arroyo de la Plana - Lobera, a favor de los más aptos.

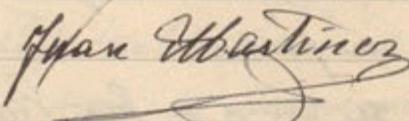
partes (dijo a favor del concursante) recuerda mejoras más...  
y lo que con mejor deseo o deseo expresarlo de entre  
todas las que la Dignación voluntaria.

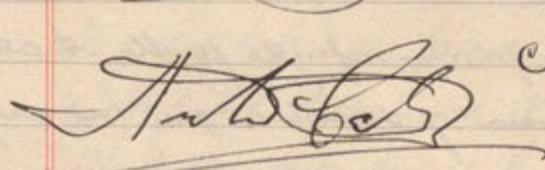
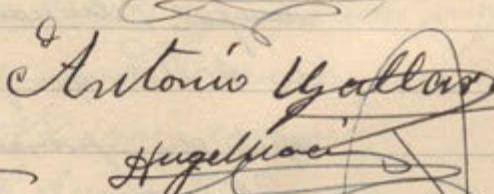
De considerados los demás concursantes, que componen la  
sección absoluta del mismo ayuntamiento de Baeza y que inte-  
gran la corporación, por unanimidad acordaron designar  
para el cargo de Alcalde unipersonal Vicedecano de la De-  
partamental integrada por este Ayuntamiento y el adscrito  
a Don Andújar Paraje Santa Fe, que figura con el número  
no 83 de la lista de concursantes en vista a esta Alcaldía  
por los Servicios Municipales de Frontera.

Que, de este acuerdo se diríjan tales a los servicios municipales  
y fronterizos y a los vecinos que establezcan recursos  
contra el nombramiento que fue acordado por la Di-  
rección General de Fronteras y que se constituirán en la  
próxima parte de orden comunicación.

Y si no resulta que es objeto de este visto, el Dr. Presidente de-  
claró desvinculada la misma, y se admite la punto sobre  
que firman los demás concursantes y certifico.

Fran. Falla  Manuel Laredo  


 Manuel Rivero

 Antonio González  


Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Agosto de 1949.

En el Barrio. Considerando de la villa de Plasencia han llegado a la hora y media del día citado de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por la mañana del d. Presidente con gran fallante honra, se reunieron los señores concejales al margen, concejales de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta de los que integran la corporación municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo extraordinario. El dictó el acta por el d. Presidente, de su orden, yo, el secretario, procedí a dar lectura de los actos de los señores concejales y sus acuerdos extraordinarios que por unanimidad fueron aprobados.

También, para lectura, fuere ratificado el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente, en el punto comprendido entre los dos señores ordinarios del segundo trimestre.

Sabado para el ocio. Se puso de manifiesto el expediente iniciado para constituir mediante acuerdo de los plenos trabajos la oportunidad sabado el anuncio de los primeros trabajos del Ejido, y comunicado que fue, al Ayuntamiento para deliberación, por unanimidad, acordó:

- 1º Ratificar en todos sus puntos la acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en los señores del día 10 y 11 y sus dispellos posteriores en cuanto guarda relación con el expediente que nos ocupó.
- 2º Que se anime la publicación de dichos primeros trabajos por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y demás medios publicitarios que alcancen las costumbres locales; y,
- 3º Que para promulgación de lo anterior se designe al concejal don Miguel Leon Ríos como.

Pago extraordinario  
con motivo de la festividad  
de 17 de julio.

siguimiento del d. Presidente excepto: que procedan a los principales servicios que informan el Registre y notario cuenta por tanto con pagos particulares como trabajos oficiales tienen abonando a sus empleados y dando una paga extraordinaria con motivo de la fiesta de exaltación del trofeo, proponer al Ayuntamiento, que a los empleados administrativos y notarios se les conceda en concepto de indemnización extraordinaria el importe correspondiente a su

haber acuerdos, incluidos todos los mencionados, que como  
funcionarios como tan pronto, o no, que se tome como cumplido para esta gratificación, la suma de remuneración por todos los conceptos, sea  
el monto regulador y congresos propuesto anteriormente para el año 1950.  
El Ayuntamiento por unanimidad aprobó la proposición del  
Sr. Alcalde, acordando, además, se reimplante los créditos, si preciso  
fuere para dar efectividad a lo propuesto aprobado.

Martes 10 de Mayo de 1950  
Montaña del Monte. Convoca la Corporación de la Junta que a la misma asiste  
Nacional San Antonio de el Mandato Nacional San Antonio Molina Montañas y sus  
admirables que fué el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Certificado por el presidente, los puntos 1º, 2º y 3º de la proposición  
de acuerdo que se hacen en reparto anterior.
- 2º Decidir en cuanto a los suplementos que se solicitan para adoptar  
en mejores condiciones de habitabilidad, las casas de los vecinos  
que como caso particular ocurre el Mandato San Antonio Mu-  
ñoz; y
- 3º Síntesis para estudio y resolución que procede la Junta sobre  
que en la ordenación se solicita.

En lo cual, los hallados muy acuerdos que todos, el Sr. Presidente  
y los demás miembros de la Junta que se acuerde  
la medida oportuna que fijaran los días y concuerdos y certifica.

J. F. Gómez Lanza

Miguel León Rivero

Antonio Gallardo

Hugo Gallardo

Manuel Rivero



Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Noviembre de 1949.  
En los Bens Municipales de la villa de Baños de la Sierra se han hecho a los doce horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Según la Presidente del Sr. Alcalde con sucesos fallidos signos, se reunieron los señores miembros del Pleno, los miembros de los Ayuntamientos que componen la mayoría absoluta del Pleno legal de los que integran la Corporación municipal, con el fin de celebrar una reunión ordinaria correspondiente al cuarto periodo trimestral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, y, el heredero, procedió a dar lectura del acta de la reunión ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobado.

Sancionaron fueron aprobados, una vez que fueron leídos, los acuerdos tomados por la Corporación municipal poniéndose en el punto cumplido contra los doce horas del trimestre del Ayuntamiento.

Subvención de los Puentes  
y Viaductos del Ejido.

Se puso de manifiesto el apóstolado intendente con motivo del acuerdo tomado de los Puentes y Viaductos del Ejido, y siendo el acto de Subvención contra lo que no se promulgaran medidas en relación a las alcaldías, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, apóstolado el acto y lleva a definitiva, las adjudicaciones provisionales hechas por la Oficina que dirigió el acto.

Ejercicio de susplenta-  
miento de crédito.

Visto el expediente presentado como resultado de los suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el Total de quinientos mil ochenta pesos con veinte y nueve céntimos cargo al ejercicio del anterior, y que se efectúan a efectos de los pagos o otras compensaciones para fines que contienen en la Memoria inicial del mismo.

Comunicando: que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones del artículo 236 del Decreto de ordenación provincial de Haciendas locales de 19116, y que durante el plazo de ejecución del público no se ha formulado reclamación de clara alarma.

El Ayuntamiento acuerda aprobarlo definitivamente en la cantidad total anteriormente apuntado y susplentado a que el expediente se



Montorio del Monte retrac.

D. Andueza Melara

bocca remitiendo el Ayuntamiento de la cinturón presentado por el Maestro Nacional Don Andueza Melara Montoro, de lo que yo se dio cuenta en la reunión anterior.

El Ayuntamiento por unanimidad y una deliberación acordó:

- 1º No acceder a la concesión del solar que solicita el Maestro Nacional Don Andueza Melara Montoro, por creando el campo de golf, lugar donde no solicita, fui pedido al Estado para el fin prioritario que el concepto define.
- 2º Que vende la construcción de viviendas para montos propios de los municipios, no funde en sueldo alguno, obviando las viviendas en beneficio particular, recurso cuando este Ayuntamiento tiene proyecto de abordar el problema para dar el servicio adecuado permanente.

Montorio del Monte  
Nacional Don Francisco  
Sánchez Rojas.

Igualmente como el Ayuntamiento de la solicitud presentada por el también Maestro Nacional Don Francisco Sánchez Rojas, con visto de Excmo. Señor Alcalde, intento y a la vez proponiendo soluciones que la corporación podría adoptar para resolver el problema que se le plantea por haber sido depositado de la casa que habita.

La corporación tuvo amplio conocimiento de informes, obrantes en el oficio que informó el punto segundo del acuerdo que acaba de adoptarse en particular en el sentido de mayor los pedimentos presentados y votados en consideración los informes que para resolver en caso particular propuso el Maestro Nacional D. Francisco Sánchez Rojas.

Construcción de viviendas se acordó en el punto de los montos que figuran en el orden del día para Montes Manzanares. para la reunión y a fin del mismo, el h. Alcalde, dijo:

buenas acuerdos de ver los seis y beneficiarlos por los intereses que claven al Ayuntamiento los Maestros Oficiales Don Francisco Sánchez Rojas y D. P. Vélez Melara Montoro, y sobre los que ya ha venido acuerdo, se pone en la construcción de viviendas para Montes debe ser apoyadas en todo su amplitud para resolverlo en la ejecución dentro de un año se condicione las propuestas que les hayan



hacer, más de una mala pensamiento y deseo. A este respecto y en la medida en que no tiene capacidad económica para adquirir por su cuenta de los materiales, los subvenciones y anticipos que el Estado concede para tales construcciones, son medios adecuados para conseguir el fin propuesto.

En el acuerdo de 29 de abril último publicado en el B.O. del Estado del día 12 de mayo presente para, modificar, teniendo en cuenta la elevación que han tenido los materiales de construcción, las subvenciones que para estas edificaciones se establecen en el acuerdo de 15 de febrero de 1934, fijando lo en 80,000,00 pesos por cada vivienda.

Además, la Ley de 19 de abril de 1939 y el Reglamento que la desarrolla, establece determinados servicios a los que pueden acogerse los Ayuntamientos y en auxilio o provecho de estos servicios y anticipos la economía municipal tiene tal que no cubre el costo de la obra, se pidió solicitar al Banco de Crédito local de España que establezca que una cuantía - lo se puede fijar a priori por desconocer la cuantía del proyecto - quiso, con la suma que en concepto de endeudamiento por cada habitación se pueda regular, para este año.

De acuerdo con la exposición de motivos que acota se hace al acuerdo mismo propone:

- 1º Que se inicie expediente para construir cuatro viviendas para Poblados Nacionales por ser éste el número de viviendas que rigieren los de la localidad.
- 2º. Recogerse a los términos que establece el acuerdo de 29 de abril de 1939, ley y Reglamento de 19 de Abril de 1939 y demás disposiciones correspondientes y de aplicación, solicitando al efecto las subvenciones, anticipos y anticipos que se conceden para esta clase de obras.
- 3º. Si la situación económica del municipio lo permite, se presentar el proyecto correspondiente para cubrir la diferencia que resulte entre el costo total del proyecto y el de los subvenciones y anticipos y anticipos que se concedan, o solicitar, en su caso, del Banco de Crédito local de España, un préstamo por la cuantía necesaria y
- 4º. Que el Ayuntamiento cada vez adecuado para el cumplimiento

comienzo de la obra.

De la Corporación por su nombramiento acordó hacer cargo la proposición del Sr. Alcalde y oportuna en todos sus plazos, facultando para que realice las gestiones necesarias encaminadas a la concesión por su tiempo del proyecto correspondiente.

Paga extraordinaria  
en Warda.

Asimismo acordó la Corporación que en cargo el crédito que el epido figura en el proyecto se nos, no debe ser paga ordinaria como resultado de los servicios prestados en Warda, o sus anejos administrativos y rebatible, y concreta esta paga para 1950.

Propuso la propuesta luego la Corporación concurso de una proposición de la Alcaldía de planes de cumplimiento consolidada en los siguientes términos:

Los planes de oficial tienen y siguiendo del acuerdo anterior se mantienen en la medida en que el servicio que presta los funcionarios que les desempeñan es conforme a la misión que cada uno de ellos tiene encomendada y el servicio que presta lo es a todo efecto de la ejecución de los servicios, dice, a juicio de la Alcaldía error esta medida, tanto porque muchos de los miembros, cuando al amparo de la estabilidad del funcionario, incrementaron la función mejor.

En otra sección rigen la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1989, Ley de 17 de julio de 1987 a 400 de días de igual o menor rango, concordante y adicional.

Del orden de la Oficina, ya el Presidente, de acuerdo a las disposiciones establecidas y autorizadas en la reunión conjunta el acuerdo propuesto por unanimidad acuerda:

Que se convoca concurso oposición para cubrir la propiedad los planes de oficial 1º y 2º de este acuerdo anterior, dotados con el haber anual de 5.000 y 4.000 pesos respectivamente, y que en contravención con los plazos legales establecidos por la Alcaldía se manda el oportunamente el acuerdo de concordancia teniendo en cuenta que respecta a los funcionarios de edad la adopción que a los artículos 3º y 4º de la Orden de 30 de octubre de 1989, tiene la Dirección General de Administración Local, en Circular publicada 5 de junio de 1949 y que los planes de cuyo

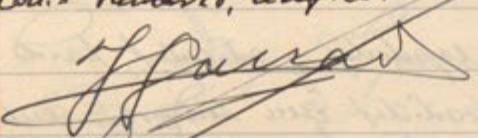
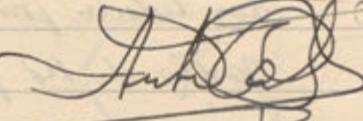
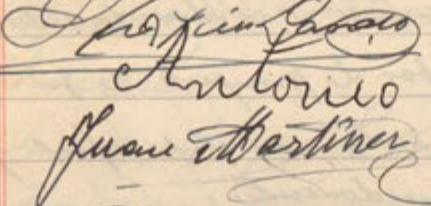
provision se trate se reservan a tiempo libre para su ejercicio  
inferior a diez, de acuerdo con lo que prevea la ley de 17 de julio de  
1947.

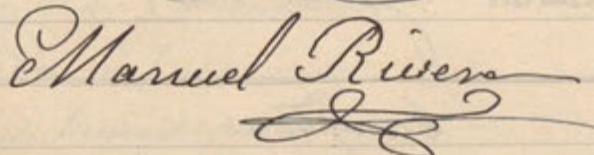
Orden de publicación en la Se emitio en el octavo y ultimo de los apartados que figuran en el orden  
impresión de acuerdo del día para la señora y a través del concejo del municipio  
municipal.

La Corporación por declarar válido acuerdo hacer respeto lo adoptado  
por el Ayuntamiento a los mismos efectos en sus anteriores y  
que por la Alcaldía se eleva razonable instancia al Hon. H. Celi.  
gado de Hacienda de la presente volviendo autorización para que  
en el próximo de 1950 se mantenga el mismo orden de publicación en  
la impresión de acceso y municipal que en el punto anterior.  
quedo en vigor, ya sancionado por la práctica y se acuerda a las  
peculiares características económicas locales.

Con lo cual y resaltando en su sentido que todos quieren las  
otras horas. El Sr. Presidente levanto la sesión y se votó la pro-  
puesta ante que presentan los señores que tienen conocimiento de todo lo cual  
conveniente, certifico.

Miguel Leon Rivero



HM



Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de diciembre de 1949. En las bancadas municipales de la villa de Almogábar se presentaron a los doce plenos del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sánchez Jiménez, se reunieron los señores concejales al margen, los miembros de los Ayuntamientos que integran la Federación de los que componen la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados en Almogábar y preso.

Dijo continuó el Sr. Presidente manifestó que se iba a enterarse el orden del día de los asuntos a tratar en la reunión, o sea, la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1950, cuyo proyecto ha sido preparado de acuerdo con las precisiones del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisoriamente la ordenación de los Haciendados locales.

Al de orden de la Presidencia, ya, el Presidente procedió a dar lectura por capítulos y artículos, tanto de ingresos como de gastos de los distintos que integran dicho presupuesto, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de que se trata, pidiéndose los seguros de los gastos que los mismos que son capitulados se acuerden resguardadamente;

Artículo	Concepto	Monto	etc
1º	Obligaciones y gastos	30827	95
2º	Administración municipal	1000	00
3º	Vigilancia y seguridad	3871	00
4º	Policía urbana y rural	6050	00
5º	Recaudación	9000	00
6º	Personal y material de oficinas	51100	00
7º	Saludidad e higiene	21298	62
	Tres y cuarenta	113150	01

concepto	saldo dr.
peones andar.	118150 01
8º Beneficios	16857 00
9º Asistencia social	8240 00
10º Producción pública	6375 80
11º Obras públicas	14650 00
12º Muebles	85 00
13º Fondos d. los intereses comunales	1631 32
14º Servicios municipales	" "
15º Municipios	" "
16º Solidaridad municipal	" "
17º Agrupación técnica del municipio	5302 10
18º Proyectos	1000 00
<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>177811 63</i>
 Presupuesto general de ingresos.	
1º Renta	5291 00
2º Operaciones d. bienes comunales	20350 00
3º Subvenciones	" "
4º Servicios municipales	" "
5º Dotaciones y abonos de servicios	3400 00
6º Contribución municipal	4000 00
7º Dotaciones especiales	" "
8º Beques y fondos	28300 00
9º Bajadas, recargos y pagos en la balanza tributaria	17500 00
10º Impresiones municipal.	98870 63
11º Muebles	100 00
12º Municipios	" "
13º Solidaridad municipal	" "
14º Agrupación técnica del municipio.	" "
15º Rentas	" "
<i>Total presupuesto de ingresos.</i>	<i>177811 63</i>

Miembros los signos por todos concordados  
 el 14 de Noviembre 1973.  
deportación 0.00

Quisimos quedarnos acordado que el presupuesto en este punto autorizado se expague al público por la cuota de gastos diarios habituales y para no finalizar el mismo se reunida copia certificada, puesta mimo con los restarmentes que se produzcan, al Hon. D. Delegado de Hacienda de la provincia.

Siguiendo la propuesta que se nos hizo, para que se les diera lectura, las bases complementarias del presupuesto, dando un signo como un punto.

Acordaron se diera por unanimidad prorrogar para el presupuesto de que se trata los Banys y Ordenanzas que sirvieron en el presupuesto vigente.

Dijo lo cual y proclamando de el objeto de esta reunión, a los cabildos Municipales el Hon. Presidente declaró Disueltas la reunión y ordenó la firma de acuerdo que firman los miembros que han concordado en lo expuesto.

J. González

Miguel Benítez

Enrique García

J. G. B.

Hugolímaco

Antonio Yáñez

Juan Martínez

Emanuel Rivero



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 febrero de 1950.  
 En los Bajos Bonifazios de la villa de Plasencia han reunido a los  
 doce concejales el día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta.  
 Por la Presidencia que lo ostenta don Juan Gallardo Ayuso  
 se reúnen los diez concejales de Plasencia, Bonifazios de este  
 Ayuntamiento que forman la mayoría absoluta de los que  
 integran la Corporación municipal con el fin de celebrar se-  
 sión ordinaria correspondiente a este año.

Declarado el acto por el Sr. Presidente, se lee orden, y se le  
 procede a dar lectura de los actos de los miembros  
 ordinarios y extraordinarios que por acuerdo del pleno  
 fueron aprobados, también se dice cuenta de los acuerdos adopta-  
 dos por la Corporación municipal presentados en el periodo habido  
 entre esta sesión y la ordinaria del mes de diciembre, siendo  
 ratificados los que plascan esta memoria del pleno.

Nombramiento nº 100.- A seguido consta el nombramiento en un oficio de la federación  
 provincial de Municipios y Provincias de la que participa que se manda  
 de Oficio. De 26 de Octubre de 1949 por la que se resuelve con-  
 ciso de antigüedad ha sido nombrado Presidente de H. P. D. de  
 esta localidad D. Pedro Luis Fernández, por lo que cosa va constar  
 de nómbrase por tanto a ocupar su propiedad.  
 La Corporación quedó celebrada.

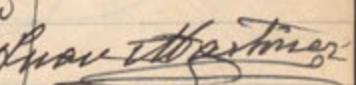
Sobre lo cual, no habiendo oido que todos, el Sr. Presidente de  
 los doce concejales declaró la sesión y se cierra la misma  
 sin otra que plascan los datos concernientes a la misma.



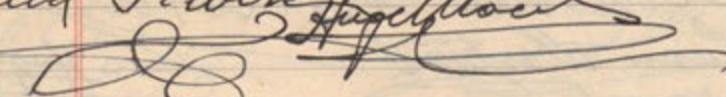
Lázaro Gómez



Antonio Gallardo



Manuel Rivero




Acta de la mesa extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de octubre de 1960.

Son los demás trámiteables de la mesa de trabajo de la Comisión a los que han sido del día veinti y cuatro de octubre de este año y suscuentes asunto.

Por la Presidencia del Sr. Alcalde. Se ha fijado plazo hoy para reunirse las señas y anotaciones de los concejales, concejales de los Ayuntamientos que integran la mayoría absoluta de los que forman la Corporación municipal, con el fin de celebrar mesa extraordinaria para la que serán convocados en tiempo y forma.

Bueno municipal  
de 19119.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente en nombre de la primera sección de los anexos a todos en la mesa, relativa a los cuentos municipales correspondientes a 19119, resguardando el acuerdo siguiente:

Presentados los cuentos municipales, sus justificantes y dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de este concejo, en cuenta y manejo suyo, en la mesa de los dispuestos en el artículo 352, apartado 2º del orden regulando las Haciendas locales de 29 de Diciembre de 19119, se acuerda lo siguiente:

que se den a los señores concejales y concejalas de los mismos documentos que se han presentado en la mesa, para que dentro de los diez días siguientes procedan a rendir la información y observaciones que se estimen pertinentes.

Se acuerda, no obstante lo que arriba se ha establecido, a los señores concejales correspondientes la mesa y se ordena la firma de acta que firmen los señores concejales y concejalas.

Miguel Leon Rivero

Leopoldo Latorre

Juan Martínez

Huguet

Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de mayo de 1950.  
En los bancos municipales de la villa de Arroyo de la Encomienda a los dos años  
el día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta.

Brig. de Presidente del H. Ayuntamiento para que se le hagan, a revisión del  
informe anterior al encargado, beneficiario de este Ayuntamiento que comparezca  
la mayoría absoluta de los que integran la Comisión encargada, con  
el fin de establecer otras ordenanzas para la que fueron convocados  
en tiempo y forma, correspondiendo esta revisión ordenarán el regreso  
periodo extraordinario.

Diciendo abierto el acto por el Dr. Pascual, de su orden, yo, el heredero pa-  
cífico a don Fulgencio de los ríos y Ordóñez, y extraviaciones anteriores  
que por su omisión fueron omitidas; dimitiré, para bien de todos, para resolvi-  
r cada la cuenta demandada por la Comisión encargada de examinar en aquellas  
que presenten este carácter del pleno.

Sin duda la cooperación, prima deliberación y por acuerdo entre todos:  
No oponer en principio a la petición si bien como se indica de acuerdo  
con el principio para esta situación y se denuncie la existencia del im-  
pacto de la instalación, no procede hacer acuerdo cuando sea respondido  
la conclusión tenida concerniente este asunto.

Yo hablo con mucha temor, el Sr. Presidente o su secretario tienen que  
decidir en la reunión que se celebra hoy si procede o no la prisión de los  
mártires y otros.

*Manuel Rivero*

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

~~and Rung.~~  
~~I. G. Rung~~

Miguel Leon Rivera

*Antonio Gallarzo*

~~Hughes~~  
Juan Martinez

Acta de la nueva constancia celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de junio de 1950.

De los bienes comprendidos de la villa en tanto se han hecho y lo han  
pagado del año das 31 junio de mil novecientos cincuenta.

Despues de la Presidencia del Sr. Alcalde que pone sellado figura, se  
reunieron los señores autoridades municipales y el Ayunta-  
miento que componen la mayor parte absoluta de los que integran la  
corporación, con el fin de celebrar nueva constancia correspondien-  
do y para lo que fueron convocados en tiempo y forma.

Bando municipal  
Bajo sello del H. Presidente municipal que detrae constancia  
de 1949.

Por el dictario se da lectura de lo actuado hasta la fecha  
en relación con dichos cuentas, así como a la Memoria redactada  
por la Comisión de Hacienda, la cual en su punto dispositivo,  
dice lo que sigue: "Examinadas detalladamente las cuentas de Presu-  
puesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-  
ordenador de pagos que pone sellado figura, ambas correspondientes  
al ejercicio de 1949, donde estuvo cumpliendo a lo dispuesto en el  
Decreto Ordenador de los gastos locales y demás pagos sujetos  
a ejecución.

Practicado un detenido y minucioso análisis de los compromisos  
impulsados, de los ingresos y pagos realizados y de los diversos partidas,  
determinando que, en tanto al aspecto jurídico o procesal, estaban  
en todo cumplido todos los tiempos legales en la rendición de  
dichos cuentas, y en cuanto al fondo comprobóse se hallan estable-  
cidos firmados todos los partidas de cargo y deuda, en virtud de los  
documentos que los acompañan y que se consideran legítimos, ha-  
biendo asimismo observado el cumplimiento de los Bases de ejecución  
del presupuesto objeto de liquidación.

P  
multando:

Que lo cuenta general de decir ejercicio queda liquidado con la forma siguiente:

### Cuenta, resumen y liquidación

#### I Presupuesto definitivo.

##### Presupuesto presupuestario

Presupuesto ordinario de ingresos de 1949. 158.178,53.

Resultados: 1) Reducción en los gastos en 31 diciembre

anterior. 40.389,06

2) Retraso por cobrar en igual fecha 224.755,76 423.308,35

##### Budato definitivo.

Presupuesto ordinario de gastos d. 1949. 158.178,53

Resultados: Retraso por pagar en 31 diciembre

anterior. 71.156,19

Budato correspondiente. 15.080,89 214.409,01

Correspondiente entre presupuesto presupuestario y  
cuentas definitivas.

Supuesto del presupuesto definitivo. 178.899,31

Diferencia del presupuesto definitivo. "

#### II Movimiento en fondos.

Ingresos liquidos recaudados en el ejercicio. 157.913,01

Gastos liquidos recaudados en el ejercicio. 148.067,79

Reducción en los gastos en 31 de diciembre d. 1949 15.845,12

##### Liquidación.

a) Supuesto del presupuesto definitivo. 178.899,31.

b) Diferencia en menor lado de los recien presu-  
puestos definitivos y el importe liquido de  
los gastos recaudados y liquidados. 20.899,65

c) Economias. 19.103,13

d) Diferencia del presupuesto definitivo " 207.219,61

e) Diferencia en menor lado de los recien presupuestos defi-  
nitivos resta el importe liquido de los gastos  
recaudados y liquidados. 15.217,15. 201.899,65

expresión superior.

2.319,97



## Comunicacion

Obligaciones pendientes de pago en el diccionario del 1989. 89.237,99. 89.237,99.

Créditos pendientes de cobro en igual filtro. 75.712,84

Intenciones de cobro para finalizar el ejercicio  
del 1989. 15.845,12 91.553,96

Importio igual a la anterior. 8.319,95

Resaltando igualmente que la cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja adecuando el activo administrativo por descuentos naranjas y otros similares dentro del resultado ordinario y una partida con naranja y sus cuestiones, así como el pasivo por fondos --, con lo que el liquido Patrimonio o disponibilidad ordinaria o descuento naranja y otros similares dentro ordinario y una partida con naranja y sus cuestiones, balanceado dentro todo el liquido legal en orden a las operaciones que se refieren al ejercicio ejercicio.

Se solicita que se mida medida que proceda elaborar un reporte, pronunciamientos, la cuenta de resultados y finalización de la administración del Patrimonio, sobre el ejercicio del año 1989, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de enero de 1986.

El Sr. Presidente animó que iba a proceder a votación y se trajo como resultado votar la aprobación cuenta de resultados algunas personas opositores y de acuerdo con corriente proporcional y los de Patrimonio, disponibilidades, por mecanismo global.

A continuación se llevó a votación por secretariado, una devolución de acuerdo al principio proporcional de Proporcionalidad, Consenso y acuerdo con lo dispuesto en el artículo 314 apartado 1º y 3º punto del 86/1986.

Al no resultar de acuerdo el objeto de este punto, a los votos favorables se dio la moción en contra de la punto visto que fijan los viernes concuerdos y artificiales.

José Fernández

Miguel Leon Rivero

Angelprado

Antonio Yáñez Martínez

Manuel Rivero



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de agosto de 1950.

En la Casa Consistorial de la villa de los Llanos se han llevado a los efectos del día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con gran follaje ligero, se reunieron los señores concejales de enlace, concejales de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Diciendo先に el acto por el Sr. Alcalde, de su orden, yo, el Secretario, puse a la lectura del acto de la sesión ordinaria y sus acuerdos aprobados que por unanimidad fueron aplaudidos; también a la lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal presidente de la anterior sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, coincidiendo con su aprobación lo que en segundo lugar figura.

Orden de proclamación de las elecciones municipales. Se leyó en el punto de los acuerdos que figuran en el orden del día para la sesión y a fin de cumplir el encargo la Corporación por unanimidad acuerda hacer hoy los acuerdos a los reglamentos para el funcionamiento en otros ayuntamientos y que por lo Alcalde en el instante siguiente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando autorización para que en el presupuesto de 1951 se contrajaga el mismo orden de proclamación en la impresión de escuelas municipales que en el mismo periodo anteriormente en vigor ya convencido por la práctica y que se acuerda a los particulares consideraciones económicas locales.



Acta de la misa extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 5 Noviembre de 1950.  
En el año de Seis mil novecientos cincuenta y cinco en la villa de Mérida en su concejo ayuntamiento, cuando los diez días de la misa se recuerda, se han reunido convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el representante hermano, los señores concejales que de acuerdo se presentan.

Alta la misa por la Presidencia se recuerda que el objeto de esta reunión es el cumplimiento de la Circular n.º 21 del Gobierno Civil de la provincia convocando elección de diputados provinciales, inserta en el B.O. de la provincia, n.º 205, fecha 13 de septiembre último, para dirigir entre los miembros de la Corporación que se hallaron en el legal ejercicio del cargo, el compromiso de este Ayuntamiento que tiene de participar en la elección de diputados provinciales correspondiente al Partido judicial.

Además a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde convocar un voto compromiso, haciendo la votación secreta y por populo. De la persona habilitada al efecto, los señores concejales asistente van depositando su voto, presentando el ultimo el Sr. Alcalde. Esperando la votación y facilitar la Presidencia por el beneficiario de su cargo que resultó ser Don Adelio Solano Muñoz, en efecto el resultado fue el resultado siguiente.

Don Manuel Rivero fué, voto: Pino.

Quedando en conocimiento proclamado don Manuel Rivero por haber obtenido mayor número de votos  
se acuerda por unanimidad que por la Declaración de su voto de compromiso  
dijo de la brevedad justificativa de su nombramiento y que si dí cuenta del mismo al  
Secretario de Hacienda de su cargo para que lo formalice  
en el despacho suprayacente de acuerdo y  
otro tanto.

Y por acuerdo que el objeto de esta reunión  
se levanta entre los diez días de la misa, se levanta  
esta, así como se pone ante que se den por fin  
conocida a todos los señores concejales y de todo lo que

como heredero, específico.

*Miguel Leon Rivera*

*Antonio Gallardo*

*Juan Martinez*

*Higinio Macias*

*Manuel Rivero*

*Lorenzo Laredo*

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Noviembre de 1950.

En las bases constitutivas de la villa de Arroyo de San Juan a 16 años  
fueron así dadas de Nominar las sencientes ciudades.

Tras la Presidencia del Sr. Alcalde con sucesos festejos ligeros, se revisaron  
los señores acuerdos al margen, teniéndose de todo acuerdo que comprenden  
una mayoría absoluta de los que entregan la proposición ejecu-  
cional, con el fin de celebrar una reunión correspondiente al V periodo  
extraordinario, por la que fueron solicitados consentidos.

Sustituido el acto por el Presidente, de su orden, y, el heredero, pro-  
cedió a dar lectura de la reunión ordinaria y extraordinaria anterior, que  
por unanimidad fueron aprobados; también, sin lectura, fueron ratifi-  
cados los acuerdos tomados por la Sociedad municipal permanente en el periodo  
comprendido entre las reuniones ordinarias y que presionó sobre ejercicio del pleno.

Reunión de informes de cada lectura del expediente que se introduce para implementar los pro-  
yectos por habilitación y diseño del proyecto de gasto, por voluntad con cargo al impuesto que resultó en  
transparencia.

Diseño del proyecto de gasto, por voluntad con cargo al impuesto que resultó en  
el ejercicio de 1949 y sujeción de transparencia de los a dos capítulos del  
proyecto en vigor, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Reptir en principio la propuesta de implementación de créditos que ha sido  
leída, y que dentro de los mismos se refiere para la ejecución de la  
voluntad.

2º Informar al público por término de quince días hábiles el expediente  
para su información.

3º Que la voluntad díjese plena, con lo que quedan trascorre-  
mientos, se da cuenta al Ayuntamiento para su resolución y  
aprobación definitiva.



Con lo cual y sus hablados muy amistos que tuvieron el H. Pueblo  
a los dos horas dictaminada la sesión y se extendió la pluma acta  
que firmaron los señores concejales y alcalde.

*J. Francisco*

*Huguet*

*Antonio Gallardo*

*W. Miguel Leon Phiri*

*D. J. Gómez*

*Juan M. Hernandez*

*Manuel Rivero* *Antonio Gallardo*

*Lorenzo Lanza*

Datos de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Noviembre de 1950.

Son los datos comunicados de Oficio de San Juan y los datos  
del día veintiún y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.  
Bajo la Presidencia del H. Alcalde o su fuero quedando aparte, se  
reunieron los señores concejales del municipio, concejales de los Ayunta-  
mientos que componen la mayoría absoluta de los que integran la  
corporación municipal, con el fin de celebrar reunión extraordinaria para  
lo que fueron convocados en tiempo y forma.

Se entró en el pleno y se dio la orden de los asuntos que figuraron en el orden  
del día para la sesión, que se desarrolló en los siguientes términos:

Al punto de nulidad o lo que se le pide al H. Alcalde hace una rotundísima exposición  
explicativa administrativa de motivos sobre el particular que nos ocupa, recordando su firmeza  
y determinación. Señalando el costo de los servicios de primera necesidad que quedan  
muy riguroso, tanto de los sujetos a don oficial como los del servicio  
de libre que, corporados -dice- con los que regían en 1936 reú-  
nan un determinado índice de elevación; estableciendo asimismo  
la relación que guardan los nulos de los precios en 1936 y  
en la fecha actual, a fin de ver que tanto es menor desproporción.

Además, estableciendo nuevas corporaciones, aún cuando estos sean  
odiosos, regime de dicho corriente, pero en este caso contrario, menorista,  
pues que en general el precio de venta viene de dos en  
los servicios aguaceros no superar en cuatro o cinco veces a los  
que se pagaba en 1936. Con los amistos que han tenido los precios  
de los precios nuevos y las gratificaciones otras tantas que por dentro



concepto precisa alcanza o igualan se porcentaje? o han de ser más tenidas en cuenta en lo anterior.

Otro bien y muy importante es todo los gastos que lleva a pagarlos: si bien el Ayuntamiento lleva el monto de sus funcionarios para que el indice de vida de los mismos sea igual al que existía en 1936? La norma más elemental de igualdad y justicia así lo exigeja si bien igualmente tienen que tener en cuenta que la capacidad económica del municipio no lo permite, por ello el Ayuntamiento en cuenta una tasa económica al Ayuntamiento propone:

Que los haberes de funcionarios, superados a 10.000,00 pesetas, sean elevados en un 3% y los inferiores a esta cifra en un 4% computándose en ambos como monto regulador del funcionario a todo efecto, y para compensar esta diferencia en el aumento proponer que los quequen que tengan recursos el Dr. Hendrix se consideren como aumento gradual y acumulado y que asimismo se atienda mantener tanto como compensación adicional para rebajar su pago extraordinario el día 18 de julio y demás fiestas.

El Ayuntamiento, tras deliberación, por unanimidad, acordó:

Dijeron los miembros del Ayuntamiento, administradores y trabajadores del Ayuntamiento conforme a la propuesta hecha por el Dr. Alcalde, que no existe en todos los pueblos, que quede concordado establecer en los siguientes términos:

Haber anual del Hendrix. 15.000,00 pts.

Al mismo por quequier. 9.157,65 pts

Haber anual del Oficial 1: 7.000,00 pts

    id. del Oficial 2: 6.600,00 pts

    id. del Oficial. 4.088,00 pts

    id. del Recaudador 1.400,00 pts

    id. del Agente municipal 4.077,00 pts.

Haber anual del C. Teniente del Cuerpo H. P. 2.100,00 pts

    id. Encargado del Pueblo de la villa 511,00 pts

    y Ayudo del Ayuntamiento en Badajoz. 270,00 pts

Platillería Oficio Sindicato 1.000,00 pts.

oficina propia del Ayuntamiento de la villa que lleva el nombre municipal Diego Pérez Sarmiento, solicitando el redescuento del cuarto quequier y del Oficial Juan Sánchez Ponce que solicita



Devero y con vista de los antecedentes que aportan y los que al efecto fueron comunicados, el Ayuntamiento por su representante el Presidente Municipal D. Joaquín Rivero formó en nombre del Municipio unquequino y al Alcalde D. Antonio Palomo Rivero igual nombre al Doctor unquequino.

Sobre lo cual y por visto todo el objeto de esta reunión, el Alcalde a las diez horas declaró disuizada la misma y se acordó lo punto acordado que firman los señores concursantes y testigos.

*Hector*

*Manuel de la Pradera*

*Hugobello*

*Luis Pérez*

*J. C. G.*

*Franco Martínez*

*Manuel Rivero y Antonio Yáñez*

Dada de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 1950

En los bancos correspondientes de la villa de Puerto de San Román a las doce horas del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallardo figura en reunión los señores acordados al unque, convocados de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación Municipal con el fin de celebrar una extraordinaria reunión para lo que fueron convocados los Doctores y señoras.

Propósito de la reunión de Ntro el expediente recibido con motivo de la llegada de un empleado extranjero dada del proyecto ordinario de rigor, por su lado de

con cargo de representar el autor y por transcripción dentro del vi-

puesto y que se oferten a reformar los prácticos o demás cam-

biaciones, para los que que componen en la Oficina

única del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han

observado los presupuestos del artículo 236 del texto de ordena-



ción promesa de Hacienda local q. el q. Díes a 1946, y que dura  
rás el plazo de ejercicio el público no se presentó reclamación q. clausura  
alguna.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y por unanimidad, en la  
cuentas totales anteriormente expuesta los suplementos a que el expediente se  
encuentra.

Sobre lo cual y en vista de el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente a los doce  
Días ha declarado terminada la misma y se retira la propuesta  
que sirvieron los señores concejales y alcalde.

~~Franco~~

~~Juan Martínez~~

Miguel Leon Arias

~~J. M. Arias~~

Manuel Rivero Antonio Gallardo ~~Huguet~~  
~~García Laredo~~ ~~Huguet~~

Dña de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Diciembre del 1950.  
En el barrio comercial de la villa de Arroyo de San Serván q. el dia ho-  
yo qd. dia 30 de Diciembre se celebra convocando cincuenta.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con gran faldando figura, se reu-  
nieron los señores concejales del ayuntamiento, concejales de este Ayuntamiento  
que componen la mayoría absoluta de los que integran la Corpora-  
ción municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria pa-  
ra la que fueron convocados en tiempo y forma.

Este convocado el Sr. Presidente encargó q. se iba a entender el  
orden del dia de los asuntos a tratar en la sesión, o sea, la  
discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de  
ingresos y gastos para el ejercicio de 1951, cuyo proyecto ha sido  
formulado de acuerdo con las previsiones del Decreto q. el q. Díes de  
1946 q. regula provisionalmente la ordenación de los Haciendas  
locales.

A q. el orden de la Presidencia qd. el hermano, procedió a formular  
por escrito y particular, tanto de ingresos como de gastos, de  
los partidos q. integran dicho presupuesto, cuyos créditos fueron dia-

certido, acordando en definitivo, por unanimidad aprobar el proyecto de  
que se trata, fijandole los siguientes puntos en los cuales que por consi-  
guiente se expresan resumidamente:

Concepto	Comprobación	Total	de
1º Oligaciones generales		88840	96
2º Representación municipal		1000	00
3º Vigilancia y seguridad		7473	20
4º Policía urbana y rural		608	00
5º Recaudación		2400	00
6º Personal y material de oficinas		68838	05
7º Salubridad e higiene		28380	57
8º Beneficencia		14856	79
9º Consideración social		8240	00
10º Introducción pública		6371	70
11º Obras públicas		6500	00
12º Montos		28	00
13º Formas de los jefes comunales		7828	11
14º Princios municipales		"	"
15º Administración		"	"
16º Solidaridad menor		"	"
17º Agrupación popular del municipio		5300	10
18º Impuestos		1000	00
Bolos/propósito de gastos		111885	58

*Yugend*

1º	Renta	5291	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	20350	00
3º	Invenarios	3400	00
4º	Bienes municipales	"	"
5º	Servicios y administracion		
6º	Otros con bienes propios	4000	00
	suma y sigue		

	Boncystal	Comision Presta de
	Datos anteriores	
7.	Contribuciones especiales	
8.	Emuls y bono	29800 00
9.	Bonito, recaudos y participaciones en tributos provinciales	14500 00
10.	Impresiones Municipales	97991 58
11.	Multas	150 00
12.	Mancomunidad	4 "
13.	Sustancias menores	" "
14.	Asignación por parte del Municipio	" "
15.	Premios	4 "
	Total presupuesto de ingresos	177885 58

Importe de los ingresos por los conceptos  
y el gasto

desperdicio 0.00

Avisamos que se acuerda que el presupuesto en las formas establecidas se expone al público por medio de la pieza de oficio 100 y para ver fiscalizado el mismo se recomienda copiar certificada, juntamente con las informaciones que se produzcan, al Alm. h. Oficinas de Hacienda de la provincia.

También se acuerda que se expida una vez que se les dio lectura, la Boletín complementario del presupuesto tanto en ingresos como en gastos.

También se acuerda por unanimidad renegociar para el presupuesto el que se trate, las ordenanzas y bonitos que rigieron en el ejercicio.

Y no siendo ésto el objeto de la sesión, de la Ciudad, a la que dieron cuenta los señores diputados de menor, se admite la punto ante que firman firmas acuerdos y estipulos.

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Febrero de 1951.  
En los bancos correspondientes de la villa de Almogábar han tomado asiento los doce miembros del ayuntamiento, entre los cuales se halla el concejal encargado de uno.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se han llevado a cabo la reunión los miembros nombrados al margen, designados en el Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación municipal con el fin de celebrar una reunión extraordinaria a este día.

Sustentado dentro de acto por el Sr. Alcalde, de su orden, y el decretario, procedió a leer la lista de los actos de los días ordinarios y extraordinarios anteriores, que por acuerdo de la Comisión ejecutiva permanecían en el periodo comprendido entre los días ordinarios del pleno, siendo revisados y aprobados los que permanecían en el periodo de pleno anterior.

Prosiguió en proposición de uno se entró en el punto de los acuerdos que figuran en el orden de plenos de Acuerdos 1 y 2º del día para la sesión y a fin de elminiarlos del mismo, el Sr. Alcalde, dijo: Que en ejecución de acuerdo tomado por el Ayuntamiento en una reunión ordinaria celebrada en 14 de Noviembre de 1949, se dictó el acuerdo convocando opiniones para probar en propiedad los plazos de Oficio 1 y 2º de este Ayuntamiento de acuerdo con los principios establecidos en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones conservatorias y aduaneras.

Reunidos los cuatro para su reunión en el B.O. se le pidió una voto de acuerdo para que "antes de ser visto en el B.O. se haga constar en el mismo el acuerdo exigido por la Orden de 30 de Octubre de 1939, en lo que se refiere que los asimilados a tales plazos deberán encontrarse en posesión de título o certificado emitido por el Oficio o en su defecto tener una Oficial Provincial del Ejercicio" Comunicación n° 151. Relacionado 1º sobre 24 de Enero último, del Oficio Civil de la provincia.

Declinada la convocatoria por cuenta de lo anterior no se exige, según título se consta, el acuerdo que la contiene.



ocasion trascendental como indispensable para prescribir la ejecución de la orden ministerial citada, procede, reiterando esto deseo que la autoridad ministerial intervenga.

Ahora bien, esta Declaración considera, por lo visto que tanto el día, que procede, ni tampoco el acuerdo de 14 de Noviembre de 1949 y por consiguiente el acuerdo de convocatoria en el sentido de que, para optar a los plazos de cuya provisión se trata no debe exigir título académico o la categoría de Oficial Provincial del Ejército, pues en el sentido, en la categoría del empleo en la fuerza armada de considerarse como de tiempo apoderados, más bien, y cumpliendo de acuerdo con las disposiciones provisionales mencionadas bajo la dependencia inmediata del Comandante.

El Estatuto Municipal, Reglamento de Hacienda, Fideicomiso y apropiaciones de acuerdo local de 23 de Agosto de 1924, en la misma orden de 30 de Octubre de 1939, disponen de una mayor concesión para plazos de provisión y Administración que no tiene la calificación de Oficiales o Auxiliares, estableciéndose para esta calificación, a mi juicio, en la que hayan adoptado los propios Ayuntamientos en los Municipios de su jurisdicción y en el sentido es la de Declaración, si bien teniendo en cuenta que en el acuerdo de 14 de Noviembre, ya mencionado, se adoptó la calificación de Oficial, cuando en particular la que corresponde es la de Auxiliares Administrativos.

Y por lo expuesto el Ayuntamiento propone:

- 1º Que se refogue y se dé el acuerdo decretado por el Ayuntamiento en reunión de 14 de Noviembre de 1949 amparando convocatoria para cubrir la vacante, mediante oposición, los plazos de Oficial 1º y 2º de los Ayuntamientos en el sentido de que no trate de plazos de Auxiliares Administrativos y, por consiguiente para optarlos a los mismos no se exige la provisión de título Académico o el grado de Oficial Provincial del Ejército.
- 2º Que se refogue en los términos el acuerdo de convocatoria y que ademas se fije fecha para la plaza de Auxiliar 1º en las sijas convocadas en tanto resto juzgadatates en su orden de acuerdo a lo que se establece en el acuerdo de 14 de Noviembre de 1939, y
- 3º Se acuerde con este propósito, si el Ayuntamiento lo acepta se establece nuevo acuerdo convocatoria para cubrir el puesto de Oficial 2º de la vacante y su inserción en el Boletín Oficial.

Y el Ayuntamiento understando en en todo conforme con lo propuesto del Sr. Alcalde, la aprueba en todos sus puntos y la pone en ejecución de inmediato.

Colocación a la entrada  
considerando y de orden de la Ciudadanía, yo, el Presidente, dictádole a  
en la población del pueblo un spio que tiene la función de la promoción, puestas en 2 del  
corriente, recordando la Orden del Alcalde de la colocación, sobre el ca-  
mino a la entrada de cada pueblo, por cada uno de los concejos que  
apoyan a él de acuerdo con el resultado de la población; ad-  
emás, indica al Señor Sr. Subsecretario Civil que viene con gusto, que como  
yo lo tienen hecho en otros pueblos y como siendo de la Ciudad, se  
colocan dos de 8 m x 1.40 con los flecos y el yugo puesto en rojo,  
sobre fondo negro.

Sobre considerar los demás concejos, digo al Sr. Alcalde, el tema se discu-  
tió en reunión del pueblo que colocar y para situar a la siguiente  
a la persona autorizada Civil, proponer que el Ayuntamiento dentro  
la colocación del indicado en momento spio con los diligencias y  
a la diligencia que en el mismo se señalen y que el gasto que sea  
de acuerdo a realce, se gire del capital de impuestos del municipio.

Franco

Miguel Leon Rivero

Hugelma

W.G.

Antonio Gallardo José Martínez  
Lorenzo Laredo

Manuel Rivero P.J.



Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento para el día 12 de febrero de 1951.

Sesión de los Cabildos Comunales en la villa de Plasencia para tratar las actas del día 12 de enero de 1951 y sus correspondientes informes.

Por los Cabildos Comunales que el Sr. Alcalde ha firmado sellando suyo, se resuelve lo siguiente acordando lo siguiente:

que se autorice al Sr. Alcalde que firmen sellando suyo, la resolución que se adjunta en su nombre, para que la Corporación municipal, con el fin de celebrar una reunión extraordinaria para la que permanecerán convocados en tiempo y forma.

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente, todo excepto que el objeto de la misma sea convocado por la convocatoria circulada el año pasado, en la ordenanza de convocatoria de la reunión ordinaria número 331, fecha 8 del corriente, delegación de Hacienda, decisión provincial de Administración Local en la que se establece la aplicación del presupuesto votado para el ejercicio de 1951, condicionando a que en el mismo se introduzcan determinados modificaciones que no alteran la cifra global del mismo.

Salvo la Corporación municipal en pleno y por unanimidad, acuerda:

- 1º Sellar el capitulo 1º artículo 11º punto 2º bis, la concesión de 150,00 pts en cuenta de aplicación al Tribunal Superior de Justicia.
- 2º Mantener la concesión que figura en el capitulo 5º, artículo 8º, punto 2º, que en cuantía de 1403,00 pts se sigue como haber del Recaudador municipal, por no ser de aplicación la ecuación de resultados que se fijó en el Decreto de 5 de diciembre de 1941, puesto que, el Recaudador permite este trámite en equivalencia al punto por el que se le autoriza, si bien hay que recordar que esta modificación que propone la Sección Provincial de Administración Local obedece a que ha dado la debida tutela y protección al principio legal mencionado pero en el presente supuestamente la población nubla se vea gratificada que es la que corresponde a dicha aplicación.
- 3º Mantener, asimismo, la concesión de 511,00 pts que como saldo del Encargado del alijo se concreta en el capitulo 6º, art. 2º punto 5º, por cuantos, como dice el acuerdo ordinario, de acuerdo al Recaudador, los trabajos deben repartirse como gratificación y no como saldo que es la opinión empleada.
- 4º Sellar a la cuantía de 8.280,00 pts el saldo del Procedente inclui-

da en una cifra los que yo aparecen consignados como gasto y  
justificación por Ley de 17 de julio de 1947; y

5º Lluvar al proyecto que nos ocupa los gastos aduaneros que efectuado  
mente se determinan en la comunicación que les he hecho.

Como consecuencia de los acuerdos que acaban de adoptarse el  
proyecto rotulado para 1951, queda cifrado en los cantidades que por  
cada uno se expresan seguidamente.

Importes	Conceptos	Consecuencia distr. de
1º	Obligaciones generales	22.990 96
2º	Reparación eje municipal	1.000 00
3º	Vigilancia y auxiliar	7.473 20
4º	Policía urbana y rural	6.085 00
5º	Alcadía	8.100 00
6º	Personal y material de Oficinas	62.288 05
7º	Salubridad e higiene.	83.380 57
8º	Buenafecho	14.901 13
9º	Administración local	3.240 00
10º	Introducción Pública	6.385 80
11º	Obras Públicas	6.500 00
12º	Montes	25 00
13º	Total de los intereses comunales	7.827 11
14º	Torres municipales	4 "
15º	Brancocomunidades	4 "
16º	Entidades menores	4 "
17º	Asociación ferroviaria del municipio	5308 10
18º	Impuestos	809 66
	Total proyecto de gastos	173.779 57

### Imports

1º	Renta	52.91 00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales Sociedad Rural	20.350 00
		25.641 00

	concepto	baseación fcto	to
	Taxes ordinaria	35.641	00
3:	tributación	3.400	00
12:	Principios municipiales	4	4
5:	Estructuras y administración	4	4
6:	Entidades con fines no lucrativos	4.000	00
7:	Centro de visitas especiales	4	4
8:	Eventos y fiestas	29.800	00
9:	Brutos, recargos y mejoras en tributos municipales	17.500	00
10:	Impresión municipal	92.994	58
11:	Muestras	150	00
12:	Monocausalidad	4	4
13:	Entidad municipal	7	1
14:	Organización para el empleo	4	4
15:	Resultados	4	4
	Total proyecto de mejora.	177.991	58
	Importan los mismos por todos conceptos	177.991	58
	no se paga por el	177.991	58
	diferencia	0,	00

Por lo tanto se requiere tenerlo para su revisión a la Asociación Provincial de Administración Local y Dada a conocer el proyecto que obtiene en el Ayuntamiento.

Y teniendo en cuenta lo dicho de todo anterior, es lo siguiente, a los días transcurridos  
ratificando la misma y se entiende lo que se establecen los señores concejales  
y como resultado, establecio.

Miguel Leon Briones

Firmado

Firmado

Manuel Rivera Gallardo  
Antonio Gallardo  
Fernando Martínez  
Juan Martínez



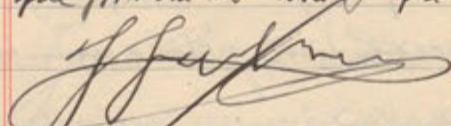
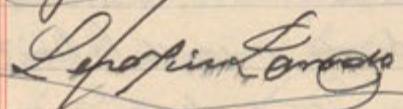
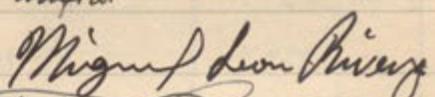
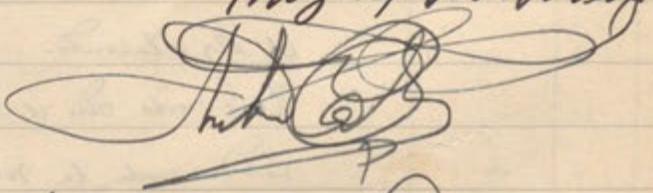
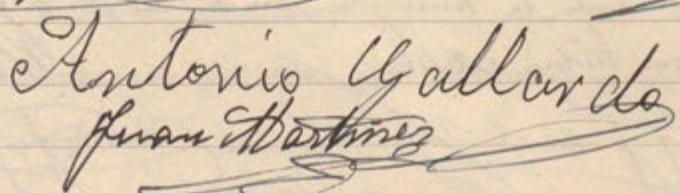
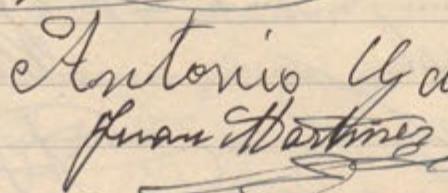
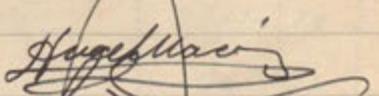
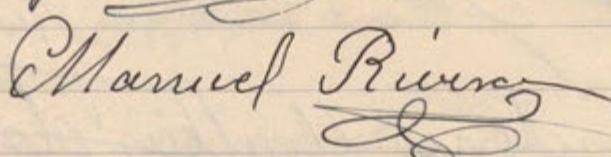
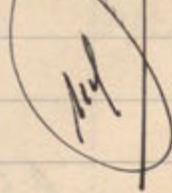
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día 26 del año 1951.  
En los bancos comunitarios de la villa de Uroso se han reunido a las  
doce horas del día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y  
uno.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con pleno foliado segun, se  
reunieron los señores constituyentes del ayuntamiento, concejales y el Ayuntamiento  
que componen las mayoría absoluta de los que integran la Corporación  
municipal con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que  
fueron convocados en forma y forma.

Habiéndose hecho constar que el objeto de la sesión es como  
señalado por la convocatoria circulada al efecto y la aprobación por el voto  
mayoritario de los señores concejales por unanimidad adoptó lo siguiente:

Acuerdo. Bando municipal. Deseando los ciudadanos municipales, no justificante y de declarar una multa  
de por la cantidad de diez mil correspondiente al ejercicio de 1950, a  
la falta de lo dispuesto en el artículo 773, 2, del texto articulado de la  
ley de Regimen Local, se acordó por unanimidad expresa de público  
mentado documento por el señor Sr. quinto Gutiérrez, con el fin de que sirviesen  
dicho plazo y ocho días después fundan para hacer los reportes y declaraciones  
que se encuenarten pendientes.

Con lo cual y no siendo más el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde a los  
días tres de mayo de acuerdo de acuerdo la misma y se adjunta la presente acta  
que sirva de aviso que han constado y suscrito.


Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de mayo 1911.  
 De los Dtos. 60 mil vols de la villa de Arroyo de San Juan a los  
 Dtos. heredades de la villa de Arroyo de San Juan en el  
 Pueblo la mañana del lunes 16 de mayo, se reunieron los miembros del Ayuntamiento que  
 forman la mayoría absoluta de los que integran la Corporación munici-  
 pal, con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que fueron  
 convocados en tiempo y forma.

Sesecado el acto por el Dr. Presidente, de su orden, p. e. Ben-  
 dorio procedió a dar lectura de la ordenación y estatutos  
 ordinarios, que por unanimidad fueron aprobados, también se dio cuenta  
 de los acuerdos dictados por la Junta municipal presentada en  
 el mismo compromiso entre los dos señores ordinarios del pleno, inter-  
 rancionado por voluntad los que precisan tal seguimiento por parte de  
 la Corporación.

Expresión de res-  
 puesta al crédito.

Hecho el compromiso indicando con motivo de la manifestación de res-  
 puesta al crédito tanto del proyecto ordinario en vigor y por un total de

y con cargo al representante del propietario anterior y que se efectúa o refiere  
 los puntos que se dicen en la Memoria que se ocuparon el Ayunta-  
 miento por unanimidad acuerdo:

- 1º Dijo, en principio la propuesta de respuesta al crédito que ha sido leída  
 ya que tienen dicho crédito a pagar más de cuatrocientos mil
- 2º Informó el público por términos de que el hotel se quedó por  
 esa información
- 3º Que tramitarán dicho plazo con los que se formulan, en el acuerdo  
 al Ayuntamiento para su resolución y ejecución del pro-  
 yecto

lo cual y no habiendo mas aviso que Dado, se ha permitido a la cada hora declarar de acuerdo lo mismo en el punto todo que forman los tres comunicados publicos.

Miguel Leon Rivera

*Miguel Leon Rivera*

*Manuel Rivero Antonio Gallardo*

*Eugenia  
Leticia Corral*

*Juan Martinez*

*J.M.*

Nota de la omisión extraordinaria establecida por el Reglamento pleno el día 4 junio 1911.  
De los bancos comunales de la villa de Trujillo se han hecho a los diez días del día cuento de Junio de mil novientos diez cuenta juntas.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sallero lo han asistido los señores concejales al escoger, Concejal de este Ayuntamiento que componen la corporación alfabética de los que integran la Corporación municipal con el fin de celebrar esta reunión extraordinaria por la que fueron convocados en forma juntas.

Reyendamente el Sr. Presidente decantado que debían reunirse juntas en su caso oportuno los cuentos municipales correspondientes al ejercicio de mil novientos diez.

Por el Sr. heredero se da lectura de lo actuado hasta la fecha por relación con dichos cuentos, así como de la Resolución redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su punto dispositivo dice lo que sigue: Reuniones de acuerdo los cuentos del Presupuesto del Presupuesto municipal que ha rendido el Sr. Alcalde ordenante de pagos don Juan Sallero lo han asistido, cuales correspondientes al ejercicio de 1910, dando el visto cumplido al todo articulado de la ley de Régimen Local dentro precepto legal de aplicación.

Practicando un detenido y minucioso análisis de los compromisos y sus propiedades, de los ingresos y pagos realizados y de los gastos pendientes, deben encuadrarse que, en cuanto al efecto formal o procesal, estén cumplidos todos los trámites legales en la iniciación de dichos certos y en cuanto al fondo considerar si llevan solidamente justificado todos los portes de cargo y datos por medio de los documentos que los acompañan y que se consideran legítimos, teniendo asimismo observado el contenido de los Boletines de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de estos ejercicios guarda liquidado en la forma siguiente:

#### Balance, resumen y liquidaciones.

I	Presupuesto definitivo. Recaudos presupuestados.	
	Presupuesto ordinario de ejercicios de 1950. 177.811.63.	
	Resultado T/ liquidación en bajar en 31 de	
	Diciembre anterior. 15.845.10.	
	T/ Renta por celos en igual fecha. 76.712.74. 269.369.59.	
	Budatos definitivos.	
	Presupuesto ordinario de ejercicios de 1950. 177.811.63.	
	Resultado: Renta por pagar en 31 de diciembre.	
	89.237.99.	
	Budatos ordinarios. 827.30. 267.876.90	
	Comparación entre estos presupuestos y certificados definitivos.	
	Suplemento del presupuesto definitivo 1.492.67.	
	Scritto del presupuesto definitivo	
	Recaudamiento de fondos.	
II	Mayores liquidos realizados en el ejercicio 175.816.28.	
	Menores liquidos realizados en el ejercicio. 158.319.00.	
	Introducción en bajar en 31 de Diciembre de 1950. 83.197.28	

dacion.

- a) Supuesto del proyecto ejecutivo. 1498.67.
- b) Diferencia en cuenta entre los demás  
impuestos definitivos y el impuesto liquido.  
Lo de los demás impuestos y liquidados. 5057.16
- c) Economia. 8588.81
- d) Impuesto del proyecto ejecutivo. " 19.238.20.
- e) Diferencia en cuenta de los demás impuestos  
definitivos resta el impuesto liquido.  
Lo de los demás impuestos y liquidados 9.156.78. 5.057.16
- f) Diferencia: Supuesto. 14.181.04

### 6. Ocupación

Obligaciones pendientes de pago en el año 1910. 106.967.11. 106.967.11  
Baldos pendientes de pago en igual año 97.952.82  
Intenciones de deuda para las tasas al  
principio de 1911. 83.197.28. 121.150.15

Supuesto igual o la anterior. 14.181.04

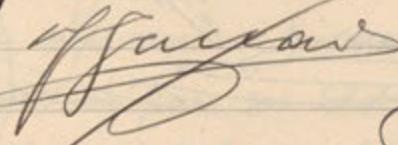
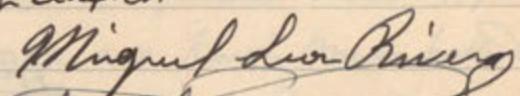
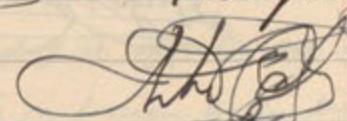
Resultando igualmente que la cuenta de administración del Poder  
municipal refleja erróneamente el activo, patrimonio, en dos  
cuentas separadas y no en una sola cuenta general y que punto con  
tanto a mis cálculos, en donde se pará por punto en cuenta, cuando  
que el liquido patrimonial o diferencia de la cuenta separada  
y dentro en una cuenta general y que punto con cuenta, mis cál-  
culos, también observado lo que los siguientes liquidos se ordena a  
los que respectan que se refiere al supuesto ejercicio.

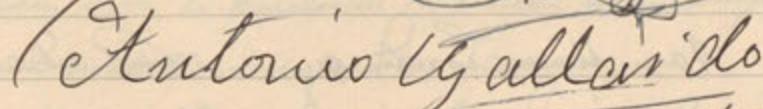
La Comisión que recibe cuenta que procede aprobar, sin apoyos,  
sin enajenamiento, los cuentas de proyectos y definitivamente, la de  
administración del Poder municipal, en los referidos a 1910 con arreglo a  
lo dispuesto en el artículo 487 del Código de la Ley de Régimen  
Local.

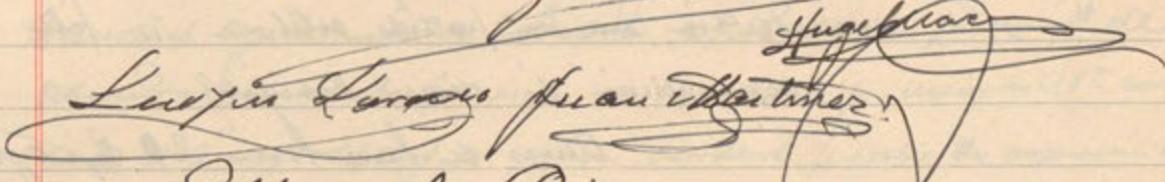
El Sr. Presidente acuerda que sea a proceder a votación  
y no trascienda operar contra los impuestos cuyas objeciones  
aparecen, pero se aplican los de proyectos con carácter provisional,  
y los de Poder municipal, ejecutando, sin procedimientos

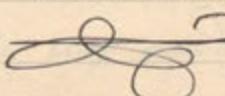
A continuación y por su autoridad se acuerda que quedan los  
acuerdos del Propuesto de Servicio provincial de Hacienda y Comercio  
a fin de lo dispuesto en el artículo 775 del Texto articulado de la Ley  
de Regimen Local.

Bien lo cual y suscrito el dí a objeto de la misma al Sr. Presidente o  
los demás titulares de los ministerios de Hacienda y Comercio la presente acta  
que firman los señores concernidos y público.

  
Antonio Gálvez

  
Leopoldo Fernández Pascual

  
Manuel Rivero

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, pleno el día 14 de agosto de 1911.

En la localidad de la villa de Lugo. Se han nombrado los tres  
miembros del comité de trabajo de acuerdo a los acuerdos citados y sus.

Por la voluntad del Sr. Alcalde que su secretario, se  
responda lo más pronto posible al encargado, consejero de este Ayunta-  
miento que expresa la máxima absoluta de los que constituyen la  
corporación municipal, con el fin de establecer una ordenación co-  
munitaria a este efecto.

Dedicado al dí a acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el  
secretario, procedí a dar lectura a los actos de los servicios ordinarios y  
extraordinarios anteriores, que por su autoridad fueron expedidos; tam-  
bién fueron redactados los acuerdos tomados por la sesión plenaria  
en el punto comprendido entre los dos servicios ordinarios que  
previsione esta reunión del pleno.

Son lo que se ha hecho acuerdo en la reunión del dí el Sr.  
Sr. Presidente a los tres meses de haberse tomado la  
reunión y se establece la fecha para que firmen los miem-.

y concuerdos y como rendirlo efectivo.

Manuel Rivero

Luis García

Antonio Gutiérrez

Antonio Gutiérrez

Hugelgraci

Miguel Leon Rivero

José Cal

Juan Martínez

Diligencia

Solo ha venido conmigo que la revisión extraordinaria convocada para este día, no ha podido celebrarse por falta de vecinos en la concurrencia de más de veinte personas.

Atingo de San Pedro 20 de agosto de 1921.

Acta de la revisión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 22 agosto 1921.

En los bares correspondientes de la villa de Añón de San Pedro a los doce horas del dia veintidós y dos de agosto de mil novecientos veintiuno y uno.

Bojilla Vendimia del h. vien siendo de Otoño la fumigación don Miguel Leon Rivero Barrios, se reservó la noche anterior al margen. Los vecinos de los barrios mencionados, con el fin de celebrar revisión repitieron a la ordinaria convocada por el dia veintidós que no pudo tener lugar por falta de numerosos concuerdos.

Declaración de finca  
Ricardo.

Declarado abierto el año por el h. presidente se entró en el plenario de los amigos que figuraron en el orden del dia para la revisión convocada el Ayuntamiento del apellido Ricardos a Antonio del mismo apellido Botijo Soler, que solicitó se dieran finca revisión la casa n.º 6 de la plaza de propietario y ocupa como inquilino el también vecino Manuel Barrios Leon.

El Ayuntamiento con vista de los puntos que constan en el expediente por unanimidad acordó dular en más de veinte



g a los efectos que prima la regla 9º del artículo 169 de la Ley de Contratos Municipales, rebajando la cuota de referencia para solo en lo que afecta a la parte de la misma que correspondiente se establezca tanto en la adjudicación que el interventor acompañó a su escrito como en la expedida por el Ayuntamiento local en la misma, con independencia de las demás habilitaciones que existan en la misma.

Aclararilla de la calle Martín Muñoz.

Así mismo y a propuesta de la Presidencia la Corporación acuerda no proceder a la ampliación de la aclarilla de la calle Martín Muñoz, poniendo a la Presidencia para que los días se ejecuten por administración.

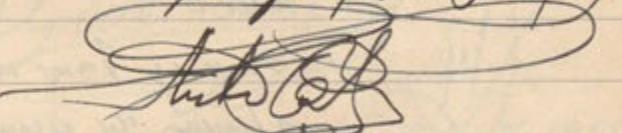
Impresión del pliego del Terciario.

Daniel acudió la Corporación no proceder a la impresión y reproducción de la fondo establecido en el pliego del Terciario.

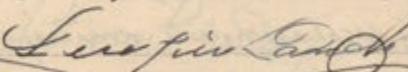
Ordinanza Municipal. Solicitud de licencia para el trabajo de la Sacristía provincial de Administración Local que figura el B.O. de la provincia n.º 182, comprendido al día 16 del mes en curso, acordando proceder la ordenación con los permisos de la misma.

Con lo cual y no habiendo más acuerdo que éste, el L. Presidente a los diez horas dictó la resolución la misma y se establece la fecha para que figuren los actos y comparecer y cumplirlo.

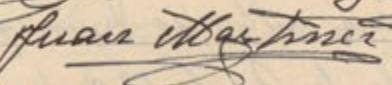
Miguel Llera Pérez



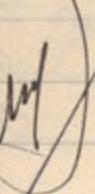
Antonio Gattarini



Hugolffracio



Manuel Rivera





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de julio 1951.  
En los libros conductos de la villa de Camp de l'Alcúdia se han hecho a  
los doce horas del dia anterior al septuagésimo séptimo año de su reinado  
asiento y uno.

Por la Sesión en la que se han oido las personas que  
revisaron los libros anotados de encargos, bocanadas y el Ayunta-  
miento que forman la mayoría absoluta de los que integran  
la Corporación municipal con el fin de celebrar esta sesión  
extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Ordenamos y Taxis  
de servicios municipales.

Declarado obsoleto el acto por el h. Presidente, de acuerdo con  
el efecto de la sesión en conocido por la comisión circulante  
al efecto, o sea conocer de los disposiciones dictadas por la  
regulación de Ordenanzas y Tasas fiscales vigentes, por las que  
el Ayuntamiento acuerda su promulgación o las modificaciones que  
estimare oportunas.

A la Corporación tiene amplia deliberación para emanar medida  
acuerdo promulgado el 1951, ni modificación alguna, las Orde-  
nanzas y Tasas fiscales que rigen en el presente año 1951, a  
saber:

1. Presuntos y demás roles derogados de canales y otros en la villa pública  
o tenencia del concejo.
2. Redacción o arranque por vicio municipal.
3. Impresión, rigidez y reconocimiento sonorizado de acuerdo.
4. Fase del vicio municipal
5. Sobre la Sección 5º de la Constitución de Hacienda y concursos
6. Del impuesto de 0.05 sobre libro de vicio concursos
7. Del tributo con fines fiscales establecido por la Base 4º de la Ley  
de 17 de Julio de 1946.
8. Sobre consumo de fiestas agrícolas, agrícolas y estadísticas
9. Sobre consumo de leche fresca y salchichas
10. Sobre licencias y desamparados
11. Sobre mercancías en el remanente de umbral establecido
12. Recargo sobre la constitución medular y de tabacaria
13. Por consumo de platos, potes y otros utensilios que sean menores

ó exporigar los ordenanzas municipales

14 Nov. julio

15 viernes de oct.

16 Lunes por ordenanza establecimientos

17 Oficios sobre comunitario

18 Ocupacion de la vía publica con mercaderias

19 Pisos, palomillas y Cajal de alumos

20 Pisos, bares y otros en la vía publica

21 Bodegas tabernas y en comunitario.

Que a estos acuerdos se le dio la publicidad debida, <sup>de acuerdo al pleno</sup>  
y con los informaciones que se formularon, se manda a la ejecución al Hno.  
P. Delegado a Placinta de la promulgación de estos acuerdos.

Sobre lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión, se le manda a los  
Dres. J. y G. Gutiérrez la misiva de la misma, y se retira la punto acta  
que permanezca redactada como consta y esté.

J. Gutiérrez  
Angel Pérez

Miguel Leon Rivero

Lorenzo Landay

J. Gutiérrez

D. Gutiérrez  
Fernando Martínez  
Antonio Gutiérrez

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 22 de octubre de 1951.

Hecho y concuerda En los Cairos Comendios de la villa de Trujillo se han hecho a los señores  
Alcaldes que con  
tanto del dia veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

D. Juan Sallardo Luguero Proyecto de acuerdo del Dr. Alcalde D. Juan Sallardo Luguero, se resuelve

Alcalde promotor de las rutas autorizadas de emergencia. Convenios de este Ayuntamiento que

D. Antonio Hernández García comprometen a exigir absoluta de los que integran la Corporación  
municipal, con el fin de cubrir vías extraordinarias por

los que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el orden por el Dr. Presidente, uno suscripto que el  
objeto de la reunión era conocido por la convocatoria circulada al  
efecto y de su orden, yo, el secretario, di lectura integrada a  
una comunicación del Subjefe Civil, registrada al n.º 8268, fechada  
el 22 de octubre de 1951, que dice:

"Por uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Regi-

Hernández

DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BADAJOZ

un local, la alcaldía con presuncionalmente en su cargo de D. Calde. Presidente de ese Ayuntamiento hasta tanto sea confirmado definitivamente por la superioridad a quien se refiere en esta fecha, debiendo hacer entrega de la alcaldía y con el mismo contenido al vecino de esa localidad D. San Antonio Ramón Barranco y dar cuenta a este Gobierno Civil de cuanto se ordena.

También se dio cuenta del telegrama que copiado, dice: Soberano por biní Gredos a Alcalde. Oportado por la superioridad mencionada Alcalde en designamiento a favor de San Antonio Ramón Barranco, debe hacerle entrega de la alcaldía dentro de los días siguientes a fin de que responda favorablemente a las demandas con motivo declaración vacante de concejales.

Y en virtud del contenido de los anteriores comunicados el Sr. Alcalde. Dce pone faltando hecho, que cosa procedió a formar el juramento solemne en el artículo 6º de la Ley de Régimen Local (formula contenida en el artículo 48 del Decreto de 30 de septiembre de 1948) al nombrado D. Antonio Ramón Barranco, a quien, como ver que lo pone, hizo entrega de los impresos propios del cargo y ante el Ayuntamiento quedó constituido como Alcalde. Mientras del mismo y para a ocupar el lugar que en el Concejo tiene destinado. Con lo cual y por medio del el objeto de la misión el Sr. Presidente de los diputados terminada la misma y no contiene la presente nota que firman los señores concejales y como licencia sus firmas.

*J. Gayarre* *Miguel Leonardi*  
*Angel Pascual* *J. C. G.*  
*Luis Lopez Lasso*  
*Antonio Gallardo*  
*Juan Martinez*

Acto de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la villa de Plasencia el día 21 de octubre de 1951.

Sexto y cuadragésimo

Presidente

D. Antonio Ramón Barranco

Bonacajal

D. Juan Fallado Pérez

D. Miguel L. Rivero

D. Arturo Fallado Salguero

D. José Latorre Praceta

D. Joaquín Lorado Pascua

D. Angel Martínez Luján

Sexto

D. Dr. Francisco Rivero

En los Srs. Comisionados de la villa de Plasencia han llegado a los oídos horas del día veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Bojos Presidencia del H. Ayuntamiento don Antonio Ramón Barranco se reunieron los señores mencionados al margen, convocados a este acto. Asimismo que forman la mayoría absoluta de los que integran la corporación municipal con el fin de celebrar una sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, todo manifestó que el objeto de la sesión era conocido por la correspondencia circulada al efecto y no es otro, que el de proceder, con arreglo a los términos del Decreto de 9 de julio pasado, en el que se señalan los pertinentes para la celebración de elecciones de concejales, proceder a la designación de los oportunos vacantes.

En orden de la Presidencia yo, el heredero, dije tener al tanto del Decreto mencionado y a fin de lo proceder en la forma establecida en el artículo 45 del mismo, el Ayuntamiento por su presidente, acuerda declarar los siguientes vacantes de concejales para su cumplimiento en las próximas elecciones.

En el grupo primero. Representación 1. Gobernación, se declara vacante del concejal Don Juan Martínez Ortega, que perdió posesión del cargo.

En el grupo segundo Representación Judicial, se declara vacante del concejal Don Manuel Rivero Pascua, por no ser el menor edad.

En el grupo tercero. Representación de Entidades, se declara vacante del concejal Don Miguel Lluis Rivero Barranco, por no ser el menor edad.

Y declarado los vacantes de concejales en la forma anterior, el Presidente declaró la misma de la sesión y se acordó la presente acta de la que se remitirá copia fechada al Rvdo. Sr. Jefe superior de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta municipal del mismo club social, firmando los señores que han concursado y como heredero,



Attesto.  
D. Boffaral Miguel Leon Rivero  
Antonio Gallardo Juan Martinez  
Lucia Lomas M.

Acta de la reunión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 21 de octubre de 1951.

Asuntos concernientes En los bancos consignados de la villa en tiempo de tan breve  
a las 10:30 horas del día veintiuno de octubre de mil no-  
cientos cincuenta y uno.

Presidente D. José Ramón Benítez

Concejales D. Juan Salmerón Iglesias  
D. Miguel Rivero  
D. José Salmerón Salguero  
D. José Beltrán Martínez  
D. José Gutiérrez Soler  
D. Miguel Muñoz Pérez  
D. Pedro Sánchez  
D. Francisco Gómez

Por la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Ramón Benítez, se reúnen los miembros asistidos al margen, concejales de este Ayunta-  
miento que componen la mayoría absoluta de los que integran  
la Corporación municipal, con el fin de celebrar una reunión  
extraordinaria para la que fueron citados en tiempo y forma  
declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se celebró en el  
piso uno de los apartamentos que figuran en el orden del día form-  
ado entre, y de su orden, yo, el Presidente, titulado a su mis-  
ma reunión por don Antonio Ramón Benítez, Alcalde  
proprietario de la vivienda n.º V de la localidad, en la que  
solvente del Ayuntamiento se le obsequia la indemnización por  
casa habitación comprendente a los años 1950 y 1951.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifestó: Queda decretado  
en el fondo de la reunión o acuerdo adoptar algunos de los  
conceptos que utilizó el Sr. Bustamante, incongruentes a lo estable-  
cidos y por demás, gravitantes.

Sigue el Sr. Bustamante que el Ayuntamiento no le da cosa  
que quería no la tenía; cierto, nadie tiene que le dar lo que  
no tiene. Obra bien, si el Ayuntamiento no es pro-



histórico del inmueble, lo se que alcanza el acuerdo por el cual habrá de ponerse en marcha un adaptador para vivienda, situación cuando el P. Muñoz percibió la indemnización correspondiente por casa-habitación, que según consta le ha sido abonada hasta el año 1949.

Además, si los habitantes ocupados como vivienda son ó no trabajadores, deciros yo no, pero que el P. Muñoz no será forzado para que los acepte y que en su periodo de varios años, aun recuerda la escasez de vivienda, bien se pudieran haber hecho los gastos necesarios tanto por el Ayuntamiento, cuando por el interesado para hallar la que recorra las condiciones exigidas por el Instituto de la Magdalena.

Trinita el P. Alcalde a los señores Benítez y particularmente al Sr. Fallante que hasta esto dir ha desmentido la Alcaldía porque que exigen no prendas de vestir y cuando llevan davan comunitario en relación con el punto que se debate.

Comunico la palabra del Sr. Fallante, who dijo: Pienso cuando se tiene cargo de la Alcaldía ya ocupada el P. Muñoz, como vivienda, las habitaciones a que nos referimos refiriendo, que que, siendo sea de piso, tienen ventilación, tan directa, y los servicios higiénicos son indispensable, lo mismo realizando en caso de sucesos, reparaciones que abusó el Ayuntamiento. Lo cierto, amigos, como ha dicho el Sr. Alcalde, que la indemnización por casa habitación ha sido satisfecha al P. Muñoz hasta el año 1949; esto fue representado en el pleno, punto de 1950 y de esto lucro tuvo conocimiento el interesado a quien, sin darse, se advirtió, poder entablar contra el propietario la oportuna reclamación, desconociendo por qué no lo hizo estando y lo dedica ahora, que a mi juicio, acto, es contemporáneo.

También conoce, si bien de modo particular, que el tan representado P. Muñoz ya no ocupa la vivienda a que nos referimos refiriendo, que cuando ignoraba la fecha en que ha sido desalojado pues se da cuenta comunicó a la Alcaldía. Por otra parte los señores Benítez y Fallante señalaron determinados trámites que cumpliendo y allanaron las alegaciones antedichas y

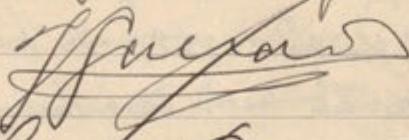
considerando la Corporación tiene suficientes elementos de juicio  
para fijar la cuantía, por unanimidad acuerda:

Declarar en todos sus puntos la reclamación formulada por los An-  
daluces Andaluces Andaluces, Hacienda Nacional Propiedad de la Municipalidad  
nº 2 de la localidad punto que ha ocupado como vivienda 45 ha-  
bitaciones que para tales fin fueron habilitadas en el Grupo Eco-  
lógico y no en corte tiene algunas reparaciones la cuantía de  
los que se inferior en acuerdo a las indemnizaciones que por com-  
pensación han venido percibiendo hasta el año 1949.

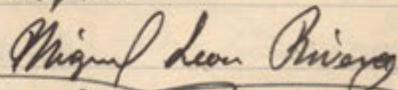
Declaración, permite conocer la Corporación, que se establece de la tenencia de los  
cerdos o ganado que se dirige formalmente al Gobernador Local, fecha 14 de septiem-  
bre municipalidad he, visto en el Boletín Oficial de Extremadura n.º 262, el 19 de igual  
mes declarando consultas sobre el Trámite que debe seguirse para  
la exoneración, gravamen, permiso o cesión de los bienes  
de propiedad que forman parte del patrimonio de los entidades  
municipales.

Aurante nullos efectos igualmente considera la Corporación de una instancia más  
por el Ayuntamiento de Badajoz que el Gobernador Local tiene  
que acordar y por unanimidad acuerda fijar en quienes una  
única junta anual.

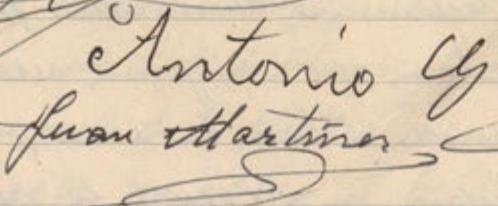
sobre lo cual y no habiendo sido emitido por el Gobernador Local, el P. Presidente de  
los diputados de la sesión y se estima lo punto este que fijaran  
los titulares correspondientes como: herederos, etcéteras.



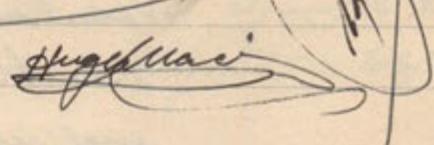
Gregorio Lopez Caro



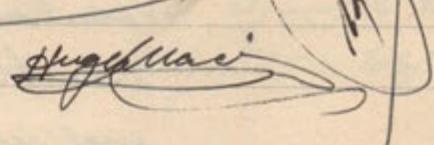
Miguel de la Rosa



Antonio Gallardo



Juan Martínez



Gregorio



Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Noviembre de 1951.

Siendo concejales En los bancos honorarios de la villa de Alcántara han tomado a los doce concejales del dicho concejo de Alcántara de sucesivos mandatos y sus.

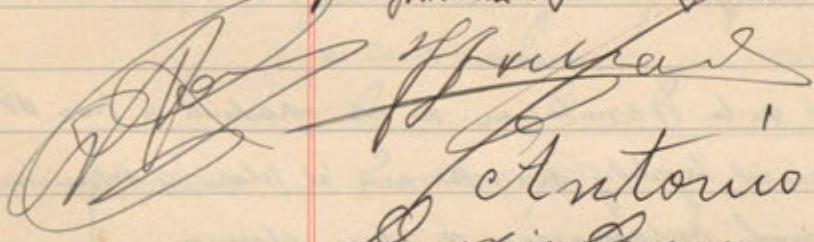
D. Antonio Ramón Bonanno Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Ramón Bonanno, se reunieron los señores concejales al margen, bancos y silla del Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al año.

D. José Sánchez Solano D. Juan Martín Bordes D. Juan Salcedo Iglesias D. Tomás Díaz Ruiz D. Francisco Martínez Vázquez

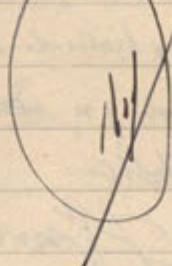
abriendo abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, y, el trámite, procedió a dar lectura de los señores concejales y alcaldes nombrados en el año anterior, que por unanimidad fueron aplaudidos.

Y procediendo a la lectura de los acuerdos tomados por la sesión extraordinaria celebrada en el periodo de tiempo comprendido entre la celebración de las elecciones ordinarias del Ayuntamiento, más reuniones extraordinarias de los que precisaron la sanción del pleno.

Como lo cumplían trasladando anexo algunos que daban, el Sr. Presidente declaró la misma la sesión y se estableció la punto sobre que firman los señores concejales, estatuto.




Antonio Gallardo  
Llorente Llorente Pedro Gómez  
Juan Martínez Huguet



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 Noviembre 1951.  
 Síndicos concursantes  
 Alcalde  
D. Santiago Ramón Górriz

Concejales

- a. Art. Valtado Muñoz
- b. Art. Gallardo Llorente
- c. Juan Madrid Gómez
- d. Angel Muñiz Huerta
- e. Manuel Rivero Soler

Notario

D. M. Jiménez Párraga

Presidente de representante  
de la Diputación.

Bojo la presentación del P. Alcalde con Santiago Ramón Górriz  
bananero, se reunieron los miembros convocados al Pleno,  
Concejales d. los Ayuntamiento que forman la Unión abarca-  
do de los que integran la Corporación municipal con  
el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que  
fueron convocados en tiempo y forma  
Declarado abierto el acto por el H. Alcalde se celebró en el  
primero y único de los asuntos que figuraron en el orden del  
día para la sesión y por unanimidad se acordó:

Visto el expediente presentado con motivo de la iniciativa de  
representante ciudadano dada del mencionado organismo vigente en todo su

Este cargo de representante del autor que se opone a reformar el portafolio  
para los fines que se contaban en la Moción inicial  
del mismo

Comunicando que en la tramitación de este expediente se han obser-  
vado las prescripciones legales que durante el plazo de ejercicio del  
puesto no se formuló información de clase alguna.

El Ayuntamiento acuerda oponerse definitivamente a la unanimidad y en  
la cantidad total autorizando aparte lo siguiente a que se oponen a continuación:  
A los trámites que consta que tendrá el P. Presidente de la Diputación la  
moción que contiene la presente acta que firman los sines concursantes  
y notario.

J. García J. Martínez  
Antonio Gallardo Pedro Martínez  
Lorenzo Latorre Higinio Martínez  
M. Rivero

Nota de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 10 de diciembre de 1952.

Sesión convocada En los autos correspondientes de la villa de Baños de la Sierra a la fecha anterior al día de hoy se han fijado los siguientes

Alcalde que dia 10 de diciembre de año corriente ciento y uno.

D. Vicente Ramón Barranco Bajo la Presidencia del P. Alcalde don Vicente Ramón Barranco se reunió los señores concejales de Baños, concejales que se hubo integrado la totalidad de los que forman la Corporación municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados en Baños y presos.

Dicho concejo el P. Presidente manifestó que se iba a actuar en el orden del dia de los asuntos a tratar en la sesión, o sea, la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1952, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a las precepciones de la ley articulada de Régimen Local.

De acuerdo con el P. Presidente, se acordó, de acuerdo con el orden de la Presidencia, que se hicieran los listados por capítulos y artículos, tanto de ingresos como de gastos, de tal modo que sujetas dicha presupuestación, cuyos créditos fueron discutidos, quedando en definitiva y por unanimidad aprobar los presupuestos de que se trataban los ingresos y los gastos en los cifras que por capítulos se aprecian a continuación.

Artículos	Conceptos	Pesta	Cts
1º	Obligaciones generales	24029	84
2º	Reparación social municipal	1000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	1250	00
4º	Policía Urbana y rural	604	00
5º	Recaudación	500	00
6º	Personal y material de oficinas.	80731	35
7º	Salubridad e higiene	81190	26
8º	Beneficencia	9537	00
9º	Antesocial Social	8240	00
10º	Protección Civil	9178	80
11º	Otros Pùblicos	6500	00
	Tasa y regal	168192	65

concepto	concepto	Consignación Presta Dto
	suma anterior	168 182 65
12 Recortes		1000 00
13 Precio de los intercambios comunales		7988 85
14 Servicio municipalizado		" "
15 Municipios		" "
16 Entidades menores		" "
17 Adquisición propia del municipio		5302 10
18 Impuestos		1000 00
19 Resultado		" "
	Total portando en partes	173 313 60
	Ingresos	
1 Rentas		5291 00
2 Aprovechamiento de bienes comunales		20 350 00
3 Subvenciones		3400 00
4 Servicio municipalizado		" "
5 Rentas y extraordinarias		" "
6 Obras con fines no fiscales		4000 00
7 Contrataciones especiales		" "
8 Arrendamientos		30 600 00
9 Bienes mayores y participaciones en tributos municipales		17 500 00
10 Proporción municipal		108 082 60
11 Resultado		150 00
12 Municipios		" "
13 Entidades menores		" "
14 Adquisición propia del municipio		" "
15 Resultado		" "
	Total portando de ingresos	173 313 60
		6.

Importan los impuestos por todos conceptos  
y los factos por el  
deficiencia

183 313,60  
183.313,60  
0.00

Igualmente quedó recordado que el presupuesto en tal forma aprobado se expuso al público por el mismo de quien más notables y una vez finado el mismo se recuerda copia certificada, juntamente con los declaraciones que se presentaron, el Glos. L. delegado a Hacienda de la provincia.

Primeros pesos aprobados, como sea que se le dio lectura, los bocanazos y plenarios del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, el P. Presidente, a las diez treinta horas, declaró Disminuida la misma y se extendió un momento extra que fijaron los señores que han comparecido certificado.

Handwritten signatures of the members of the Constituent Assembly of Alcalá de Guadaíra:

- Miguel de la Riva
- José María Sánchez
- Clemente Gallego, elo
- Manuel Rivera Aguilera
- Luis Jiménez Casado
- Juan Martínez

### Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1953.

En las bancadas sociales de la villa de Alcalá de Guadaíra a las diez horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, presidido por el presidente del Ayuntamiento don Vicente Ramón Barranca, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Ramón Barranca, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento del mencionado por las elecciones municipales celebradas el día anterior al sábado de 9 de octubre de 1952.

A este efecto y declarado abierto el acto, se ordenó de la Presidencia se oír leída a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y del Decreto de 18 de Enero de 1952; también se dio lectura del acto de los señores ordenanzas y administradores ordinarios que encabezados conformes pesos presentados, designaban a la persona jefe de la misma.

Quinto punto: Constitución del Ayuntamiento.

Siguiendo y de orden de la Presidencia se informó que habían sido invitados a los mencionados y oficiales de los concejos elegidos por mayoría de los tres grupos determinados por la Ley de Régimen Local:

Primer grupo: Gobernador provincial

Don Miguel Dorado Rodríguez

Segundo grupo: Representación sindical

Don Rufino Iglesia Martínez

Tercer grupo: Representación de Entidades

Don Francisco Pantoja Trasmedio.

Acto seguido se procedió a examinar los condiciones legales de los miembros proclamados y no contiene tanto alguno en cargo de importancia el Sr. Alcalde les denie el juramento prevenido y los demás proclamados en su cargo de concejales de este Ayuntamiento.

En conocimiento la Presidencia proclamó constituida definitivamente la corporación municipal que queda formada del siguiente modo.

Alcalde-Presidente: Don Antonio Román Torromo

Concejales:

Del Dto de representación provincial: don Jenaro Dorado Latorre, don Angel Mauro Jiménez y don Miguel Dorado Rodríguez.

Del Dto de representación sindical: don José Sallero Iglesia, don Antonio Sallero Iglesia y don Rufino Iglesia Martínez.

Del Dto de representación de entidades: Don Juan Morales Gómez, don Antonio Valverde Precios y don Francisco Pantoja Trasmedio.

El propio Sr. Alcalde manifestó que, trascendiendo más de la facultad que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, habida en cuenta la escasez de concejales en el Concejo, don Octavio Górraga Precios y don Jenaro Dorado Latorre, los cuales ostentaron las Tesorerías prima y segunda respectivamente, o quienes han delegado las funciones de los distritos primarios y segundarios.

Los biénes de Alcalá de Guadaira poseen de sus corpos y la suya  
Presidente los confinó la van como atributo de su autoridad.

Por unanimidad y a propuesta de la Delegación, se acordó: siendo  
necesario proceder al establecimiento de Comisiones que puedan esca-  
minar los diferentes asuntos y determinarlos reglamentaria-  
mente, para ello se establece:

- A.) El número de Comisiones en que se dividirá el Ayuntamiento,  
será de cuatro con la designación de: Hacienda, Fomento,  
Gobernación y Educación y Sanidad
- B.) Será de competencia de la Comisión de Fomento la relati-  
vo a presupuesto, ordenanzas y administración, cuentas, exacciones,  
mandados voluntarios, ejecutiva, tributación, distribución de eredito, bien-  
es municipales, funcionamiento del Municipio, constitución de Tesorería, expensas, pen-  
siones y recaudaciones con la Intervención y la Exportación, impresión fiscal, mar-  
cados y matadatos.
- C.) Será función de la Comisión de Fomento, lo relativo a vías públicas, obras públicas,  
bienes municipales, otros particulares, canales, exacciones forzadas, parques y jardi-  
nes, ornamentación, iluminación y numeración de calles, plazas, instalaciones  
industriales, aguas, vivienda y alumbrado.
- D.) Será de la competencia de la Comisión de Gobernación cuando atañe a pre-  
ciosos y empleados municipales, reglamento interior del Ayuntamiento, en-  
tidades, empadronamiento, reclutamiento y remptos, fiscales, condonación  
social, oficios municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana  
y rural, vigilancia y seguridad y cuando asuntos no dependan deter-  
minantemente de otras Comisiones.

- E.) Correspondrá a la Comisión de Fomento y Sanidad los asuntos relativos  
a locales, bibliotecas, centros de consumo, aprovisiones, construcción de  
edificios escolares, viviendas e iglesias, cementerios, paseos paseos, hospitales y  
sanatorios.

Fijadas las distintas competencias se procedió a escoger los distintos  
encargados que han de formar parte de cada una de las Comi-  
siones, dando el resultado siguiente:

Comisión de Hacienda: Don Valentín Ramón Bonilla, don Anto-  
nio Bolaños Moro, don José María Soriano Soria



Comisión de Asuntos: don Juan Martínez Gómez, don Francisco Pantoja Fernández y don Angel Serrato Rodríguez.

Comisión de Hacienda: don Juan Sánchez Iglesias, don Leopoldo Serrato Fernández y don Angel Moreno Pérez.

Comisión de Educación: don Angel Moreno Pérez, don Vicente Sánchez Solana y don Rufino Iglesias Martínez.

Se acuerda designar los siguientes delegados dentro un plazo de 15 días para organizar en las ciudades el Ayuntamiento tiene representación por disposición del Pleno. Diputado: don Rufino Iglesias Martínez  
Concejal Social de la Junta Ejecutiva: d. Leopoldo Serrato Fernández  
Diputado Municipal de Salud: don Juan Sánchez Iglesias.

Concejal Municipal de Fomento: d. Vicente Sánchez Martínez.

Diputado Provincial: don Juan Martínez Gómez.

Asimismo se acuerda que el Ayuntamiento plene celebre sus sesiones ordinarias a las 10 de la noche del día quince del segundo mes de cada año y la convocatoria deberá hacerse por rotulación a las 10 de la noche.

Otro trámite muy anulado que Doctor, al trámite la ordenanza de la que se establece la forma otra que, linda y conforme, es fijada por los autoridades, de que estipula.

*Barforad Rufino Iglesias*

*Francisco Pantoja*

*Leopoldo Serrato*

*Vicente Sánchez*

*Antonio Gómez*

*Leopoldo Serrato*

*Celedonio Pérez*

*Rufino Iglesias*

*Juan Martínez*

*Huguet*

*M*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de febrero de 1952.  
Presos concuerdos  
Presidente  
D. Antonio Ramón Benítez  
Concejales  
D. Antonio Benítez Muñoz  
D. Joaquín López Frías  
D. Juan Muñoz Gómez  
D. José Sartor Tierrantín  
D. Rufino López Martín  
D. Angel Muñoz Muñoz  
D. Juan Gallardo Pérez  
D. Miguel López Rodríguez  
Notario  
En los Corts Comunitarios de la villa de Alcalá de Henares a los doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.  
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramón Benítez, se reunieron los señores concejales al mayoría, concejales de este Ayuntamiento que forman la mayoría absoluta en los que integran la Corporación municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer periodo ordinario, para la que fueron convocados en tiempo y forma.  
Sesionado dentro del año por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el notario procedí a dar lectura de los actos de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores que fueron unánimemente puestas aprobadas; también revisé el pliego de los oídos tomados por la Corporación municipal permanente que fueron de este acuerdo en el pliego y fueron aprobadas.  
Haci uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dijo: Los presentes dan la nota de

2. *M. m. formosa* - Orms

Hace uso de la palabra el Dr. Alvaro, y dijo: Los profesores tienen la nota de que a un juez tiene que interesar en su sentencia por la importancia que tuvieron, el de las comunicaciones y el del alumnado político y popular, pero que tales profesores dependen en su mayoría de organismos que impiden la comprensión popular.

El camino real de Madrid que entra con la condición de Ma-  
drid a Portugal, cuya conservación corre a cargo de la Sociedad portu-  
gruesa han sido de diez años para una reforma y delito el trámite con-  
tinuo de caminos, arboledas, etc., y el resto de la ejecución anual, se  
hacerá hasta que los particulares que consigan tener ganancias colecta y centro  
más de la comisión, cerrada; en cesando el alquiler, todos los  
derechos que tienen la tierra cobrará el remitente.

Por todo ello propongo a la Organización para una Comisión de la Cuestión, se destaque a Rodríguez para jefe de la Comisión y se nombran a su vez como miembros de la comisión los profesores.

Renominar das Reino Soc. Consórcio de Cooperação S.A. para o Tribunal Económico Superior: nome novo abrange todos os tribunais da província em que se encontra a comarca que lembra a sua origem, nomeado por decreto de 1947, intitulado o reino de Portugal.



Monasterio fundado  
en el siglo XII por el rey Alfonso  
el Sabio, Fernando III y su esposa  
Isabel la Católica, para la custodia  
de la Virgen de la Asunción.

En diciembre de 1982 se creó la  
Fundación Monasterio de Piedra, integrando en su seno  
el Instituto del Monasterio fundado por el fundador, y los numerosos ayuntamientos  
y pueblos de la Administración local que velan por las oportunas  
intervenciones para la ampliación del campus, la optimización de dichos Mon-  
tijos de forma que sean incluidos en el todo del patrimonio de la Administración local, para lo cual han de observarse las  
estadísticas de los presupuestos y rendimientos. Una ampliación que  
se realizó durante el año 1988, con fondos del 1% de los bienes de dichos  
ayuntamientos.

El importe de los repartidos anuales ha sido fijado provisionalmente por  
1988 en un quinto por uno de todo lo que constituye el capital de  
personal del proyecto de fondo de este organismo.  
A continuación quedó establecido:

Con lo cual y no obstante más arriba que habeis, el Dr. Presidente de-  
cidido determinar la cuota y se acuerda la fija a cada uno de los pueblos  
y ayuntamientos que se indican.

*Rafael Ruiz Segura*  
*Francisco Gaviria*  
*Luis María Sáenz de Santamaría*  
*Antonio Domínguez*  
*José Gallardo*  
*Juan Martínez*



Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 4 de enero de 1952.

Sus los Basos constituyentes de la villa de Plasencia han hecho a los doctores del día acuerdo de mano de mil noventa y cuatro, doz.

Por la Presidencia del Dr. Alcalde con acuerdo Pleno tomado, se acuerda los señores miembros del Consejo Económico y Social que componen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación municipal con el fin de establecer una serie de acuerdos para la que fueran convocados en tiempo y forma.

Se acordó en el primero de los acuerdos que fueron en el orden del día para la sesión y de orden de la Presidencia, se estableciera sobre el año, ya el resultado de haberse a una comisión sobre 28 del parque, registrada el n.º 368, en la que, y a propósito, informe de la Sección Provincial de Administración Local, el Gobernador Civil de Plasencia en la provincia, pidiendo ha acordado la ejecución del presupuesto rotulado para 1952 en el que se incluyen ejemplos y gastos por la suma de 183.313,80 pesos, desglosando este acuerdo aprobatorio a que tanto en la sesión de febrero como en la de Febrero se acuerde un dictámen sobre el mismo de los partidos que en dicha comisión se señalaron de una mayor concurrencia.

De la Corporación, prima deliberación, por unanimidad acordó se lleva a efecto el siguiente en los términos ordenados y como comienzo el presupuesto de que nos ocupamos se pone en ejecución con los modificaciones ordenadas, resultante, por consiguiente, reflejado en los contados que se acuerden se continúan en el e continuación detallado resumen.

Índice	Descripción del concepto	Monto	do
1º	Alquileres y rentas	24039	24
2º	Reparación municipal	1000	00
3º	Vigilancia y auxilio local	1260	00
4º	Policía urbana y rural	608	00
5º	Alcantarillado	500	00
6º	Personal y material de Oficinas.	80731	31
7º	Tributación e impuestos	21.194	28
Irrum y sucesos		84779	185

<i>Objetos</i>	<i>Descripción del concepto</i>	<i>Art. de</i>
	<i>Suma anterior</i>	<i>188779 85</i>
9:	Bonificación	7162 00
9:	Contribución social	8740 00
10:	Contribución pública	9175 80
11:	Otros impuestos	8325 00
12:	Montos	1000 00
13:	Fomento de los intercambios comunitarios	1828 85
14:	Servicios municipalizados	4 1
15:	Monocomunidades	4 1
16:	Entidades menores	4 1
17:	Agujación para el municipio	5308 10
18:	Impuestos	1000 00
19:	Residuos	4 0
	<i>Total proyecto en gasto</i>	<i>183313 60</i>

	<i>Presupuesto de ingresos</i>	
1:	<i>Punto</i>	5291 00
2:	Otorgamientos de bienes comunales	20350 00
3:	Subvenciones	4 0
4:	Servicios municipalizados	4 1
5:	Estructuras y coordinación	3402 00
6:	Actividades con fines no fiscales	4000 00
7:	Correspondencia correspondiente	4 1
8:	Créditos y tarjetas	30600 00
9:	Buendías, regalos y anticipaciones a Punto, provincial y	17.500 00
10:	Impresión municipal	108088 60
11:	Multas	150 00
12:	Monocomunidades	4 1
13:	Entidades menores	4 1
14:	Agujación para el municipio	4 1
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>193313 60</i>

Importan los ingresos por tales conceptos  
y los gastos por la  
diferencia

183.313,60 ptas.  
183.313,60 ptas.  
0,00 ptas.

Que suele presentarse en el informe redactado, a continuación, juntamente con  
el informe de los acuerdos, más veracruz por el resto.

Al homenaje a Reyes  
Nuevos

Se han tratado de la cuestión que el Sr. Alcalde dirigió con anterioridad  
con Resolución de la Comisión pro-homenaje de varios acuerdos  
entre Reyes Nuevos.

Si el Ayuntamiento consintiera con todo cariño la idea, por encarnamiento  
de todo amor al homenaje popular y en su caso, de lo que resulta  
de una calle para que Reyes Nuevos, gozase igualmente de los mismos adua-  
rados, más en el sentido de tratar los acuerdos en la Región

Provincia de Badajoz  
y sus municipios.

Consejo de Ayuntamiento de Cáceres que figura en la provincia, fecha 22  
de Junio, Negociado, 18, n.º 22, dando dictácto a acuerdo del Excmo. Sr. Ministro  
Gobernador de la Provincia del Portavoz, sobre provincias y distritos civiles  
a los Diputados Provinciales, Intendentes y Jefes de los Ejércitos.

El Ayuntamiento quiso indicar que proceder en la forma que se ha  
indicado en el acuerdo a la provisión de empleos en los municipios.  
Con lo cual, y no habiendo más acuerdo que éste, el Sr. Presidente declaró la  
mismada la omisión y se votó en la forma acta que firman los señores conser-  
vadores y católicos.

Reyes Nuevos  
Francisco Santisteban  
Miguel Lárate  
Sergio Lárate  
Antonio Gallar de  
Luzón Lárate  
Higinio Martínez  
Juan Martínez  
Nº 1

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 Noviembre de 1952.  
En los baños comunales de la villa de Oliva de la Frontera han presidido los  
dichos plenos del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por la Presidencia del P. Alcalde don Antonio Rivas Benítez,  
se reconocieron los miembros constituyentes del ayuntamiento, concejales de este organismo  
que integran la mayoría absoluta de los que forman la  
corporación municipal, con el fin de celebrar una reunión extraordinaria  
para la que fueron convocados en tiempo y forma  
sustento abierto el acto la Presidencia encargada por el diputado de  
la Hacienda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8º de la  
ley 13 de febrero, tanto en el B.O. del Estado del día 13 de febrero, tanto  
los plenos para la celebración de elecciones de diputados provinciales  
de orden de la Presidencia, ya el presidente, si quedara a la  
disposición de sufragio por la que se establece cuando oferte a la  
Imaginación de compromisarios municipales para votar, en su caso, se  
sobre el Palacio de la Diputación provincial a la celebración de la oportuna  
elección.

Dijo entonces, asimismo, a la reunión de los miembros de la corporación municipal que forman parte de la misma, que tienen pres-  
tados, dentro a voto, a favor del mencionado proyecto  
este organismo a presentar a la autorización de compromisarios, verifica-  
ciones en la elección ordinaria, por popularidad, y, visto el escrutinio  
corespondiente, díos la elección el siguiente resultado:  
Don José Serrato Sanz, veinte votos  
Don Antonio Calvache Rojas, un voto  
Populares en Blanca, ninguno.

En consecuencia y atendiendo a que D. José Serrato Sanz ha  
obtenido más votos de los otros que han sido escrutados la junta  
de la provincia compromisario para que en nombre de la corporación  
municipal acuda a la elección efectuada, correspondiente, al punto,  
de la cedencia que resulta de su nombramiento.

La Presidencia manifestó que en la reunión de los plenos se dieron  
cuenta al Sr. L. Gómez Vidal de la decisión suscrita y se

reunión, avisados, y publicado por duplicado, aprobado en los miembros del Ayunta-  
miento que en su punto contuvieron la Comisión municipal en la fecha del día en  
que se convocaron las elecciones de Diputados Municipales, con la designación de los postula-  
dos de cada uno.

Todos coincidieron en el objeto de la reunión, el Presidente recordó la importancia  
de la reunión y se citó para la punto ocho que firmaran los señores que han encabezado  
y apoyado.

Rafaelo Segura  
 Francisco Gutiérrez  
 Miguel Lávado  
 Lorenzo Varela  
Antonio Gallardo  
 Eugenio García  
Lorenzo Llamas Juan Martínez

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de octubre de 1952.

En los términos considerables de la villa de Arroyo de San Serván a los diez  
horas del día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por la Presidencia del Sr. Alcalde con Antonio Ramón Barranco, se  
reunieron los señores miembros de la Junta, beneficiarios del Ayuntamiento  
que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Coopera-  
ción municipal, con el fin de celebrar una reunión extraordinaria para  
lo que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acto, la Presidencia manifestó que el objeto de  
la reunión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de la  
Presidencia del Gobierno inserto en el B.O. del Estado del día 15 de  
Término próximo pasado, dando normas para la celebración de elecciones  
de procuradores en todos los representantes municipales.

En orden de la Presidencia, yo, el heraldo, di lectura a la  
necesaria disposición por la que se establece cuándo se  
fija a la designación de los representantes municipales, por  
poder, en un día, dentro de veinticuatro horas de la apertura elección.

Sobre estos, oímos, a la relación de miembros de la corporación municipal que forman parte de la misma y que tienen por tanto, dentro a vot, a favor del mencionado proyecto.

Acto seguido se procedió a la designación de compromisarios, verificaron la elección正当的 y por popular, y, teniendo los resultados correspondientes, dio la elección el siguiente resultado:

Don Francisco Ponce jefe de Hamote, uno voto  
don Rufino Segura Martín, un voto  
Populo en Huelva ninguno.

En consecuencia y atendiendo a que con

ha obtenido la mitad mas uno de los miembros constituyentes en unaión con el mismo de miembros que forman la corporación municipal, la Presidencia le proclamó compromisario para que en nombre de esta corporación municipal acuda a la elección efectuada, proveyéndole, el efecto, de la credencia que demanda, tal premisionato.

La Presidencia manifestó que en dominio de 48 horas se daría cuenta al Juez. fr. Procurador Civil de la elección verificada y se someterá, asimismo, certificación, por duplicado de los miembros que constituyen la corporación municipal en este punto.

Y no siendo ésto el objeto de esta reunión, a la Presidencia autorizó la intervención en misma y se coloca la mano alta que prima los sentidos que van económicos y cívicos.

Rufino Segura

Clemente Martínez

Miguel Laredo

José Gómez Laredo

Antonio Gallardo

Lorenzo Laredo

Juan Martínez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de mayo de 1952.  
En los Casos Constitucionales de la villa de Arroyo de San Juan a  
los doce horas del día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del H. Señor Gómez de Alcalde en funciones, don  
Andrés Barrato Maestre, se reunieron los señores concejales al  
mismo. Considerando el acuerdo que interrumpió la sesión  
absoluta de los que forman la Corporación municipal, con el fin de  
celebrar una ordenaria correspondiente al segundo punto di-  
scutido.

De orden de la Presidencia, yo, el Presidente, si hubiere a los actos de  
la sesión ordinaria y extraordinaria anterior, que por unanimi-  
dad fueron aprobados; también fueron nombrados para el pleno los  
acuerdos adoptados por la Corporación municipal permanente, que precisarán  
esta reunión.

Cuentas municipales dadas cuenta del expediente de cuentas municipales correspon-  
diente al ejercicio de 1951. siendo el ejercicio de 1951 comprensivo de los cuentos de preme-  
nento y de propiedades ó adquisiciones del patrimonio mu-  
nicipal, en cuyo dictámen constó la opinión favorable de la Co-  
misión correspondiente y calificación de los haberes integrando re-  
clamación de ningún género.

Considerando que conforme a los artículos 121 y 124 de la  
Ley municipal, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de  
la cuenta del Patrimonio y la provincial en la del presupuesto.  
Considerando que no observaron objeciones materiales ni forma-  
les en la redacción de dichas cuentas, ni habiendo presentado  
observaciones ni reportes en el periodo de aprobación, ni éste en  
el caso de elevar o acordar el dictámen correspondiente y en  
comunicar el acuerdo emitido por unanimidad, quedó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1951, sin repro-  
chos ni responsabilidades, plenariamente, con la rotredad de  
que funda constituye el Servicio provincial de Asesora-  
miento, las de Presupuesto y definitivamente la de adquisición  
del Patrimonio, debiendo aquello, en su caso, ser elevada en m-

dia al organismo oficial correspondiente y autorizado este ultimo, quedando fijada en los propios ejemplares que aparecen redactados y que son animados vegetales para la conservación, etc.

### Resumen

Bongo	213.543,17 pesetas
Bata	168.700,39 "
<u>Entonces:</u>	44.842,38 .

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión y se adjuntó la presente acta que firmaron los señores que han concursado en el mismo.

J. F. Gálvez J. M. B.

Antonio Gallardo

Miguel Alarcón Huguet

Rafael López

Luis Jiménez

Franco Martínez

Francisco Dávila

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 24 julio de 1952.

En los bancos correspondientes de la villa de Trujillo se han sentado a las doce horas del dia veinte y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Bojo la Presidencia del Sr. Alcalde con D. Luis Ramón Barraza y con asistencia de los señores concejales al margen relacionados, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con numeroso de concorrentes, que compusieron la mayoría absoluta de los que integraron el mismo, y para cuyo acto han sido presentados convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dio comienzo que el objeto de la sesión era conocido por la concurrencia asistente al efecto, o sea dar cuenta a la corporación del nuevo Reglamento de funcionamiento de Administración Local aprobado por acuerdo de 30 de mayo de 1952 y publicado en

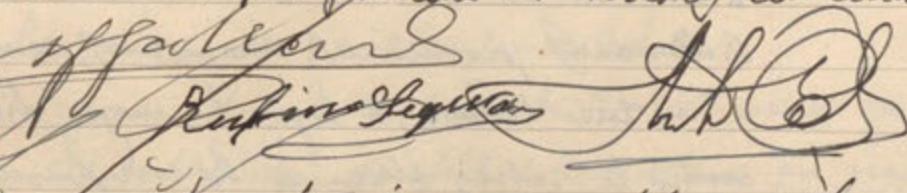


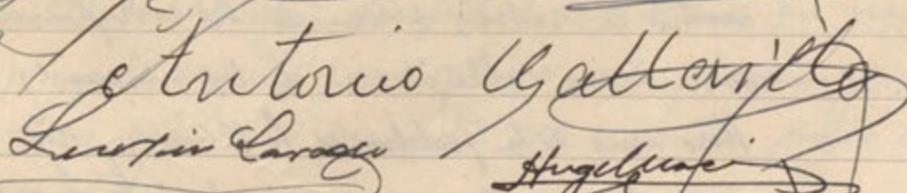
el Boletín Oficial del Estado, n.º 180, correspondiente al día 28 de junio ultimo, así como a las dos Directrices dictadas por la Dirección General de Administración local, cumpliendo y valorando determinados preceptos de estos Reglamentos.

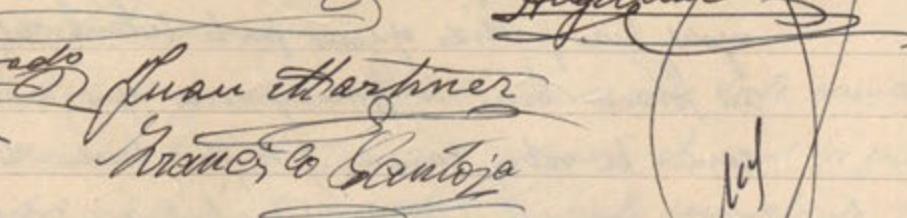
Y de orden de la Presidencia, yo, el庚tido, en virtud del Reglamento de Directrices citadas, pidiendo entendido el Ayuntamiento que por su autoridad, acordó:

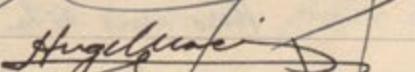
- 1º Recaudar a todos los funcionarios ocupados los sueldos que por claves y categorías correspondiente se señalan en la escala anexa, así como los dos pagos extraordinarios que se quieran sobre base del sueldo consolidado por cada funcionario.
- 2º Recaudar aísimos, al庚tido, el derecho a percibir indemnizaciones en concepto de alquiler de casa, cuya cuantía será fijada en un día, de acuerdo con la disposición que a este efecto se dicte, y
- 3º Que todas las mejoras económicas que se reconozcan, sean percibidas por los interesados a partes de prima de julio de año en curso a cuyo efecto y para tales los portafolios correspondientes de propinas, se llevarán a cabo los repletos o habilitaciones de crédito, precios.

Con lo cual y no habiendo más asunto que tratar, el P. Presidente dños. terminó la reunión y se tomó la presente acta que firman los miembros concursados y sellada.

  
Francisco Segura

  
Francisco Gálvez

  
Luis Pérez Carazo

  
Angelina

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 agosto de 1952.  
En los Bares Comunes de la villa de Trujillo se han llevado a  
los votos varios del día calendarizado de acuerdo con el ordenario cin-  
cuenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Ramón  
Barraza y con asistencia de los señores autorizados al voto,  
bancarios, se reúne el pleno de este Ayuntamiento en  
su número para comprometer la mayoría absoluta de los que inté-  
gran el mismo, con el fin de celebrar sesión ordinaria co-  
respondiente al finca periodo de mareas.

Por el Sr. Alcalde se dictó abrir el acto y de su orden, ya el  
Tuitario, procedió a dar lectura a los actos de las sesiones ordinarias  
y extraordinarias anteriores, que por unanimidad fueron apro-  
bados; también fueron ratificadas las acuerdos tomados por la  
Comisión municipal permanente que presinó reunión del pleno.

Ordenámonos, que  
por la ejecución del  
artículo con fin específico  
por tenencia de perros.  
Se citó en el pleno de los amigos que figuraron en el orden  
del día para la sesión y de orden de la Presidencia, ya  
el Secretario, dijeron de acuerdo del Ministerio de la  
Federación, fecha 17 de mayo de 1952, por el que se recordó  
obligatorio el registro y matriculación de perros y la vacunación  
de los mismos por cuenta de los dueños.

También se dio cuenta de los Circulares dictados por los  
Gobiernos provinciales, encaminados, como se dice a que  
se ha dado lectura, a lograr la mayor eficacia en la lucha  
contra la rabia, llevando los correspondientes reglamentos  
vacunación obligatoria de los mismos y medida de los regalos.  
Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde y dijo: como los señores ban-  
carios han propuesto aplicar por la lectura del acuerdo y acuerdo  
del pleno lo más la preocupación que motivó la comparecencia  
contra la rabián canina; es un tema de todos conocido, y  
otro más potente por los ejemplos que arroja el régimen de  
perros, el escenario viviente de casos que hoy en la locali-  
dad y como muestra aplicar por continúa a esta ban-  
cada, estando autorizados los Ayuntamientos por los artí-

cuos 473 a 476 de la Ley de Régimen Local para establecer un crédito de carácter no fiscal por la tenencia de perros, propone se apruebe la ordenanza que regule esta exención y, por la Corporación, análogamente, se fije la cuantía de la tasa correspondiente.

Y la Corporación por unanimidad, acuerda: Establecer un crédito de carácter no fiscal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 473 a 476 de la Ley de Régimen Local, oportando al efecto la correspondiente ordenanza y tasa para regular la exención de crédito, a cuya determinación se le dará la publicidad debida y será remitido, en su día, con los informes, si se formularan, al Hon. Sr. delegado de Hacienda de la provincia, a los fines previstos en la Ley citada.

Reconociendo de nuevo el acuerdo de una junta vecinal suscrita por el Alcalde plenario Francisco del Rosario de este Ayuntamiento, con Manuel Ruiz Fernández-Piñero, solicitante primo de Manuel Orús, se le rebaja en su cuantía, pues que, como Alcalde interino permaneció el día diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y deniega juremán de dichos cargo en suspensión, mediante oposición, el día veinte y cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Y la Corporación en vista de la documentación que a su sustancia acompaña el expediente administrativo de los hechos en que funda su petición, por unanimidad acuerda:

Piñero. Reconocer al Alcalde primo de este Ayuntamiento, con Manuel Ruiz Fernández-Piñero, el derecho a percibir su sueldo, con base del monto que actualmente desempeña.

Siguiente: Que el Alcalde a la fecha indicada desde 1º de julio de 1911, habilitándose al efecto la cantidad que sea precisa en el momento vigente, para satisfacer esta situación y  
Por tanto: Que en el presupuesto que se forme para 1913 se lleve el crédito mencionado.

Ejercicio de suplemento. Nito de ejercer el indicado con motivo de la ejecución de la medida de suplemento existente desde el presupuesto ordinario en vigor para los totales de diez mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos y con cargo al superávit del presupuesto anterior y que se aplique a reformar los postulados que se dice en la memoria que se acompaña, el acuerdo suscrito por unanimidad, acuerda:



- 1º. Rechazar en principio la propuesta de replegada de crédito que ha sido llevada ya que tienden dichos créditos a satisfacer fines de carácter insatisfactorio.
- 2º. Esperar al próximo fin de trimestre la plena desarrollo del producto para dar conclusiones.
- 3º. Que Francisco Gómez plantea los que se formularán, si se cuenta al Ayuntamiento para su resolución y ejecución definitiva.

Majad e Badajoz.

Siguiendo el P. Alcalde expuso la necesidad de gestionar de los Ayuntamientos municipales la resolución de diferentes problemas de vital importancia, entre los que destaca con la reparación del camino de Majad e el suministro de energía eléctrica para alumbrado público.

Quedó entrado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerdo que una comisión de concejales presidida por el Alcalde se traslade a Badajoz a los fines expresados, dando cuenta en la primera sesión que cubra la Corporación, del resultado de estas gestiones.

Como lo cumplió no habiendo más asunto que tratar, el P. Presidente declaró terminada la reunión y se adjuntó la firma de acuerdo que firmaron los señores que han constituido el comité.

Francisco Gómez  
Juan Ceballos  
Rufina Legorreta  
Antonio Gálvez  
Leopoldo Laredo  
Hugo López  
Juan Martínez  
Francisco Gómez  
Miguel Ladrón



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 20 de Septiembre de 1952  
En las bocas Comunales de la villa de Argamasilla de Alba provincia de Ciudad Real  
Por el dia veinte de setiembre del año mencionado en la noche

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Andueza Ramón Barranco, se reúnen  
seis de los siete miembros del concejo. Se acuerda que el Ayuntamiento que  
componen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación munici-  
pal con el fin de elaborar una ordenanza para la que fueran  
convocados en tiempo y forma.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y al entrono en el  
puesto de los amigos que figuran en el orden del día, para dictar en la  
misma, se dio media a un oficio de la Dirección General del P.R.  
Estadística Geográfica y Catastral, en la que se participa que en fecha prece-  
dente daban comienzo los trabajos de estudio sobre este término munici-  
palidad de Argamasilla de Alba y el de Muriel.

21 del Diciembre

La corporación quedó enterada y por unanimidad acordó tener en  
la corporación de destino para que diese integrante por los siete mi-  
embros: Alcalde - Presidente

Don Andueza Ramón Barranco

Vocales. Secretario

D. Vicente Gómez Muñoz, D. Miguel Larios Rodríguez y D. Francisco Troncoso  
Punto. Agentes de Policía rural

D. Francisco Pérez Alarcos.

Llamado de los amigos

Don Francisco Jiménez - Pries Grajera.

Asimismo, la corporación acordó que con cargo a la conserjería que el efecto figura en presupuesto, se pague lo pendiente que con el motivo  
de destino del término de Muriel.

Orden de procedimiento  
en la imposición de  
exacciones

Al respecto y para saciar la corporación acordó, se dirige  
a la imposición de exacciones razonadas, solicitando del Hon. Sr. Delegado de Hacienda  
la autorización que propone la vigente Ley de Régimen Local, para  
revertirlos en el presupuesto para la forma para 1953 el orden de  
procedimiento en la imposición de exacciones municipales que ha  
revertido en el presupuesto vigente para la práctica ha ven-  
dido que esto se adecuado a los precios corrientes y actuales

económicas de la localidad.

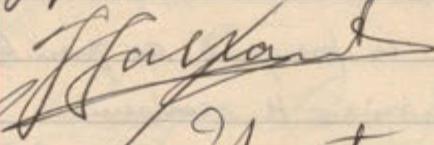
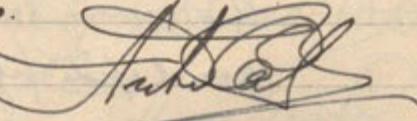
Ordenanzas y Bajos Municipales y por su autoridad se adoptó el acuerdo de mantener regulada la ejecución de los para el año 1958 la vigencia de los Ordenanzas y Bajos Municipales e impuestos que regulan la ejecución de los servicios e impuestos municipales. Ordenanzas y Bajos que han regido en 1952.

A seguido el Sr. Alcalde manejó: Fue un cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, mediante la Comisión que se designó para los fondos de Alcalde y Presupuesto de la Corporación, a través de Badajoz para gestionar la resolución de disputas entre las entidades municipales, con particularidad de poder principios del Ayuntamiento, que en todos los cuatro años realizó la más grande oportuna, con la promoción formal por parte del Presidente de la Junta Delegada provincial de que los obra de reparación del camino de Monchita se ejecutaran dentro de este año.

El Señor H. Interventor brindó todo lo que pudiese de acuerdo a los puntos para los objetivos de la Comisión de Peñalba y lo prometió de oponer las gestiones que se realizaran para que la Corporación Municipal de Badajoz tomara plena cuenta a este punto.

El Ayuntamiento quedó satisfecho y felicitó a la Comisión por el buen resultado de sus gestiones.

Abogadísimo sus amigos que trae, el Dr. Presidente de los Diputados la Junta que estima la medida dictada que firmar la nota que han concordado y certificado.

Francisco Gómez  
Sociedad Económica de Amigos del País

Vista de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de octubre del 1952.

En los Borr. correspondientes de la villa de Arroyo de San Serván a los Licitos que se dieron en el día veintiún y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Por la Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Ramón Carrasco, se revisaron los señales anotadas al encargo, bocanotas de los ayuntamientos que integran la mayoría absoluta de los que forman la Corporación municipal con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueran convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, se manda leer, y el Presidente, el dictamen al acta de la sesión ordinaria que fue unanimemente aprobado, sobre el Ayuntamiento de la Circunscripción de la Encina, fijando el alquiler de una habitación individual, fecha 11 del corriente, en la que se desarrolla el negocio de hostelería - artículo 146 del nuevo Reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento local, que regula el derecho de casa-habitation de los herederos, y autoriza la corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad, acordó: Del Ayuntamiento, no puede, por carecer de ella, facilitar al heredero casa-habitación y como éste funcionario ocupa, no tiene, ni tiene medios, las condiciones mínimas que la vivienda ha de tener, condiciones que corresponden a la cifra de 8000 habitantes, a cifra en descuento fondo mensual, la indemnización que en concepto de renta por casa-habitación ha de satisfacer al heredero de este Ayuntamiento don Francisco Jiménez Pírez, a cuya efecto y en el plazo que se forme para 1953, se incluirá el importe necesario para satisfacer esta situación.

Solicitudes para crear la continuación del Sr. Alcalde, dijo: Como conocen los señores concejales del Ayuntamiento cuando con su voto eligieron a Vigilante, que atendió después otros concejales y amigos si bien el Concejo municipal prendió inmediata cooperación a su servicio, esto vigilancia este todo punto insuficiente porque que la población crece con ritmo acelerado por el establecimiento de grandes zonas de nego-

solicitudes para crear la continuación del Sr. Alcalde, dijo: Como conocen los señores concejales del Ayuntamiento cuando con su voto eligieron a Vigilante, que atendió después otros concejales y amigos si bien el Concejo municipal prendió inmediata cooperación a su servicio, esto vigilancia este todo punto insuficiente porque que la población crece con ritmo acelerado por el establecimiento de grandes zonas de nego-

cionamiento y actividad económica que se ha producido en la villa de Arroyo de San Serván.

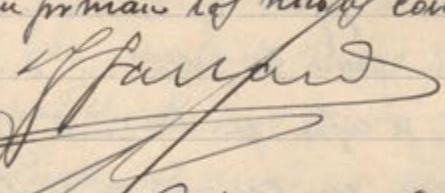
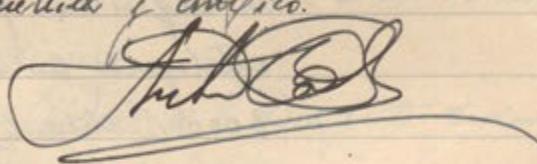


días en los procedimientos del Distrito que ocupan gran número de  
trabajadores municipales, que por su acto la localidad nos pone,  
a ello tienen a establecer su residencia.

Por todo punto, los cuales la multa que por todos concepto establecen  
los empleados municipales, comprendidos en la plantilla correspondiente  
no excede de los límites máximos que fija como tipo  
la Ley de Régimen Local y atenidos a los varios presupuestales  
que no podrán adquirir en forma de su proyecto, estima que la  
autoridad municipal tiene el deber prioritario de garantizar  
la seguridad del vecindario con un servicio de vigilancia adecuado  
y para ello proponer a la Corporación se solicite de la  
Dirección General de Administración Local, la creación de  
una nueva plaza de Agentes de vigilancia.

Y la Corporación por unanimidad acuerda oportar la propuesta  
del Sr. Alcalde facultante para que con certificación de este  
acuerdo elve suavizar a la Dirección General de Administración  
Local, solicitando la creación de una plaza de Agentes de  
Vigilancia.

bien lo cual, no habiendo sus amigos que tratar, el Sr. Mi-  
nistro deberá terminada la sesión y se extiende la firma dada  
que firman los amigos concuerda y entiende.

Francisco Gallar Clío

Hijo de la Patria

Sorocín Carrera

Alfredo Alvarado

Juan Martínez Rufino Logroño

Francisco Gaita



Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 10 Noviembre 1912.  
 En los Bajos Consistoriales de la villa de Turro de San Román a los doce  
 horas del día diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.  
 Por la Presidencia del Sr. Alcalde don Dalmacio Ramón Barreiro, se  
 reunió por ordenanza el Pleno, integrado en el Ayuntamiento que  
 componen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación munici-  
 pal, con el fin de celebrar reunión extraordinaria para lo que fueron  
 convocados en tiempo y forma.

En este continúo el Sr. Presidente municipal que se iba a entrar en  
 el orden del día de los gastos a Dratar en la sesión, o sea, la dispe-  
 sión y rotación definitiva del presupuesto municipal ordinario de impe-  
 nos y gastos para el ejercicio de 1913, cuyo proyecto ha sido formado con  
 arreglo a las menciones de la Ley de Regimen Local.

Y de orden de la Presidencia, yo, el hermano, procedí a dar lectura por  
 capítulos y artículos, tanto de ingresos como de gastos, de los que integran  
 dicho proyecto, cuyos créditos fueron discutidos, acordando  
 sobre su definitiva y plena unanimidad, ajustar los presupuestos de que  
 se trata, fijando los ingresos y los gastos, en los cifras que propo-  
 dicé y esperan e continuación:

Importes	Descripción	Dos	Dos
1º	Obligaciones penales	85.368	56
2º	Representación municipal	1.000	00
3º	Vigilancia y seguridad.	1.250	00
4º	Policía urbana y rural	6.325	00
5º	Recaudación	500	00
6º	Personal y matrícula de oficios	94.106	51
7º	Salubridad e higiene.	22.664	73
8º	Buferencia	10.882	00
9º	Anticrisis local	8.740	00
10º	Introducción pública	9.175	80
11º	Otros juzgados	8.329	00
	Mun y rigue.	188.337	63

Populación	Recaudación	Pto	Cto
	Suma andar		
12. Montes		188.337 63	
13. Fomento de los intereses comunales		5000 00	
14. Servicios municipalizados		8008 91	
15. Mancomunidades			
16. Entidades menores			
17. Agrupación form del municipio		5302 00	
18. Propietarios		1000 00	
19. Residuos		" "	
	Total presupuesto de gastos		
		207.648 57	
	Presupuesto de ingresos		
1º Renta		5.306 40	
2º Aportaciones de bienes comunales		20.350 00	
3º Subvenciones		3.400 00	
4º Servicios municipalizados		" "	
5º Beneficios y subvenciones		" "	
6º Dotaciones con fines no fiscales		13.500 00	
7º Contribuciones especiales		" "	
8º Derechos y tasas		30.300 00	
9º Béndolas, cuotas y participaciones en fondos nacionales		17.500 00	
10º Proporción municipal		117.242 12	
11. Montes		50 00	
12. Mancomunidades		" "	
13. Entidades menores		" "	
14. Agrupación form del municipio		" "	
15. Residuos		" "	
	Total presupuesto de ingresos		
		207.648 57	
	Importante los ingresos form todos los concejos en el pto para el diferencia		
		207.648 57	
		207.648 57	



Geralmente quedó acordado que el presupuesto en sus formas aprobado, se apoya de pliego por término de quince días hábiles y para ver finalizado el mismo, se remite copia certificada, pintándose con los sellos, que no se presentan, al Hno. D. Delegado de Hacienda de la provincia. Igualmente pasea aprobado, para ver que se les dé cuenta, los bares complementarios del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, con lo cual se habrá cumplido su acuerdo que trae, el Sr. Presidente, determinado la misma y se atenderá la medida cada vez que presenten los señores que han convocado y constituido.

*J. Gómez* *A. Gómez* *Miguel Lávado*

*Antonio Gallardo*

*Luis Jiménez*

*J. Gómez*

*Refrain Pérez*

*Fran Martínez*

*Francisco Gantxoa*

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Noviembre de 1912.

Sa los lans. Comisionados de la villa de Trujillo se han brindado a los señores  
que el día anterior de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de San Pedro. Recien llamado,  
se reunieron los señores acordados al tiempo, los cuales de este Ayunta-  
miento que componen la mayoría absoluta de los que integran la  
corporación municipal, con el fin de celebrar una reunión  
correspondiente al citado periodo ordinario.

Seclarado el año por el Sr. Presidente, de un orden, y, es testi-  
cio, procedió a dar lectura de los autos de los cuales ordinarios y  
extraordinarios se trataban que por acuerdo fueron aprobados; tam-  
bién se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión municipal  
firmados en el periodo comprendido entre los dos señores ordinarios, siendo  
reunidos formellamente por el pleno.

Expresado a Hacienda - Visto el expediente introducido con motivo de la ejecución de representados  
en contra de los señores de Trujillo

en contra de los señores de Trujillo en vista por su deuda de 1000 reales y  
de mil quinientos cincuenta y dos pesos cada octava y seis centavos  
con cargo al ejercicio del ejercicio anterior que se efectúan en repr-

en los partidos para los que se contraten en la Administración municipal del mismo.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y que durante el plazo de oposición el público no ha formulado reclamación de él en alguna.

El Ayuntamiento acuerda en definitiva, por unanimidad opositor en la totalidad todo acuerdo más expuesto, los siguientes a que se expone y consta.

Venta de terrenos con el fin de la Corporación en conocimiento del seguimiento de los destinos a la construcción anual que figuran en el orden del día para la sesión, el de viviendas familiares. El Alcalde hizo uso de la palabra y dijo: El problema de la vivienda presenta cada día más graves caracteres; la población crece a ritmo acelerado y en cambio la construcción, debido a causas que todos conocemos, sigue estancada; no alcanza a recubrir los ministeriales necesidades, sobre todo en casas de bajo rendimiento, angustiando a familias modestas. Cada pueblo tiene su condición propia, en el mundo sabemos que, la causa o razón de rotura por parte del Ayuntamiento fue el medio adecuado mediante el cual estos grupos económicos superiores constituyan su propia vivienda. Estimamos pues, que el Ayuntamiento está llamado a formar un grupo de técnicos que sean precisos para la resolución de este problema empleando medios rápidos y prácticos a la vez sencillos y sin perjudicar las demás viviendas.

- 1º Que precio establecerá en función de la situación correspondiente al acuerdo, en principio, la venta de un tercio de los terrenos del Excmo. Ayuntamiento, para la edificación de viviendas familiares.
- 2º Que cuantos que sea el precio en función de cada solar, no limita la construcción a aquellas personas que carecen de la propia y sea débil economía, ni perjudica de cualquier modo la construcción en vista del resultado que opera la subasta que se efectúa en ellos, y
- 3º Obrir el expediente aperturado para que sea acordado su lleno o ejecución.

Y la Corporación por unanimidad opula, en su sede se sienta en los miembros, la propuesta del h. Alcalde.

Con lo cual y no habiendo muy amado que Doctor, el h. Presidente dellos  
determinase la sanción y no siendo de suerte la propuesta que firmaron los miembros  
y concuerda y como hermoso, explico.

Dicho es la sanción celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de diciembre de 1912.

Son las bases normativas de la villa en asunto de han traido a  
los vecinos hoy de diez vecinos y seis de siete de este ayuntamiento  
encuentro y así.

Bajo la Presidencia del h. Vice Presidente de Alcalde en presencia  
del Dr. Antonio Galván Muñoz se reunieron los señores auto-  
res de mayores, concejales de este Ayuntamiento que componen la  
mayoría absoluta de los que integran la Corporación municipal, con el  
fin de celebrar una reunión extraordinaria para la que fueron convocados en  
orden y forma.

Declarado abierto el acto por el h. Presidente, de su orden, y, el  
señor presidente dio lectura del acto de la sanción anterior que por  
unanimidad fue aprobado.

Después se citó en el pleno de los señores que figuraron en el orden del  
día para la sesión y de orden de la Presidencia, y, el heraldo, diligente  
a su vez comunicacion, n.º 1639, hizo lo del corriente, en la  
que se dio cuenta de la resolución dictada por el Hno. h. Alcalde.  
Se dio a suceder, para informar de la situación presupuestaria del  
Ayuntamiento local, en relación con el presupuesto municipal or-  
denario de ingresos y gastos rotulados por este Ayuntamiento por el

Años de 1953.

Quedó establecida la corporación y por conveniencias acuerda aceptar los modificaciones que se dicen en la resolución ministerial: Sección al capítulo 2º Artículo 2º: la compensación para gastos de representación; restringe el capítulo 6º, artículo 1º; la partida de 4000,00 pts que se concesionan para diputados, y llevar el capítulo 14, artículo 3º la compensación de 1000,00 pts restringida en el 6º, 1º; y en consecuencia el presupuesto que se trate queda cifrado en las cantidades que por capítulos a continuación se detallan:

capítulos	conceptos	compensación pts	ds
1º	Obligaciones pecuniales	25368	56
2º	Representación municipal	1000	00
3º	Vigilancia y seguridad	1250	00
4º	Policía urbana y rural	638	00
5º	Recalificación	500	00
6º	Personal y material de oficinas	90106	54
7º	Salubridad e higiene	22664	73
8º	Beneficencia	10882	00
9º	Asistencia social	8740	00
10º	Producción pública	9175	80
11	Obras públicas	838	00
12	Alquileres	9000	00
13	Formación de los líderes comunales	1008	96
14	Servicios municipales	"	"
15	Municionalidad	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Representación para el municipio	5302	00
18	Municipios	1000	00
19	Residuos	"	"
	Total presupuesto de gastos	208648	57



conceptos	conceptos	conceptos
1º Rentas		5306 40
2º Aprovechamiento de bienes comunales		20350 00
3º Subvenciones		3400 00
4º Servicios municipales		" "
5º Exentadas y condonaciones		" "
6º Actividades con fines no fiscales		13500 00
7º Contribuciones especiales		" "
8º Deudas y taros		30300 00
9º Bienes, mañas y anticipaciones en deuda nacional		17.500 00
10º Propiedad municipal		117.200 1X
11º Imágenes		50 00
12º Mananidades		" "
13º Subsidios menores		" "
14º Agujación menor del municipio		" "
✓ Residuo		" "
Total proyecto de regalías		207.648 52

Importar los regalías para todos conceptos  
y el 10 punto por el

ejercicio

207.648,52

207.648,52

0,00

que del proyecto en total fueron aplicados se sigue nuevo  
reclamo por concepto para rendir al Hno. H. Diputado & Hna.  
ciudad de la provincia, a tal efecto presentado.

Comision de una Oficina en conocimiento del regalo y lettres de los asuntos que  
gratificación estando figurau en el orden del dia para la sanción, el Dr. Alcalde en  
diciembre a los empleados de la oficina, dijo: El faberico de la Wallon por ley de  
20 de diciembre de 1902, ha concedido para gratificación  
extraordinaria a todos los funcionarios y empleados de  
funcionarios del mismo.

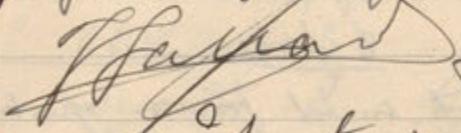
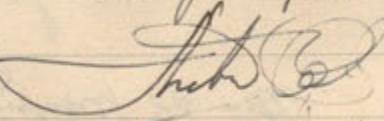
Por otra parte, el Ministerio de Trabajo han dictado, igual  
modo, que todos los empleos engajan que sea su actividad,

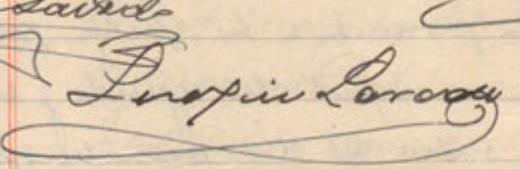


abocan a mis empleados y otros, una gratificación extraordinaria, equivalente, cuando menos a veinte y un días de haber y sin que esta gratificación acabe los que se hacen concedentes en 19 de julio y Navidad.

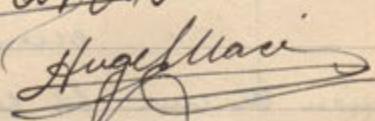
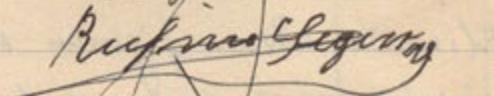
No se ha dictado disposición alguna que obligue a los Ayuntamientos a conceder esta gratificación pero considera un deber de justicia social equiparar a los pensionarios municipales a los del Estado y de los Empresarios privados y estima cuando lo an, muchos corporaciones, entre ellos la Federación Provincial, han concedido esta mejora circunstancial, y en virtud de lo expuesto el Ayuntamiento propone:

- 1º Que se conceda a los empleados municipales una gratificación extraordinaria equivalente al importe liquidado de su mensualidad. En mi pueblo, siendo esta gratificación independiente de los que por sueldo Régimen sindical, perciben.
  - 2º Que para dar efectividad a este acuerdo se suplementen o habiliten los créditos necesarios en el presupuesto aprobado para 1953. Y la Corporación por unanimidad acepta la proposición de su Presidente, oportuna en todos sus puntos.
- Sobre lo cual y no habiendo más amistos que trocar, el Sr. Presidente dictó la moción de la sesión y se estima la medida adoptada que firman los señores concejales y concejalas.

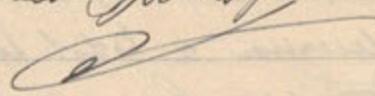
 

Antonio Igallardo

Juan Martínez  
Francisco Latorre

Hugo Maci  
Francisco Segura





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de abril de 1953  
En los locales comunitarios de la villa de Corro de Baños a las 19:00 horas del día 18 y resto de acuerdo de sucesos cincuenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con destino Ramón Barranco se reunieron los señores miembros de mayoría, concejales de este ayuntamiento que componen la mayoría absoluta de los que integran el pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario, di lectura a los Circulares de la Dirección General de Administración Local, fechados 31 de marzo, y de abril del año en curso, referentes a la formación de plantillas y, terminada su lectura, el Sr. Alcalde en uso de la palabra, dijo:

Yo llego al momento de comentar, con arreglo a los preceptos del Reglamento de 80 de mayo de 1952 y los Anexos correspondientes publicados por la Dirección General de Administración Local la plantilla de funcionarios dependientes del municipio.

No entiendo, a mi juicio, dificultad, dada la amplitud, claridad y hasta la explicación de cada particular que contiene los disponeamientos indicados para la composición de los cinco establecimientos a que se refiere la circular de 31 de marzo, por cuanto el A) se aplica a datos precisos; el B) del personal en 30% punto de 1912; el D) a plantilla de cargos dependientes de los cuerpos técnicos de Administración Local; el E) a la de Domusión.

Sorprendido opino, en mucha cosa particular, sobre el establecimiento B) referido a la plantilla ideal.

Es digno de todo encalce el criterio metodístico que impone los disponeamientos antedichos a fin de que el número de empleados municipales responda a la realidad de los servicios. Así se establecen calificaciones precisas en la encuestadura y se llega a señalar tipo en los gastos de personal teniendo en cuenta los ejemplos de presupuesto y cuantos de población. También, el artículo 89 del Reglamento y la Directiva segundas

de la dirección General de Administración Local, acuerda la reducción de los plantillas existentes en 30 de junio de 1952.

Si nos vemos en ver de reducción propuesta acuado, las aportaciones de los normas establecidas ó por el contrario constituyentes una excepción?

No variaría con la ejecución de bautos y la apertura de datos que facilitando nos llevan a esta misma conclusión.

Que el Ayuntamiento sentía ya la necesidad de aumentar el personal en su servicio lo prueba el acuerdo que se dictó en sesión del día 28 de octubre de 1952, solicitando la creación de otro plan de funcionario municipal acuerdo que los de llevar a ejecución la espera de los disponimientos ordinarios sobre la materia y en cuanto a la ejecución de otro plan de Oficios de heredad en el ánimo de todos los señores concejales estaba esta necesidad, y también, la espera de la publicación de nuevos normas, se optaría.

Contar con la autorización de los Ayuntamientos administrativos, obviado, el 1º a los oficios municipales y el 2º al proyecto de ley, cuya finalidad, por vacante del título y precepto legal, tiene solo el del liquidamiento y todo lo robadas que, por la labor social, comunitaria y ello, tanto de fuentes como de los Ayuntamientos, que fueron en otras anteriormente habilitados en desposesión con consecuencias para que los servicios estuvieran debidamente atendidos.

En el precepto de 1913 fue suprimida la concesión para dirigir, revisar y por tanto hoy que tiene en cuenta los preceptos del art. 3º del artículo 8º, del Reglamento y los del P. 15 de la Constitución regula de la dirección general del ramo.

Añadir, la reducción se la juzga a sus favor, mayor duración de los vacaciones ordinarias - que deben ser de paro, las previsiones de este Ayuntamiento, por iniciativa propia hasta ahora no han sido establecidas - y fijada de verano, son como, todo, que también influyen en la necesidad apuntada de ejecución de nuevo plan de Oficios administrativo.

Ento, también, otro argumento de mayor fuerza: son los aumentos

que se proponen, no se llega de lo que pone punto a personal estable.  
así el citado artículo 9º del Reglamento y por todo lo expuesto anteriormente que la  
Corporación tiene de suerte acuerdo cancelado en los siguientes términos:

- 1º Que es el establecimiento de la plantilla ideal, a acuerdo con una planta de  
Anuario de Hacienda y de la Guardia municipal.
- 2º Que se rectifique del P. que se ha de dar, cuya función recae sobre el del  
Alcaldesmo en virtud de los artículos mencionados en el último  
artículo, para eludir el trámite que abarca este asunto y  
que por procedencia se libren las certificaciones precisas para que  
se cumplan tales normas los gastos de personal, tanto en la plantilla  
que figura en 80 en junio de 1912, como en la que en la actualidad  
se proponen.
- 3º Que el Ayuntamiento cumpla lo que conviene con la propuesta de un  
Alcalde, la aprueba en todos sus puntos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, se lo pone  
a los Cabildos Técnicos para que dictaminen la misma  
y en adelante la firmeza con que firmar los mismos que han con-  
venido y certifico.

Antonio Gómez de la Torre  
Leopoldo Lanza  
Rufino Legista  
Miguel Laredo  
Juan Martínez  
Francisco Graujo

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día 29 de abril de 1953.

En los locales comunitarios de la villa de Plasencia han tenido a las 10 horas del día veintidós y una de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ramón Benítez, se revisaron los más de cuarenta y cinco documentos que componen la mayoría absoluta de los que integran la información municipal, con el fin de establecer esta reunión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Sobre la Presidencia se declaró abierto el acto y se dio orden, yo, el secretario, de hacer llegar a la comunicación de la decisión particular de administración local, fecha 21 del corriente, n.º 763, dividiendo los estados y plantillas a que se refieren los Breves de la Sociedad General de Administración Local, fechas 31 de febrero y 7 de abril del año en curso, para que en dichos documentos se llevan a cabo las modificaciones que se indican y autorizar la Agenda municipal, sin trámite alguno de vicio:

#### Plantillas de personal

1º Llevar a efecto las modificaciones numéricas que se señalan con respecto al Estado A)

2º Llevar aprobadas, a la plantilla de Administración, estado E) las modificaciones que se proponen, y

3º Por lo que respecta al Estado B), plantilla ideal, mantendrán los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del día 25 de octubre de 1952 y 13 del abril de 1953, en cuanto a este particular se refiere, sin considerar a los nombramientos y buenas actuaciones en tales acuerdos nos remitimos - que la plantilla propuesta es indispensable para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Queda visto sobre el objeto de la sesión el Sr. Presidente dictaminó lo mismo y se admite la firma alta que firman los señores concejales y ediles.

The signatures include:  
 - Angel Láinez (top left)  
 - Juan José Gómez Pérez (bottom left)  
 - Francisco Gómez Pérez (middle left)  
 - Francisco Gómez Pérez (middle right)  
 - Hugo García (top right)  
 - Francisco Gómez Pérez (bottom right)  
 - Manuel Martínez (far bottom right)

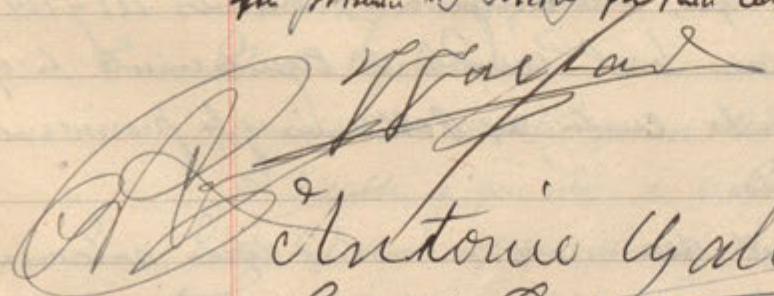
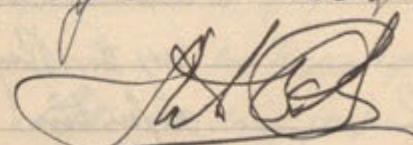
Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 9 de enero de 1953  
en los bancos comunitarios de la villa de enero de 1953 en la plaza a las 7 de la tarde  
del día nueve de enero de 1953 asistiendo cinco personas.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Rosario González, se  
reunieron los señores miembros del concejo, concejales y el representante  
que integran la mayoría absoluta de los que integran la Corporación  
municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que  
fueron convocados con tiempo y forma.

Diciendo dentro de acta por la Presidencia, en su orden, yo, el heraldo  
de la villa a la comunicación de la licencia provisoria de admi-  
nistración local, fecha 7 del corriente, divulgando nuevamente los planti-  
los de funcionarios dependientes de este Ayuntamiento para que en el  
estadio E/ n hagan las rectificaciones ordenadas en la comunicación de  
dicho organismo, fecha 24 del pasado mes de diciembre.

El Ayuntamiento pidió informes y acuerda llevar a cabo estos rectifi-  
caciones por el orden de los señores D. Juan Díaz, en los días 18 y 19 de diciembre ultimos, por considerar que la plantilla ideal que  
se propone, es el único medio de que el Ayuntamiento cuadreza  
con la eficacia y productividad debida los servicios que presta  
a la villa la están encumbrando.

Con lo cual, y tras acuerdo de el objeto de esta reunión, el Sr. Presi-  
dente dictaminó la misma y se acuerda la firma de acta  
que firman los señores que han consentido como testigo este acto.

Francisco Gallardo Santiago Rosario

Lorenzo Lancha

Rafael López Rafael Martínez  
Alfonso Gómez Francisco Gutiérrez



Acta de la sesión ordinaria de hoy ordinaria, celebrada por el pleno el dia 13 mayo 1953.  
En los Bajos Comarcas de la villa de Arroyo de San Serván se han reunido los  
señores del dia diez de mayo de mil novecientos cincuenta y  
tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Madrid Martínez Bonau-  
ta, se reunieron los señores miembros del pleno, concejales de  
los Ayuntamientos que componen la mayoría absoluta de los que  
integran la Corporación municipal, con el fin de celebrar sesión ordi-  
naria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se m ordena, que el  
señor Alcalde a los efectos de las mismas ordenanzas y estatuti-  
ciones anteriores, les que por unanimidad fueron aprobados; tam-  
bién, previa lectura, fueron ratificados los acuerdos de la Comisión am-  
pliada permanente que presidió esta reunión del pleno.

Susgos se leyó en el pleno de los artículos que figuran en  
el orden del día para la misma:

Cuentos municipales  
del ejercicio de 1952.

Cada cuenta de ejercicio de cuentos municipales correspondientes al ejercicio de 1952, comprendiendo los cuentos de pertene-  
cias y la de propiedades o administraciones del patrimonio mu-  
nicipal en cuya dictamen conste la opinión favorable de la  
comisión correspondiente y aprobación de las bases interpretativa  
y declaración de clara alegria.

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 174 de la  
ley de Régimen Local corresponde al Ayuntamiento la aprobación  
definitiva de la cuenta de Patrimonio y la provincial en la  
del presupuesto.

Considerando que, no observaron efectos sustanciales ni  
formales en la redacción de dichos cuentos ni presentaron for-  
mulado observaciones ni reparos en el punto de aprobación de la  
en el caso de elaborar acuerdo el dictamen correspondiente  
y en consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Aprobar los cuentos municipales del ejercicio de 1952 sin  
reparos ni responsabilidades, presentando cuenta, con la salvedad  
de que puede constituir el servicio provincial de Inspección

Y anteriormente, los de presupuesto y definitivamente la de acometida del Patrimonio, debuts, espuelas, en su caso, se elevada en su dia al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta ultima, quedando fijada en los propios cipres que aparecen redactados y que son, minimos, aceptados por la Comision, a saber:

### Resumen

Bonos \_\_\_\_\_ 196.909,13

Dota \_\_\_\_\_ 192.784,90

Gestanci \_\_\_\_\_ 4.124,23

### Reparacion de los Cuartos Nacionales

A seguido se citó se el importe de los cuartos que figuran en orden del dia para la sesión y el se llevó en mano de la pizarra, digo: Como conocen los señores concejales los cuartos ricos de los Escuelas Maestras tanto que levantadas porque se protegieron varios de pendientes y corrían peligro los niños; ni la protección de los cuartos ricos se acuerdan los desperfectos atentos y atemios como los dañinos de reparación de los cuartos no llegan a los techumbres el trofeo de los padres maestras se malice con dispuestas por el \_\_\_\_\_ dirse con toda claridad la fecha y explicaciones que se dan en los locales contiguos.

Por lo expuesto y citando principios los vecinos de verano creélliga la ocasión para llevar a efecto las reparaciones necesarias, para lo menos cubrir con cielo raso los locales de los cuartos de niños y en el proximo año cumplido todo es gringo a color.

Y el Ayuntamiento con conocimiento de los hechos expuestos por unanimidad acordó que se llevase a efecto las obras propuestas por el Sr. Alcalde y que estos se realicen por gestión directa si los presupuestos de los mismos no cubraren los cifras que el Ayuntamiento esté autorizado para invertir procediendo de los dineros de caudales subvenciones.

En sucesión se dio cuenta de la comunicación n.º 20, fecha 21 de abril ultimo, de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, resaltando el contenido de la Circular publicada en el B.O. de la provincia n.º 290, fecha 24 de diciembre de 1952, en la que se fija la cuota que los Ayuntamientos han de optar para el mantenimiento de la Oficina técnica encargada en el servicio de la misma.



El Ayuntamiento quedó satisfecho y por unanimidad acordó la  
licitación de crédito necesario para saldar esta situación que, por lo  
que respecta a este Ayuntamiento se cifra en la cantidad de  
415,29 pesos anuales, los que en su día fueron votados para el año  
1913, no habiendo se llevado las congresaciones a dicha propuesta por  
acordarse ya aprobarla en la fecha de la publicación de sus  
correspondientes bárulos.

Propuesto de utilidad. Se acordó en conocimiento del anuncio remitido con el mis-  
mos sobre multas de nuevo crédito de los comprendidos en el orden del día de los a-  
mpliados.

Se acordó en la sesión y a finales del mismo el Dr. Alcalde dijo:

Que seguramente ha podido comprador por los congresos mencionados y comisión de los libros de contabilidad municipal, el impo-  
sición de multas sobre multas de empleados que establece la Ley  
Básica de la República, de la Constitución sobre multas de  
la rigurosa disciplina, ha sido visto satisfactorio por el  
Ayuntamiento.

Este informe de hecho esco, de modo breve, sea mencionado  
si fuese de favor de los empleados municipales; como en el ór-  
den de todos esto no priva de esto misma y como, por otro lado,  
al proponerse acuerdo concerniente prudencia de mayor a interpreta-  
ciones más o menos acertadas, propone que el Ayuntamiento en  
estado legal a esta indicación, adoptando, en uso de sus faculta-  
des legítimas el oportuno acuerdo.

Y el Ayuntamiento tras amplia deliberación, por unanimi-  
dad decidió: Que la indicación de hecho creada al rotopor  
el Ayuntamiento el impuesto de multas de los sujetos de  
los empleados, desde la creación del impuesto, se considera como  
instrumento del derecho que por este acuerdo se legitima para  
en lo más, quedando, por tanto, el Ayuntamiento obligado  
al pago de este impuesto sin fijación en la cantidad del  
mismo.

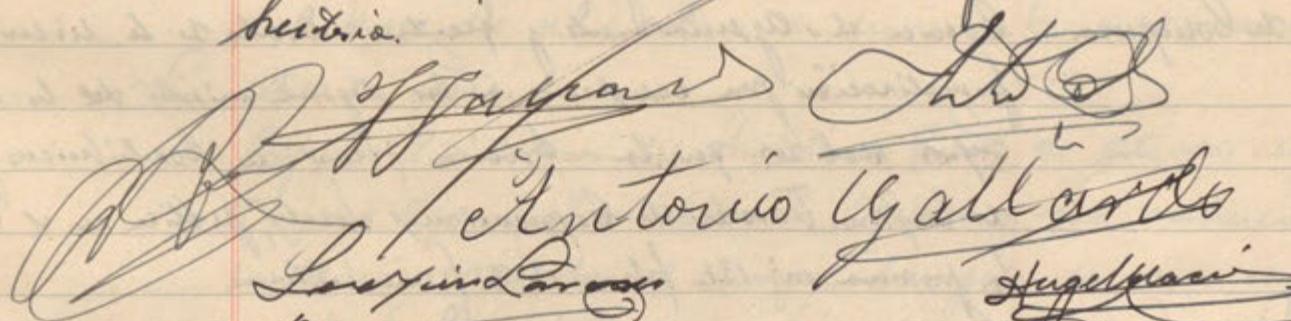
Autenticación para la firma de esta indicación remitida por el vecino  
licitante ~~Antonio~~ con Francisco Gómez Solano solicitando dicha indicación para auto-  
determinación con - Los dos partidos de apoyo son el Presidente de la red de constitución del  
mismo.

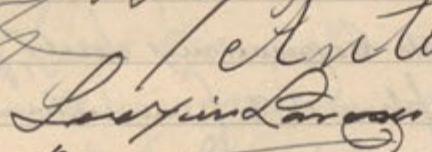
decisión de energía eléctrica seguirá el trámite que se proyecta para el resto del pueblo que organiza el pleno municipal se introduzca en el Ejido municipal, sitio conocido por Ejido de la Soledad, propiedad municipal. Organizarse el pleno de información y considerando los beneficios que se tendrán proyectados la de producir a la localidad, el Ayuntamiento por su autoridad, acuerda:

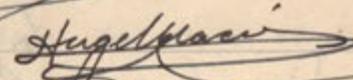
- 1º Autorizar al vecino Francisco Sánchez Blasco para cobrar en el Ejido municipal, sitio conocido por Ejido de la Soledad los gastos necesarios para el trámite de la licencia de conducción de energía eléctrica que se proyecta, estos gastos serán a cuenta de la persona.
- 2º Que esta autorización se convierte en vista de que la licencia, según el proyecto que se desarrolla el entramado, no atañe a la localidad ni sea urbanizable sin sometida a plan de urbanización, de fondo, los distritos, el concejalario, adoptar los medios de seguridad preventiva para el caso de inundaciones.

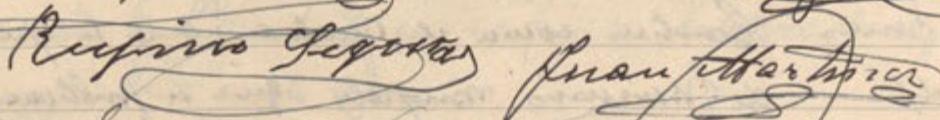
Restableciendo del uso  
tradicional

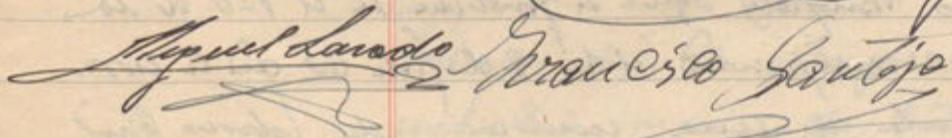
Supeditándose y pidiéndole la corporación acuerdo visto.  
Bajo el sello tradicional en la localidad representado por la figura de los ladrillos del pueblo, los Santos Montes, han firmado y han formado, ello que fue ratificado hasta el advenimiento de la República, facultas del H. Ayuntamiento para la administración municipal correspondiente con acuerdo del Ayuntamiento, Alcalde y hermanos.

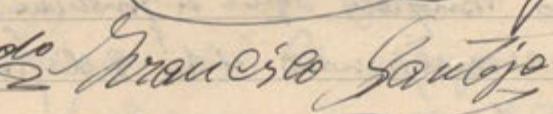
  
Francisco Gallardo

  
Losyín Laredo

  
Hugo Plaza

  
Rufino Segovia

  
Agustín Laredo

  
Francisco Santiago

  
M. J.



Acto de la Jura occión celebrada por el Agustino más el 14 sept 1913.  
En la casa Comunal de la villa de Oruro se han brin-  
a los doce heros del día cada d. ayer de sus mucha  
edad j.los.

Boja la Presidencia que fr. Eleuterio Don Angel Roca Ba-  
marca y con ordenanza de los sacerdotes acordado el younger,  
Catequesis, se reunió el pleno de los Agentes militares con el  
fin de estos misas ordenanzas correspondientes a este dia.  
Por el fr. Presidente se dictó obispo la Misas, de su orden, yo,  
el Presidente, di la orden a los sacerdotes misas cada ordinario y  
ordinario ordinarios, que por su sucesión fueron ejecutadas;  
tambien se dio la orden a personas notificadas los acuerdos de  
la Comisión. Personas acordadas en el periodo comprendido  
entre los ordinarios ordinarios, tanto sacerdotes como religiosos  
que presionan los regimientos de Agentes más pleno.

Supuesto de fallecimiento se dio cuenta del sacerdote que se encargue para velarlos y de supuestos asesinatos. Implemento determinados criterios que se establecen en la Comisión de memoria, con cargo al supervisor del ejercicio sacerdotal el sacerdote murió por su incompatibilidad acuerdo cesar la pugna que se ha visto entre y que se aprobaron la apertura al público por los distritales legales y a los efectos privados en el sentido 604 de la Ley de Registro Local.

Bupro de Colapuma -  
ciose.

Oficina de Asuntos militares y guerra en el año de la independencia en formalizaciones para comparecer a los Asambleístas del los ejercitos de los cuerpos militares que la Nación tiene de Constituciones y Reglamento de Ejercito. Tomadas de Corporación Social, publicada en el B.O. de la provincia n° 131, fecha 12 de febrero último.

*Phaeophytis* de *fructosa-*  
*nis* *mucopol.*

Sentido como el Ayuntamiento de la protección de los plantíos de pinos más propios que se publican en el B.O. de la Norma n.º 151 correspondiente al año 8 del año de que se trate.

Rito e j. flanguo  
de postura g. ure-  
dianis.

h dió cuenta de una convocatoria del Cabildo Civil  
de la provincia, hecho el 10 junio, nro: 1403, fecha 7 de julio  
ultimo en la que ordena que permanezca la administración de  
la intendencia, dentro los ayuntamientos, con objeto de polir el

por que pueda producirse, se ordena el rebos de blanqueo y festejos, por  
que atenio, ori, se celebre el aniversario de la fundacion.

El Ayuntamiento quedó satisfecho y acuerda proceder en consecuencia  
ordenando a los funcionarios y personalidades que el Ayuntamiento asista sumamente para  
el primer aniversario las mismas ordenanzas y fiestas rigidas, dando a  
esta acuerda la publicidad debida.

Como lo usual y no habiendo mas asunto que tratar, el Sr. Presidente de-  
cidio terminada la sesion, se acordó la firma que firmaron los  
señores que han encabezado y estipulado.

*yo pasear*  
*R. Sánchez*

*Antonio Gálvez*

*Luis Laredo*

*Higinio Pascual*

*Pedro Leguizamón*

*Juan Martínez*

*Miguel Laredo*

*Francisco Gutiérrez*

Acta de la nuova ordenanza establecida por el Ayuntamiento pleno el dia 14 Noviembre de 1913.

Su los Bsns. Comunales de la villa de Arroyo de San Serván a los  
doce horas del dia cabrer de noviembre de mil novecientos  
cincuenta y tres.

Bajo la Presidencia del Sr. Pmro. Justo de Alcalde en  
funciones Dns. Gerardo Salado Mariano y con anterioridad  
los señores autoridades del municipio, concejales, se reunio el pleno  
de este Ayuntamiento en el fin de celebrar nueva ordenanza  
correspondiente a el dia.

Declarado como el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo,  
el secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior  
ordenanza anterior, que por sucesividad fue ignorada; toca-  
dien se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Cae-  
niza municipal permanente en el periodo comprendido entre



los dos años ordinarios del plazo, siendo redactados los acuerdos  
de la reunión que precisen de este acuerdo.

Ejemplares y habilitación Hasta la propuesta de habilitación de créditos para todos los capi-  
y diputados y credítos tales, ordinarios y partidos del proyecto de gastos en la Comunicación  
pascuaña que procede el resto. Esto nros piden nra el acuerdo  
nro en sesión del dia 14 de Agosto de 1918, la cual ha per-  
mitido expresa el público acuerdo que dice, durante  
los cuales no se ha formulado nula moción de cierre alguno.  
Considerando que la liquidación del proyecto de 1918 originó  
un superávit de cincuenta y ocho mil pesos de los pocos  
pesos existentes, de los que proceden preferentemente los  
reales y encaje mil ciento setenta y tres pesos con ochenta y  
seis céntimos que se retienen para reabastecer las arcas nra  
de erogaciones inmediatas e' interminables que se detallan en la  
memoria.

Considerando que en este procedimiento no han observado  
los principios legales.

El Pleno votó en la reunión mencionada anteriormente aprobar los  
habilitaciones y suplementos a este dicho proyecto por importe  
de veinte y encaje mil ciento setenta y tres pesos con ochenta y  
seis céntimos por contracción de la Comunicación de los capitales  
1/3 del proyecto de ingresos con destino a los capitales ordinarios y partidos  
y partidos del proyecto de gasto que se detallan en el expediente.  
Y los habientes nos ordena que todo el L. Presidente director de la  
Caja de Pensiones y en atención la punto ante que permanecen los señores con-  
cuentos y como fundado en lo que. Luis Gómez Latorre

Rufino Segura

Attestación

Requiebado Juan Martínez

Francisco Gautoja

MJ



Acta de la Junta extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de junio de 1914.

Sobre los bocados comunitarios de la villa de Arroyo de San Juan a los doce meses del año que da comienzo a este acuerdo acuerda y acordó:

Por la Presidente del H. Pleno. Seis de pleno en su calidad de Presidente del Ayuntamiento, se resuelve lo siguiente: autorizar al Jefe de la corporación municipal, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria para la que fueron convocados en Arroyo de San Juan el día 15 de junio, que comparezca la mayoría absoluta de los que integran la corporación municipal, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria para la que fueron convocados en Arroyo de San Juan el día 15 de junio.

Todos los gastos que se deriven sobre el acto por la Presidente, en su orden, y se hagan como actividad municipal serán sujetos a la Ley de 3 de diciembre de 1913, que reforma la legislación sobre la vigencia de los gastos locales.

Motivo y sustento

Quedó establecido el acuerdo y los auxilios de televisión por unanimidad acordó que los tipos impuestos, que como actividad municipal se autorizan establecer por dicha Ley, solo la vigencia mínima y máxima en el término municipal, sea el de 17.20% sobre el importe susceptible en la vigencia establecida de 7.96%, también sobre el importe susceptible, en la misma medida determinada a este acuerdo la publicación debida con la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y demás medios de comunicación local.

La señora alcaldesa en virtud de su conocimiento del cumplimiento de los órdenes que figuran en el orden del día para la sesión y el Dr. Alcalde en virtud de la facultad devo:

El ordenado 5º de la orden de 22 de julio de 1913, en consonancia con lo que practica el Día 22 de junio del mismo año, autoriza para aquella corporación que durante el mes de Junio de cada año no consigue la notificación del acuerdo de seguir perdiendo el suscripto por la Procuración del Poder otorgado, se considera que se pierde el mismo, debiendo el Ayuntamiento adoptar el acuerdo que estime más pertinente a este respecto.

De acuerdo para manifiestar acuerdo notificado



el ocioso de seguir procurando el suyo por la Procesión  
del Paseo otros.

Con lo cual y los tristes más oídos que trae y la Primitiva  
decretó desmontar la oración en virtud la pena alta que  
fijaron los más concuerdos y como funde, entre la

Leopoldo Caro y Gómez

Hugo Gallardo

Juan Martínez

Rafael Gómez

Rafael Gómez

Miguel Dávila

Miguel Dávila

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 20 de Enero 1917.

En los términos comunicados en la nota al cargo del Señor Alcalde a los tres horas de la noche de ayer de veinticinco días en  
oculta y encubierto.

Por el Presidente del H. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se  
firman los señores D. Gregorio Bahamón Pérez, y los ocho miembros  
de los sindicatos anotados al margen, botuyales de este Ayuntamiento  
muy poco compromiso la mayoría absoluta de los que  
integran la Corporación, se viene a ver que el fin de celebrar  
esta reunión extraordinaria para lo que fueron convocados en  
reunión y forma.

Acta continua el H. Presidente manifestó que se iba a votar en  
el pleno de los oídos a todos en la noche, o sea, la disolución  
y restitución definitiva del propio ayuntamiento ordinario de ayer y  
partir desde el principio de 1917, cuyo proyecto ha sido presentado  
con arreglo a las provisiones de la Ley de Régimen Local.

Y de orden de la Presidencia, ya se habrá visto, dimitido por expi-  
diéndole y oírle decir, tanto de seguros como de juntas, de los  
jefes de los que integran dicho proyecto, cuya credibilidad

discutidos, acordando en la definición por unanimidad, aprobar los proyectos de que se trata, fijándose los mismos y la fecha en las cuales que formarán parte en el orden del día para su continuación.

Importante	Propósito	Categorización PA PB
1º	Obligaciones Municipales	26.870 11
2º	Reparto vien municipal	1.000 00
3º	Vigilancia y seguridad	1.250 00
4º	Servicio Urbano y Rural	23.020 00
5º	Piscadería	8.800 02
6º	Personal y material de Oficinas	93.600 81
7º	Fabricación e higiene	18.227 16
8º	Beneficiarios	12.810 00
9º	Entrevista social	8.710 00
10º	Intervención Pública	16.10 00
11º	Obras Públicas	111.677 70
12º	Bonos	1.10 00
13º	Tormenta de los intereses comunales	812.6 178
14º	Servicios complementarios	,
15º	Desarrollamiento	,
16º	Santidad municipal	0 0
17º	Organización frontal del municipio	0 0
18º	Correspondencia	1.000 00
19º	Bonos	0 0
Total de los proyectos de gastos		230.866 63

### Propósito de ingresos

1º	Bonos	53.06 00
2º	Operaciones de bienes comunales	60.350 00
3º	Intervenciones	31.100 00
4º	Servicios municipalizados	00 00

Total de ingresos

Order	Description	Quantity	Unit Price	Total
1:	8 reductos y ad accesorios			
2:	Oxidos con fines no fisicos		13500	00
3:	Contaminous articles	"	"	
4:	Combustibles			
5:	Combustibles		33.300	00
6:	Buena mercancia para el servicio en tickets trivisionales		127.110	1/3
7:	Hospitalización municipal		20810	00
8:	Romulos		50	00
9:	Transportación	"	"	
10:	8 tickets menores		"	
11:	Organización forman de municipal			
12:	Romulos			
13:	Rebaso gastos de servicios		220866	83
14:	Hospitalización de los hijos de los empleados		220866	83
15:	de los hijos de los empleados		220866	73
			"	"

Y finalmente quedó acordado que el punto en tal forma  
aprobado se expusiera al público por la radio de quean diaf  
rátilde y que un finalizado el acuerdo, se hiciera copia  
certificada, juntamente con los informaciones que se produzcan  
al Hon. R. S. Segundo de la Asamblea de la provincia.

Bawhin fueron operados, una vez que se les dio sedación, los tres enquistamientos del páncreas, tanto en regiones como en gotas

Ordinarios, fijos El régimen se pone a consideración del Ayuntamiento el  
que regulará la propia ejecución de ordenanzas, fijos por la Asociación de  
de los demás municipios los ordinarios correspondientes en su orden y alcance.  
orden que regulará la creación por Ley de 3 de Octubre de 1913, habiendo sido  
 Los tipos de suscripción acordados por el Ayuntamiento en  
mico del día 1º del corriente.

Y el agujetante por sucesivo orden aprobar tales ordenanzas y decretos, cuyos documentos serán expuestos al público en forma reglamentaria.

Sobre lo cual p. los señores seños amados que tratan, el P. Pmi. dice que dominante la Unión p. se establece la forma estable que firman los señores que han convivido y felicidad.

Dicha de la ordenanza ordinaria establecida por el Ayuntamiento el dia 14 Febrero 21, 1917.  
En los Borradores correspondientes de la villa de Casas de San Juan a  
los de la sesión del dia anterior a Término de sucesivos circu-  
arios y leyes.

Por la Presidencia del P. Alcalde don Andújar Ramón Barran-  
za y con ordenanza d. los señores autoridades del Municipio. Consta-  
do, se crea la Corporación municipal con dictadura absoluta de  
los que integren la misma, con el fin d. celebrar sucesos or-  
dinarios correspondientes a este efecto.

Declarado dentro el año por el P. Presidente, de un orden. go. el  
permiso de lectura a los actos de los sucesos ordinarios y ordinaria-  
rias autoridades, los que por sucesos que fueron operados.  
Bueno se dio cuenta a la Corporación de aquellos sucesos  
desplazados por la Comisión Municipal permanente en el periodo com-  
prendido entre los 20 sucesos ordinarios, nulos sucesos que no col-  
lecta form el pleno los que tal requiere presentar.



Nacido de Hospital  
Tormesito municipal

A nombre del Sr. Alcalde municipal. Que como visto los señores concejales el día dos del corriente falleció en la localidad el Hospital Tormesito municipal don Luis López Ramírez, cuya muerte habían comunicado a la federación provincial de sanitario un cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 27 del Reglamento de Hospital Tormesito municipal de 11 de junio de 1935.

Quiso saberse el Ayuntamiento y por unanimidad acordó entregar la vacante de Hospital Tormesito municipal, por fallecimiento de don Luis López Ramírez, que desempeñaba el cargo y que la provisión de la misma se realizó inmediatamente con acuerdo a los artículos del Reglamento de Hospital Tormesito municipal de 11 de junio de 1935 y demás disposiciones vigentes y establecidas en la materia que nos ocupa.

Relación deborges del Estado.

Habilitaciones expedidas

Mencionando ce Sr. Alcalde en verso de la protocolo dijo: Que con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional seglesta se dicta acuerdo del Pleno de la federación febrero 18 de diciembre de 1953 por el que se aprueba los normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, a punto de 1<sup>o</sup> de enero de 1954, quedan ratificadas las obligaciones que no exceden de 20.000 mililitros del pago de las obligaciones generales que se detallan en el n.º V del dicho dispositivo adicional y se acuerda con los representantes de dicho punto que se formase y nombre el Hospital municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1954.

Ahora bien, por acuerdo del Pleno de la federación febrero 18 de enero de 1954 y orden 26 de igual mes y año, el número de cargo por punto general comunión de puntos efecto a partir del 1<sup>o</sup> de abril de 1954 y procede, por tanto, que el Ayuntamiento adopte los acuerdos pertinentes para el cumplimiento de estos establecimientos.

Quiso saberse la Corporación y por unanimidad acordó que, para todo punto las obligaciones generales de los



que se refiere a los ayuntamientos a partir del 1º de abril de 1937, se solicitan los creditos necesarios para hacerlos efectivos en la cuantia que corresponda al primer trimestre del año 1937.

En lo cual y no obstante mis scrupulos que trato, el Sr. Presidente quiso dominicar la omision y se estima la pronta aprobacion firmando los mandados que han concordado y dejado.

Acta de la misa ordenación celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 13 Mayo de 1937  
bocanadas  
En los dias comienzos de la villa de Almogía de San Blas a los  
doce horas del dia diez de mayo de mil novecientos treinta y  
cuatro.

D. Juan Martínez Latorre  
Presidente

D. Francisco Gómez  
Tesorero

Bajo la Presidencia de don Juan Martínez Latorre, Ayuntamiento de  
Almogía en funciones de Presidente, se saca el pleno de este Ayuntamiento  
con el fin de celebrar misa ordenación correspondiente al  
primer trimestre del año.

Concurrieron los señores Almodóvar, al burgos, bocanadas de  
el Ayuntamiento que componen la mayoria absoluta de los  
que integran la Corporación municipal.

El pleno abrió el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por el  
Tesorero, dio lectura de los actos de los mismos años anteriormente y  
ordenaria autorizaciones que por su naturaleza fueran oportunas;  
duplicio se dio lectura a aquellos dictados de la Comisión  
Principales formando adoptando en el periodo comprendido entre



los mismos ordenanis del pleno, visto damisimado por ordenante los acuerdos que precisan estos servicios de la Corporación.

Pliego Pericial de la Constitución Urbana  
En el primero de los acuerdos que figuran en el orden del día para la sesión, se dio cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia ordenamiento la constitución de la Plata Pericial de la Constitución Urbana, con arreglo a los proveimientos de la ley de 26 de septiembre de 1941.

Quinto expediente de Ayuntamiento, por unanimidad y con arreglo a los acuerdos que han acordado dirigirse a los siguientes señores para constituir dicha plata.

Muy respetuosamente por Urbana  
D. Alfonso Salguero López y S. para Copado Ramos.

Reportado al P.E.T. de los f.o.n.s.

Son señores propone Presidente.

Muñizco

D. Joaquín Rosales Segura.

Vitoresco

D. Antonio Fernández Martínez de Oca

Morales de Oca

D. Miguel Arias Progreso

Intendente de la Agencia

D. Dr. José González Palma Gómez

Nuevos miembros de Junta - Se acuerda en el siguiente de los acuerdos que figuran en el orden del día y como en Ayuntamiento de la Ley de 30 de junio de 1937, por la que se modifican las habas del personal facultativo al servicio de los Ayuntamientos y la Corporación por unanimidad el acuerdo que se llevan a efecto los oportunos trámites para el cumplimiento de crédito para saldar las obligaciones a favor de prestadores de bienes del año en curso.

Trámites de los pliegos  
de liquidación.

Al pliego de liquidación se adjunta informe para la obtención de los fondos de liquidación y el correspondiente por unanimidad siendo oportuna la aprobación de la diputación local por la Comisión municipal permaneciendo en sesión del día veintiún y medio de mayo ultimo.



ben lo cual no habló más arriba que trató, el Sr. Presidente  
los dos temas dentro de la misma sección y se votó la propuesta  
que firmaron los señores que convocaron y con su firma, el fiscal.

Propio de la sesión

Rufino Segura

Scrapin Lavado

Juan Martínez

yo Fernández

Antonio Gallardo

ps

Acta de la sesión celebrada por el ayuntamiento pleno el día  
18 de Junio de 1954.

Concurrentes

Presidente

H. Antonio Gallardo Macías

Concejales

H. Scrapin Lavado García

H. Juan Gallardo Segura

H. Antonio Gallardo Segura

H. Miguel Lavado Rodríguez

H. Juan Martínez Cordero

H. Rufino Segura Martínez

Secretario

H. M. José González Piñero

En las casas Comerciales de la villa de Arroyo  
de San Serván a las doce horas del dia diez y seis  
de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente  
de Alcalde en funciones, don Antonio Gallardo  
Macías, se reúne el pleno de este ayuntamiento,  
con el fin de celebrar sesión extraordinaria para  
la que fueron convocados en tiempo y forma.

Concurren los cinco concejales anotados al  
margen, que componen la mayoría absoluta de  
los que integran la Corporación municipal  
y por su número, superior a las dos terceras  
parte de los que forman la misma.

Declinado abierto el acto por el Sr. Presidente,  
de su orden, yo el Secretario di lectura a la  
minuta del acta de la sesión anterior que por  
unanimidad fue aprobada y firmada.

Se entró en el primero de los asuntos que figuraron en el orden del  
dia ~~para~~ la sesión. - Cuentas municipales del ejercicio de 1953. - Hada  
cuenta del expediente de Gastos Municipales correspondientes al ejercicio  
DE BADAJOZ

cicio de 1953, comprensivo de las cuentas del Presupuesto y las de propiedades o administración del Patrimonio municipal, en cuyo expediente consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y se acredita no se ha presentado reclamación de duda alguna.

Considerando que, con arreglo a lo previsto los artículos 101 y 114 de la Ley de Regímenes Locales compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de expreción, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente y, en consecuencia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: -

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1953, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, con la salvedad de que pueda constituirse el Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, las de presupuestos, y definitivamente las de administración del Patrimonio municipal, debiendo, aquella, en su caso, ser elevada en su día al Organismo oficial correspondiente y archivada ésta última, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son únicamente aceptadas fuera la Comisión, a saber:

#### Resumen

Cargo	288.970'40	Presup.
Débito	233.430'48	.
Balencias	55.549'92	.

Recaudación de los arbitrios municipales cobrables quiza imponible en Justicia y Hacienda. - Conoce el Ayuntamiento de la Circular de la administración de Propiedad y Contribución Territorial de la provincia,

que incita el B. O. n° 133, correspondiente al dia tres del mes en curso, y por la que se requiere a los Ayuntamientos para que adopten acuerdo sobre si, los arbitrios municipales sobre la riqueza existente quebrada, para el año 1955 ha de ser efectuado por administración directa o bien juntamente con los recibos de contribución, como se está verificando este año.

Y el Ayuntamiento, por unanimidad, en virtud de la oficio que establecía este respecto el Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por unanimidad acordó que la recaudación de tales arbitrios, para el año 1955, se realice por administración directa, por considerar este sistema mas beneficiosa para los intereses municipales.

Nombramiento interino del Inspector Farmacéutico Municipal. - Queda enterrado el nombramiento del nombramiento del Inspector Farmacéutico Municipal interino, hecho por la Defensoría Provincial de Sanidad, a favor de Doña María del Pilar Hortal Alonso.

Reconocimiento del sexto quinquenio al Secretario de este Ayuntamiento Don Macario Soto Gómez de Piñero Teaguirre. - Se entra en conocimiento del acuerdo señalado con el mismo cabro de los que figuran en el orden del dia para la sesión, dando lectura a la instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento Don Macario Soto Gómez de Piñero Teaguirre, solicitando el reconocimiento del sexto quinquenio como funcionario al servicio de esta Corporación, servicio que comienza a practicar el dia doce de Febrero de mil novecientos veinticinco y practicado por diversas situaciones administrativas ha venido practicando ininterrumpidamente y practica en la actualidad.

En vista de lo prevenido en la Base 55 de la Ley de Régimen local, articulo 330 de la misma y 81 del Reglamento de funcionarios de Admón. Local, el Ayuntamiento conformando y aceptando el dictamen de la Comisión de Gobernación por unanimidad acordó: - Reconocer al Secretario de este Ayuntamiento D. Macario Soto Gómez de Piñero Teaguirre, el de-

cho a percibir el sexto quinquenio, tomando como punto de partida para el cómputo de sus servicios, la fecha del doce de Febrero de mil novecientos veinticuatro, en que cesó a prestarlos, es decir, que el incremento de haberes que le corresponda percibir por la concesión de este quinquenio, se le acrediten desde el dia doce de Febrero de mil novecientos veinticuatro y cuatro.

Para determinar la cuantía del total de emolumentos que pose el concepto de quinquenios ha de percibir, se aplicará la regla que establece la Instrucción 3<sup>a</sup> de la Dirección General de Administración local.

Reconocimiento del cuarto quinquenio al alguacil municipal Luis Palomo Ponce. - Al seguido conocí el aguantamiento de la instancia que eleva al mismo el alguacil municipal Luis Palomo Ponce, solicitando se le reconozca el derecho a percibir el cuarto quinquenio; aportando certificación acreditativa de la fecha en que fue nombrado comisionado municipal.

En virtud de lo previsto en la Base 55 de la Ley de Regímenes local, artículo 330 de la misma y 81 del Reglamento de Secretarios, dijo funcionarios de administración local, el Ayuntamiento conformados y acordando el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por unanimidad acordó: Reconoce al alguacil municipal Luis Palomo Ponce, el derecho a percibir el cuarto quinquenio, tomando como punto de partida para el cómputo de sus servicios, la fecha de cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, que comenzó a prestarlos en esta Corporación, sin que se le deduzca el tiempo que estuvo separado del cargo, es decir, que los incrementos de haberes que le corresponda percibir por la concesión de este quinquenio, se le acrediten desde el dia cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro. -

Reparaciones en el Cementerio municipal.-En uso de la facultad conocida del acuerdo señalado con el n.º 6, el Señor Alcalde, dijo: El año de la portada en el lugar destinado a enterramientos civiles en el cementerio municipal, amenaza desembocar; también, algunos tramos de tablas, el lucido de las mazanas, nave, piso y en general todo el cementerio, precisa de una inmediata y urgente reparación, debiendo por tanto el Ayuntamiento adoptar los acuerdos pertinentes.

Y la deliberación, previa deliberación, por unanimidad acordó: apreciando la necesidad y urgencia de las reparaciones que el Sr. Alcalde propone se llevan a cabo en el Cementerio municipal, se le faculta para que por administración directa se efectúen las mismas y considerando que los créditos que en la correspondiente partida del presupuesto aparecen consignados son insuficientes, se habilitan créditos, con cargo al superávit del año anterior, en cuantía de diez mil pesetas.

Concilio de plieos de cargas familiares y de carestía de vida a los funcionarios municipales.-Y por último se da cuenta de la instancia presentada por los funcionarios municipales solicitando del Ayuntamiento se les conceda plieos de cargas familiares y de carestía de vida en cuantía del 20 y 10 %, respectivamente, del sueldo consolidado.

La Corporación conformándose y suscitando en todas sus partes los dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda y considerando que el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios Municipales faculta a los Ayuntamientos para conceder a sus funcionarios, con carácter eventual, plieos de cargas familiares y de carestía de vida, cuando las circunstancias lo aconsejen y las condiciones económicas del municipio lo permitan; que además, la Instrucción 3<sup>a</sup> de la Dirección General de Administración Local, artículo 19, llega a recomendar se lleve a efecto la concesión de estas mejoras, por unanimidad acordó: Conceder a los funcionarios municipales que así lo soliciten, plieos de cargas familiares y de carestía de vida, en cuantía del 20 y 10 %, respectivamente,

sobre el mundo consolidado por cada funcionario, aplicándose estas mejoras económicas a partir de 1º de Julio de 1954, a cuyo efecto se habilitarán los vistos oportunos. Con lo cual y no habiendo más acuerdos que tratar el Sr. Presidente, a las estás horas, declaró terminada la sesión levantando la presente acta que firman los señores quedan concursado y como Secretario, certifica.



acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 7 de Julio de 1954.

Constitución:

A. Juan Antonio Montes y Ollie	Presidente
	Concejal
H. Antonio Calvado Macias	
H. Sergio Latorre García	
H. Angel Macías Sánchez	
H. Juan Machínez Bordeos	
H. Francisco Pantaleón Baumard	
H. Miguel Saavedra Rodríguez	
H. Rufino Segura Martínez	
Secretario	
A. M. Santiago Pérez	

En la villa de Arroyo de San Serván a las doce horas del dia siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Bajo la presidencia del señor Juan Antonio Montes y Ollie, concejal del ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, Antonio Calvado Macías y con asistencia de los señores anotados al margen, concejales, se reúne la Corporación municipal con mayoría absoluta de los miembros que forman la misma y con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron convocados en su orden y forma. - Recalando abiertamente el acto frontal Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que fue unánimidad fui aprobada y firmada. - Luego se entró en el asunto objeto de la sesión. Toma de posesión del cargo de alcalde presidente de este Ayuntamiento. - Se dio lectura a la circular del nombramiento, nº 1.172, expediente 1º fecha 3 del corriente, en la que el Señor Gobernador Civil hace uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, nombra Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a H. Juan Antonio Montes y Ollie. - Este juró su riva voz y con la fórmula prevista en el artículo 10, nº 2, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen judicial de las Corporaciones locales. - Dicho juramento fue entregado el bastón de mando e insignias propias del cargo y pasó a ocupar la Presidencia quedando investido de la autoridad, tratamiento, derechos y deberes inherentes al cargo. - No siendo otro el objeto de la sesión el Señor Presidente declaró terminada la misma a la que no

van concursado con causa justificada los concejales Hon  
Juan Gallardo Segura y D. Antonio Gallardo Salguero y a  
las doce y cuarenta y cinco se levanta la sesión, firman-  
do el borrador del acta los señores que han concursado  
y certifico.

Juan Ruiz Monterrey

D. Serafín García

M. Lavado

J. Gallardo

Juan Ruiz Monterrey

Rufino Segura

D. Francisco Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el  
ayuntamiento pleno el dia 16 de Julio de 1954

### Concurrentes

Presidente

A. Juan Ruiz Monterrey Otero

Concejales

D. Serafín Lavado García

- Antonio Gallardo Salguero

- Juan Martínez Cordero

- Miguel Lavado Rodríguez

- Rufino Segura Martínez

- Francisco Pantoja Gramonte

Secretario

M. Sotomayor Piñero

En las casas consistoriales de la villa  
de Arroyo de San Serván a las doce horas  
del dia diez y seis de Julio de mil nooc-  
ientos cincuenta y cuatro. - Bajó la re-  
sistencia del Sr. alcalde Hon Juan An-  
tonio Monterrey Otero y con asistencia de  
los Sres. concejales, al margen elaciona-  
dos, se reunió el pleno de este ayuntamien-  
to con mayoría absoluta del numero de  
sus miembros, con el fin de celebrar se-  
sión extraordinaria para la que fueron  
convocados en tiempo y forma.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-  
sidente, de su orden, y el Secretario, dije-



tura a la minuta del acta de la sección anterior, que por unanimidad fué aprobada y firmada.

Luego el Sr. alcalde en uso de la palabra, dijo: Que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, había nombrado para el cargo de Primer Teniente de alcalde, al también concejal D. Francisco Pantoya Erasmonte, dijo D. Juan Martínez Cordero y para el de Segundo Teniente, al también Concejal D. Francisco Pantoya Erasmonte, a quienes el Sr. alcalde tomó el juramento jurado y declaró posesionados de sus cargos, sin conferirles ninguna delegación especial.

Seguidamente y por unanimidad el ayuntamiento acordó que por virtud de los anteriores nombramientos procedía hacer un reclamo de los miembros de la Corporación que forman las diferentes Comisiones Municipales, quedando estas integradas por los Sres. siguientes:

Comisión de Hacienda: Don Juan Antonio Montaña Orlín, Don Juan Martínez Cordero y D. Francisco Pantoya Erasmonte.

Comisión de Fomento. - Don Antonio Calvado Macías, Don Jerónimo Lavado García y D. Miguel Lavado Rodríguez.

Comisión de Gobernación: D. Juan Gallardo Cojura, Don Jerónimo Lavado García y D. Ángel Macías Suárez.

Comisión de Hacienda y Sanidad. - Don Ángel Macías Suárez, Don Antonio Gallardo Salguero y Don Rufino Segura Martínez.

Quedan cubiertas las demás representaciones acordadas por el Ayuntamiento en suión del día trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente a las doce y treinta horas declaró terminada la sección y se citónde la presente minuta del acta. - Han asistido en su ausencia los concejales Grimaldi

~~zade, Gallardo Segura y Macias.~~

Granville Moultrie

Sean Hartman

Rufino Segura

Antonio Gallardo

Dugelmae

out also

Acta de la junta ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 12 de Agosto de 1954 En los Bajos Comunes de la villa de Alayo de San Juan a veintidós horas del dia doce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

b. Juan Antonio Montoya. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Andrade Aran. Encargado de la ejecución de los servicios asistidos al cargo, don Cayetano Ortiz y con asistencia de los señores asistidos al cargo, Cayetano, representante absoluto de los miembros de la Corporación, se reunió el pleno de la Asamblea el día 20 de febrero con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año.

b. Arturo Bolívar. Hizo lo mismo el año por la Pl. Ejecutiva, de su orden, y el secretario, si le dieron a la reunión del año de la junta anterior.

b. Cayetano Barrios. No, que por unanimidad fue aprobada y firmada.

b. Miguel Barrios Rodríguez. Fue electo de los señores designados por la Junta de Poderes. Nada más que el periodo ocupado hasta las elecciones ordinarias, sin ultimamente celebrarse y la persona, fuere designado para representar aquella que precisare este Trámite del pleno.

Espresso de septiembre  
Prohibiciones y exento  
Voto el expresidente instante con motivo de los ayuntamientos y prohibiciones  
por el crédito, dada del proyecto ordinario en vigor por la ley de



reforzar las penas o crear concesiones para fines que contaran en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 66 v de la Ley de Régimen Local.

Se aguarda mi voto acuerda aprobar en la cantidad total quedando  
expresado a que el expediente se contrae, ya que durante el  
plazo de coponización al público, no se produjeron nulidades.

Nota el expediente conforme con su tipo de los expedientes y trámites  
de acuerdo, dada la propuesta ordinaria se vigora por un total de

Otro 3

con cargo al superavit de ejercicios anteriores y que se destinan a  
reforzar las penas o nuevas concesiones para fines que contaran en  
la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han  
observado las prescripciones del artículo 66 v de la Ley de Régimen Local.

Se aguarda mi voto acuerda aprobar en la cantidad total quedando  
expresado a que el expediente se contrae, ya que durante el  
plazo de coponización al público no se produjeron nulidades.

A continuación el P. fiscal de los tres de la población, dijo: Es  
una medida sentido por todo la construcción de aceras en  
todo el área urbanizada de la población, tanto por motivo de la  
mismos como por la comodidad del viandante y a mi juicio es una  
medida debida abordar y resolver el problema en toda su amplitud.  
Dijo.

Explicó que, por tener planteado diferentes opiniones ha pedido comi-  
tiblos que la propuesta de fines urbanos se encuadre en la mejor  
opción para resolver el problema y con el fin de que el costo  
de los mismos sea lo más económico posible por despejar la duda.  
Una de ellas de nuestras propias de Transportes es建築 de nuevos de  
los, y les debía indicar para que los aceras fueran continu-  
dos directamente por ellos, sujetándose siempre para los de nuevos  
estableciéndole a los aceras y resarcirlos que se dedican para  
para los ya construidos, su adecuación a estos resultados; teniendo

Acuerdo.



Del acuerdo para adjudicación, por acuerdo de los:

Qui se unió a los propietarios de fincas urbanas encuadradas en las calles de Méndez, Fernández Tráns, Ramón y José, su hermano, Justo Muñoz, Talavera Grande, Alfonso XIII, Calle Pinto, Zafra y Estrejou, que son quienes constituyan acuerdo en aquellos edificios que no se pague ya a los que ya lo tienen que los devuelven a los titulares propietarios que son cada uno de determinado.

Entidad con fin fiscal  
rode acuerdo.

Familia, por sujeción y como cumplimiento del acuerdo de  
dejar la corporación acuerdo que, en virtud y conforme a la ejecución  
del pleno la oportuna ordenanza con fin no fiscal para ser aplicada  
a los propietarios que retienen la vivienda.

Solans para edificar

Igualmente acordó el siguiente acuerdo en virtud de acuerdo constante  
de la población y la necesidad de vivienda para el ejercicio el acuerdo  
que tomado para la venta de viviendas de tercero en el Ejido municipal,  
entre las Escuelas, por lo que los Comisionados de Alcaldía de Don-  
mimbres emitieron las correspondientes autorizaciones, por la Plenaria se  
determinó la peregrinación que ha de seguir para la adjudicación en  
estos solares.

Y no habiendo más acuerdo que dar, el P. Presidente a la vista de  
los dictados dominante la situación, a la que no ha podido y participado  
la falta de acuerdo el P. fallante figura y de todo, como Andújar, a  
vicio.

Luis González Monterrey

Juan Martínez

Rufina Gómez

Domingo Gonzalo

Marcos Gómez

M. Llorente

Antonio Gallardo



Acta de la sesión celebrada por el ayuntamiento báden el dia  
primero de Septiembre de 1954.

Sesión ordinaria	
Presidente	
A. Juan Ant. Montero y Ortiz	
Consejales	
D. Juan Martínez Torero	
Rafael Segura Martínez	
Miguel Sandoval Rodríguez	
Francisco Pantaleón Ramírez	
José Sancho García	
Ángel María Suárez	
D. Antonio Gallardo Salguero	
Secretario	
A. M. Gómez del Puerto	

En las casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las doce horas del dia primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Montero Ortiz, y en ausencia de los señores anotados al margen, consejales, se reunió el pleno del ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de sus miembros, con el fin de celebrar esta sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Declinado abrirlo el acto por el nuevo presidente, de su orden, y el secretario, procedió a dar lectura de la minuta del acta de la sesión anterior que fue unanimidad fué

aprobada y firmada.

Ordinanzas fiscales para 1955.- Se entró en el punto y único de los asuntos que figuraban en el orden del día para la sesión, y que el Secretario, dió lectura a la exposición razonada de motivos que la alcaldía formula para modificación de Ordinanzas y Tarifas y creación de otras que regulen nuevos tipos de exacción para que el presupuesto municipal de 1955 tenga fuentes de ingresos bastante para cubrir las atenciones mínimas que la ley exige y la necesidad local demanda.

Una vez que el ayuntamiento conoció las diferentes Ordinanzas y Tarifas que se someten a su aprobación, por unanimidad acuerdo:

Mantener para el año 1955 las Ordinanzas y Tarifas que regulan la exacción de arbitrios municipales, que rindieron en 1954, en las siguientes alteraciones.

~~No~~ Nueva creación. - Prestación de transporte, Refas de picos y ~~notificación~~ obra lata de fachada, y un fiscal sobre construcción de

acordados.

Modificaciones.- Tarifas sobre cañadones y otros que desague en la vía pública o tramos del camino, Ventas callejeras y en ambulancia, Licencia de Obras, Postos y Balomillares y Puestos y Barracas en la vía pública.

Que a este acuerdo se di la publicidad debida con inser-  
ción de edictos en el B. O. de la provincia y avisos de contambre  
local y transcurrido el plazo de exposición se devuelvan ta-  
sus documentos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la  
Provincia, a los fines prevuertos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión, el Gr.  
alcalde a las tres horas declaró terminada la misma, a la  
que no han concursado los concejales Sres. Gallardo Segura, sin  
justificación y Calzado, con ella.

Firmas de los señores que han asistido a la reunión y certifico.

Luis González Monterrey

Domingo Casado Huguet Macías  
J. L. Laredo

Rufino Segura Antonio Gallardo

hu

Acta de la sesión celebrada por el pleno del ayuntamiento  
el dia 27 de Octubre de 1954

Conveniente

Presidente

Dr. Juan A. Montarrey Ortiz

Consejales

A. Serafin Lavado Garcia

Antonio Gallardo Salguero

Rafael Gómez Martínez

Miguel Lavado Rodriguez

Juan Pantoja Erasmonte

Juan Martínez Torrejo

Secretario

A. M. Gómez Pájaro.

En las sesiones conciliares de la villa de  
Aroche de San Sevan a las doce horas del dia veinti-  
nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nue-  
tro.

Bajo la presidencia del Sr. alcalde Dr. Juan An-  
tonio Montarrey Ortiz y en asistencia de los Sres.  
anotados al margen, consejales, se reunió el  
pleno de este ayuntamiento con mayoría ab-  
oluta del numero de sus miembros, en el  
fin de editar estatutos para lo que fueron  
enunciados en tiempo y forma.

Releyendo abierto el acto por el Sr. pre-  
sidente, de recordar, yo el secretario, di-  
lectura a la minuta del acta de la sesión  
anterior que, por unanimidad fue aprobada y firmada. -

Alcianos Municipales. - Conocida la Corporación del uni-  
co asunto que figura en el orden del dia para la sesión y de  
orden de la presidencia, yo el secretario, di lectura integral  
al Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 04 de Fe-  
brero ultimo, convocando la celebración de elecciones mu-  
nicipales; también se dio lectura a los artículos pertinentes  
de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Lo-  
cales así como de la circular del Jefe de la Gobernación de  
la Provincia, fecha 03 del corriente, y entrado el ayunta-  
miento por unanimidad acuerdo que procede declarar  
las siguientes vacantes de concejales para su renovación en  
las elecciones convocadas, qui son cada grupo representativo,  
estim:

Por el Grupo de Gobernación familiar: Don Angel Amaya  
Serratos y Ben Serafin Lavado Garcia.

Por el Grupo de Representación Sindical: Don Antonio Gallardo

Salgan y don Juan Gallardo Segura.

Por el de los titulares: don Juan Martínez Cardoso y don Antonio Medina Macías.

Que de esta acta se llevan las correspondientes copias certificadas para su remisión al Cámto. Se. Gobernador Civil de la Provincia y Comisión Local del Censo Electoral.

No siendo otro el objeto de este escrito, el Sr. Presidente a las doce y treinta horas declaró terminada la misma, a la R. que no han acistido ni justificado la falta de asistencia los señores Sres. Gallardo Segura y Medina Macías. Se entiende la presente minuta que firman los señores que han concuerado y certificado.

Juan Ruiz Monterrey

Juan Martínez

Francisco Gantiza

Diputados

H. Medina

Rafael Segura

Peregrin Sanchez

M.J.

Acta de la sesión celebrada por el ayuntamiento de Plano el dia 27 de noviembre del 1954.

Gobernación  
Alcalde  
H. Oficina Montaña Ordinaria  
Comisario  
H. Oficina Montaña Ordinaria  
antonio Gallardo Salguero  
Rufino Segura Martínez  
Serafín Lizardo García  
Miguel Lizardo Rodríguez  
Ángel María Suárez  
Francisco Pantoja Fernández  
Secretario  
H. M. Santiago Pérez.

~~Sonda aspirada.~~

Así lo expuso el Sr. Presidente dijo que, tal como constaba en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1955.

- Colaboración para examinar los documentos que lo integran, q:

- Recuerdas detalladamente cada una de las convoca-  
ciones y reuniones en los diferentes concejos que comprende  
el Municipio, así en Gastos como en Ingresos y sus bases  
de operación, y hallandolas conforme con las obligaciones  
y necesidades del Municipio, y con las posibilidades econó-  
micas que han de motivar los recursos que se establecen, la  
Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de  
1955 cuya cuantía queda fijada, en Ingresos, en un total de  
pesetas noventa mil quinientas noventa y nueve pesetas con  
00

cuenta y nueve céntimos, y en Gastos, en un total de Dosecientas noventa mil quinientas noventa y nueve pesetas con cuenta y nueve céntimos, resultando por ende que el dicho Presupuesto quedado.

- 2º Que el Presupuesto de referencia cumpla al haber sido por el pleno reglamentario que determina el art. 655 de la vigente ley de Régimen Local a los efectos de su examen y votación en la forma que proceda.
- 3º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Subsecretaría, de conformidad con el cumplimiento de las disposiciones siguientes: Con lo cual y no viendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente a las 13:30 declaró terminada la misma, a la que no han concursado ni fortificado la falta de asistencia, los señores Sres. Gallardo Segura y Colando Marinas.

Juan Ruiz Montero

Francisco Gutiérrez Angulo

Rufino Segura

M. Gavete

Juan Martínez

Diego Pérez

JM

Acta de la sesión celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 15 de Noviembre de 1954.

Gremiencias

Presidente

A. Juan Martínez Otero

Concejales

A. Juan Martínez Gómez

, Francisco Gómez Trujillo

, Antonio Gallardo Salguero

, Regino Segura Martínez

, Sevillín Lavado García

, Miguel Lavado Rodríguez

, Angel Macías Suárez

En las casas consistoriales de la villa de arroyo de San Juan a las doce horas del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Tomás Juan Antonio Montañez Otero, con asistencia de los Sres. anotados al margen, concejales, se acuerda el pleno de este Ayuntamiento con mayoría abrumadora del número de sus miembros, con el fin de celebrar esta sesión para la que fueron convocados en tiempo y forma.

Por el Sr. Presidente se dio la orden abierta la sesión y de acuerdo, yo el Secretario, procedí a dar lectura a la minuta del acta de la anterior que fue unánimidad fué aprobada y firmada.

Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos.

Conoce el Ayuntamiento de la Orden de la Dirección General de Administración Local que publica el B. O. del Estado nº 332, correspondiente al dia 23 de Noviembre del año y en la que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pastos, se ha procedido por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, a redactar la Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos.

Quedó enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acordó aprobar la Ordenanza referida en tipo de imposición de 35 pesetas litro de vino, a cuyo documento se dará la publicidad debida y sección, transcurrido el plazo de exposición al Pleno

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de su aprobación o rechazo.

Se da cuenta y queda notificado el agravamiento del nonbramiento del Instituto Farmacéutico municipal interino hecho por la Defatuna Provincial de Jaénidad a favor de D. Aurelio López Pablo, con fecha tres del corriente mes y de cuyo cargo fue propulsada por esta aledaña el día cuatro del mismo.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las trece horas declaró terminada la sesión.

No acusaron ni justificaron la falta de asistencia los señores concejales don Tomás Calvado y Gallardo Segura.



Acta de constitución del ayuntamiento. Primera parte.

Ses. convocadas

en las casas concistoriales de la villa de Arroyo de San  
Jeronimo a las once horas del dia seis de Febrero de mil  
novecientos cincuenta y cinco.

R. Juan d. Montesq'ntia

Concejales

R. Juan Martínez Verdugo

R. Angel Macias Sánchez

R. Sebastián Larado García

R. Antonio Gómez Macías

Rufino Segura Martínez

Francoisco Pantofa Encarnación

Miguel Larado Rodríguez

Alonso Larado García

Pedro Galindo Macías

Eugenio García Románquez

Juan Gallardo Grajera

Antonio Moreno Badillo

Alonso García Montesq.

Secretario

A. M. Gómez del Pino

Bajo la presidencia del Señor alcalde don Juan Antonio Montesq'ntia, se reunieron para la constitución del efecto,  
los concejales amotados al margen, con el fin de celebrar  
esta sesión extraordinaria.

Heclarado abierto el acto por la Presidencia, ésta  
manifestó que el objeto de la sesión era proceder  
a la constitución del nuevo ayuntamiento, en  
virtud de las elecciones recientemente celebradas  
en los días 31 y 03 de Noviembre y 5 de Diciembre  
pasado, de conformidad con las normas contenidas  
en la vigente legislación.

Por el Secretario se dio lectura a la minuta  
del acta de la sesión anteriormente celebrada,  
que fue aprobada por unanimidad y fir-  
mada, por los concejales que hasta ahora  
han venido integrando el Consistorio mu-  
nicipal, cesando los que debían hacerlo por  
mandato legal.

Terminada esta primera parte de la se-  
sión se levanta este acta que, leída y con-  
firmada, se formulará por los que han aprobado  
la anterior, después de lo cual se han retirado  
del Consistorio los concejales que, asistentes, de-  
ben cesar en el desempeño del cargo, de que  
certifico



Segunda parte del acta de constitución del ayuntamiento.

Reanudada la sesión a las once treinta, por orden de la Presidencia, se dio lectura de los artículos pertinentes del Reglamento de Organización municipal sobre la constitución de las Corporaciones locales y de una comunicación de la Cuenta municipal del año distal en la que participó que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes concejales:

Por el tercio de representación familiar, Don Ángel Lavado García y Don Pedro Salvado Marías.

Por el tercio de representación sindical. Don Eugenio García Domínguez y D. Juan Gallardo Gregorio.

Por el tercio de representación de entidades. Don Antonio Morán Padín y D. Hugo García Montaño.

Fueron requeridos los señores concejales para que manifestaran si se hallaban comprendidos en algún caso de incompatibilidad, incapacidad o causa legal para el desempeño del cargo, contestando los mismos en sentido negativo, una vez que se dio lectura a los artículos pertinentes al caso.

En consecuencia el Sr. Alcalde procedió a tomar a los señores concejales el juramento constitucional, pronunciando por el orden en que fueron llamados: -

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ejercer mi condición a la dignidad del cargo." Contestando el Sr. Alcalde con la fórmula: -

"Si así lo hacen bien y España os lo premia, y si no os lo demande."

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró constituido el

ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente. D. Juan Antonio Montes y Oritx  
6 concejales del tercio familiar

Elegidos en 1951. D. Miguel Lávado Rodríguez

" 1954 D. Diego Lávado García

" Pedro Galindo Macías

Concejales del tercio sindical.

Elegidos en 1951. D. Rufino Segura Martínez

" 1954 D. Eugenio García Domínguez

" Juan Gallardo Grajera

Concejales del tercio de entidades.

Elegidos en 1951. D. Francisco Pantofa Crasmonte.

" 1954 " Antonio Moreno Badar

" Diego García Montesey.

Se acordó señalar para la celebración de las reuniones ordinarias el primer sábado de la segunda quincena del segundo mes de cada trimestre.

Seguidamente se dio cuenta de su decreto de la alcaldía por el que se designa para el cargo de primer teniente de alcalde al concejal D. Pedro Galindo Macías y para segundo teniente de alcalde al concejal D. Francisco Pantofa Crasmonte, con los cuales y el Sr. alcalde queda constituida la Comisión municipal permanente que celebrará sus reuniones los sábados de cada semana.

Procedióse luego a la designación de los tres concejales que han de integrar las diferentes Comisiones quedando éstas integradas en la forma siguiente:-

Comisión de Hacienda. - D. Juan Antonio Montes y Oritx, D. Pedro Galindo Macías y D. Francisco Pantofa Crasmonte. -

Comisión de Gobernación. D. Eugenio García Domínguez



que, D. Antonio Moreno Badou y D. Diego García  
Montejo. -

Comisión de Obras Públicas. - D. Miguel Laredo Ro-  
driguez, D. Juan Gallardo Grajera y D. Rufino Segura  
Martínez.

Comisión de Educación y Sanidad. - D. Diego Lava-  
do García, D. Eugenio García Dominguez y D. Hugo  
García Montejo. -

También el Sr. alcalde propuso a los Sres. que se  
mencionaran para que firmen frente de las Cuentas ei-  
guientes. -

Consejo local de primera enseñanza. - D. Pedro  
Calvado Macías. -

Cuenta municipal de Sanidad. - D. Diego Lava-  
do García. -

Cuenta Pericial. - D. Antonio Moreno Badou.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr.  
Presidente a las doce treinta horas declaró ter-  
minada la misma y se extiende la presente  
acta que firman los Sres. que han asistido, y  
como Secretario certifico.

Juan H. Montejo

Francisco Gatojo

Antonio Moreno

Eugenio García

Diego García

Rufino Segura

Diego Laredo

Juan Gallardo

Pedro Calvado



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del ayuntamiento  
el dia 19 de febrero de 1955, correspondiente al primer periodo trimestral.

**Concurrentes**

En las oídas y concordias de la villa de Areoso de  
Presidente-alcalde San Seorán a las doce horas del dia diez y malvo de Febrero  
D. Juan A. Montaño O. Dicen de mil novecientos cincuenta y cinco.

**Concejales**

Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan A.  
R. Pedro Galván Domínguez, tomó Montero Oritia y con asistencia de los Sres. concejales  
D. Francisco Pandolfo E. eionados al margen, concejales, se reunió el pleno  
D. Eugenio García Tomé. de este Ayuntamiento con mayoría abrumadora del  
d. António Moreno Palma. número de sus miembros, con el fin de celebrar  
D. Diego García Montero. sesión ordinaria correspondiente al primer  
D. Rufino Segura Martínez. periodo trimestral del año.

D. Diego García García.

Declarado abierto el acto por el Sr. presidente,  
D. Juan Gallardo Grajera.

**Secretario**

D. M. José González Písero.

de su orden, y el secretario dió lectura a la  
minuta del acta de la sesión anterior que  
fue unanimidad fui aprobada y firmada.

Creación de escuelas. Se dio cuenta de la pro-  
puesta de la Junta local de primera conse-  
ñanza por la que teniendo la necesidad  
de aumentar el numero de escuelas naciona-  
les existentes solicitando la creación de una  
escuela de niños y otra de niñas, esta co-  
corporación después de estudiar las disposicio-  
nes legales que cita la expresa Junta y  
comprendiendo los beneficios que la creación  
de escuelas proporcionaran, estima las rea-  
ciones que así lo aconsejan y hace en su el acuerdo  
de la Junta comprometiéndole el Ayunta-  
miento, vienen que así lo estime la Ju-  
nta, a ejecutar las obras necesarias para  
la adecuación de los locales en los vestíbu-  
los del Grupo Escolar, comprometiéndole ade-  
más a dotarlas del material necesario y en cuan-  
to a facilitar a los maestros que rijan sus escuelas



cuya erección se solicita, para habitación o la indemnización correspondiente, a ritmo a lo que las disposiciones vigentes determinan a este respecto, pue haber sido elevados los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes de esta obligación que ha pasado a ser del Estado.

Solicitud para constituir un Grupo Escolar. - Al seguido hace uso de la palabra el Sr. alcalde y dice: - Con el acuerdo que acaba de adoptarse constituyendo la erección de dos escuelas, una de niños y otra de niñas, considera no queda totalmente resuelto el problema de la enseñanza primaria y pue eso estima se debe acometer la erección en toda su amplitud y conmicas a un mañana inmediato, por el crecimiento constante de la población, y por ello somete a la consideración del ayuntamiento la siguiente propuesta: -

- 1º Que se solicite de la Junta Técnica de Construcciones Escuelas la construcción de un Grupo Escolar de cuatro escuelas, dos de niños y dos de niñas.
- 2º Que el Ayuntamiento ofreca el solar adecuado no fijando de momento el lugar que lo sería de acuerdo con la Inspección de 5º en concurso y
- 3º Que se soliciten las ayudas técnicas y económicas que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

Y la corporación aceptando la propuesta de su presidente por unanimidad la aprueba.

Luego se dio lectura a una Circular de la Dirección General de Administración Local sometiendo las normas a que ha de sujetarse la suscripción

ción Nacional que se obre para exigir en manumisión al Protomartir de la Encrucijada con José Calvo So-  
telo, destinando además, el producto de este ex-  
cripción a la erección de Becas y otros fines ade-  
cuados para que se conozca en toda su amplitud de  
obra realizada por el Protomartir en favor de  
la humanidad.

Quedó enterado el ayuntamiento, por una  
unánimidad acordó contribuir con la suma de qui-  
nientas pesetas, que serán giradas del capítulo de  
impresarios del presupuesto.

Se dio lectura a una carta del Delegado Provin-  
cial de Sindicatos solicitando de este ayunta-  
miento ayuda económica para el continuación  
de Bebas en la Escuela de capacitación agri-  
cola. - Quedó enterada la Corporación y por una  
unanimidad acuerda no acceder a la petición pro-  
curando de corresponsales presupuestarios para  
estas atenciones.

Abastecimiento de aguas. - El Sr. Alcalde di-  
cuenta de las gestiones que viene realizan-  
do cerca de la Cuenta Provincial de Obras sa-  
nitarias para mejorar el abastecimiento de  
aguas potables. - Queda enterado el ayunta-  
miento y aprueba estas gestiones.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde  
se acuerda designar una Comisión inte-  
grada por el primer teniente de Alcalde y los co-  
sejales D. Antonio Moreno Vadoz y D. Diego García  
Monteagudo, encargada de la aplicación de la orde-  
nanza aprobada para la privatización de trans-  
porte en aquellas obras que a tal efecto ha precisado  
y se determine.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que

tritac. el Sr. presidente a las diez horas declaró terminada la sesión a la que no ha concursado ni puesto fielde la falta de asistencia el concejal D. Lázaro Rodríguez, votando los dos presentes que forman los Sres. que han asistido y estipulado:

Juan Ant. Monterrey

Antonio Moreno

M. Lázaro

Eugenio García

Rufino Gómez

Francisco Santaja

D. Lázaro Rodríguez

Diego García

Juan Gallardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 13 de Marzo de 1955.

Concurridos

En las casas Consistoriales de la villa de Arroyo de San Serván a las diez horas del dia trece de Marzo de mil novecientos

Sr. Presidente

Ayudante

D. Juan Ant. Monterrey O.

Concejales

los cincuenta y cinco.

Bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Antonio Monterrey Ocaña, y con la asistencia de los otros concejales al margen anotados, se reunió el pleno de este ayuntamiento con mayoría voluntad del numero de miembros de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma. Abierta la sesión por el Sr. presidente, y el Secretario dió lectura a la minuta del acta de la anterior que fue una-

V



unanimidad fué aprobada y firmada.

Luego por la misma prudencia se manifiesta que el efecto de la elección, como ya se dice en la convocatoria, es dar cumplimiento a la circular que el Srmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, publica en el D.R.C. de la misma correspondiente al día cuatro del mes que viene, para designar dentro los miembros de la Corporación que se encuentren en el ejercicio de su cargo en 19 de Febrero último, fecha de publicación de la convocatoria, el comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en las elecciones de Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Se dio lectura a los artículos 151 y 153 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

Advirtió el Sr. Presidente que a esta asamblea corresponde elegir un solo comisionario haciendo la votación secretamente y por propuestas.

En la urna habilitada al efecto los Sres. miembros van depositando su voto, haciendo lo el último, el Sr. Alcalde. — Terminada la votación y auxiliada la prudencia por el concejal de menor edad que resultó ser D. Pedro Calzado Macías, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente: D. Pedro Calzado Macías ~~otro~~ otros votos. Giudicando en consecuencia proclamado D. Pedro Calzado Macías por haber obtenido mayor número de votos. — Se acuerda por unanimidad que pida al Alcalde se pase al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta de este nombramiento al Srmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia entérminos improrrogable de cuarenta y ocho horas, remi-

tiendo asimismo constataciones en el planteamiento  
felicado de los miembros de la Corporación en el  
ejercicio de sus cargos el dia 19 de Febrero ultimo  
con cesación del cargo, fecha de nacimiento  
y fecha de toma de posesión.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Se.  
presidente a las diez treinta horas declaró ter-  
minada la misma

<u>Juan Ant. Montenegro</u>	<u>Diego Lavaola</u>
<u>Antonio Moreno</u>	<u>M. Latorre</u>
<u>Rufino García</u>	<u>Proménes Gantiza</u>
<u>Rufino García</u>	<u>Pedro Capuz</u>
<u>Diego García</u>	<u>Juan Gallardo</u>

Acta de la sesión celebrada por el pleno de este ayun-  
tamiento el dia veinticuatro de Marzo de mil novecien-  
tos cincuenta y cinco.

En las casas Consistoriales de la villa de  
Arroyo de San Serván a las diez horas del dia  
veinticuatro de Marzo de mil novecientos  
cincuenta y cinco.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Antonio Montenegro Oterí y con asis-  
tencia de los señores anotados al margen,  
concejales, se reunió el pleno de este ayun-  
tamiento con el fin de celebrar esta sesión  
extraordinaria para la que fueron convo-  
cados en tiempos y forma. -

Declinando obviado el acto por el Sr. Provi-

diente, de su orden, yo el Secretario di lectura a la unanimidad del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada y firmada.

Luego el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Reglamento de 18 de febrero de 1955 para designar de entre los miembros de la Corporación que se hallen en legal ejercicio del cargo el compromisario de este ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta Provincia.

Advíete a continuación que a este ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario, haciendose la votación secretamente y profusamente, y en la misma habilidad al efecto, los Sres. concejales van depositando su voto, haciendo lo siguiente el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectúa el sorteo con el resultado siguiente: -  
D. Pedro Calaado Macias, votos. Nuevo.

Queda en consecuencia proclamado compromisario D. Pedro Calaado Macias por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que la Alcaldía se pase al Compromisario designado de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Oficio del Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas expira certificado de la presente acta, así como certificación dupliquada de los miembros de este ayuntamiento en el día de hoy.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. presidente a las diez treinta declaró terminada la misma que la firman los Sres que

han concurrido.

Juan António Montañez

Lugínio García Diego Laredo

Antonio Moreno

M. Laredo

Rufino Segura Francisco Gantiza

Diego García

Pedro Calado

Juan Gallardo

v

Acta de la reunión celebrada por el pleno de este ayuntamiento  
el dia 23 de Mayo de 1955 supletoria a la del dia 21 de igual  
mes, convocada mediante al segundo periodo trimestral.

Presentes

Presidente

A. Juan Antonio Montañez Oterio

Consejeros

A. Pedro Calado Macías

A. Francisco Peñalba Trasmonte

Diego Laredo García

Antonio Moreno Bados

Juan Gallardo Geaiza

Wifredo García Montañez

Rufino Segura Martínez

Miguel Laredo Rodríguez

Eugenio García Domínguez

Secretario

A. M. Santiago González-Pérez

En las Casas-Comerciales de la villa  
de Almogía de San Juan a las doce horas del  
dia veintitrés de Mayo de mil novecientos  
cincuenta y cinco.

Bajo la Presidencia del Sr. alcalde D.  
Juan Antonio Montañez Oterio y con asis-  
tencia de los Sres. anotados al margen, con  
salvo, se reunió el pleno de este ayunta-  
miento en la totalidad de los miembros  
que lo integran con el fin de celebrar  
una reunión ordinaria convocada al se-  
gundo periodo trimestral que tiene lu-  
gar en segunda convocatoria por no  
haber concurrido mayoría a la citada  
para el dia veintitres.

Readrado abierto el acta por el Sr.  
Presidente, se procedió, yo, el Secretario di-



lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que fué unánimidad fui aprobada y firmada; también se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde la sesión ordinaria anteriormente celebrada siendo sazonados favorablemente los que preveían este conocimiento en el pleno. - Se entra en el primero de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión y el agravitamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente:

acuerdo. Cuentas municipales del ejercicio de 1954. - Hada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al año 1954, compuesto de las cuentas de presupuesto y la de propiedades o de administración del Patrimonio municipal, en cuyo expediente consta el dictamen favorable a la Comisión de Hacienda y se advierte no haberse presentado reclamación de clase alguna. - Considerando que, en arreglo a lo previsto en el artículo 131 y 744 de la Ley de Régimen local compete al ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la de presupuestos.

Considerando que no obviando defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiendo formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de llevar a acuerdo el dictamen correspondiente y en consecuencia el ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1954, sin reparos ni responsabilidad, provisionalmente, con la salvedad de que pueda constatarse el Servicio de Inspección y Asesoramiento, los de presupuestos y definitiva-

mente la de administración del Patrimonio municipal, debiendo, aquellas en su caso, ser elevadas en su día al Organismo oficial correspondiente y aprobada ésta última, quedando fijada en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

#### Resumen.

A cargo . . . . .	251.886'51
A pagar . . . . .	<u>304.418'64</u>
Existencias . . . . .	44.464'84

Solicitud de jubilación del Practicante Titular D. Francisco Melitón Sánchez.

Se dió cuenta del expediente de Jubilación del Practicante Titular de este Ayuntamiento D. Francisco Melitón Sánchez, geraminado que fue el Ayuntamiento por unanimidad acordó: - Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanentemente en la sesión celebrada el día veintiuno del corriente por el que se jubila al Practicante Titular de este Ayuntamiento D. Francisco Melitón Sánchez.

Consejo de Trabajo en el Segundo Municipal para la Construcción de Viviendas Familiares. - Al entrar la Corporación en conocimiento del trámite de los acuerdos que figuraron en el orden del día para esta sesión se dió cuenta del expediente que al efecto se instruyó para la cesión de un terreno de trabajo en el Segundo municipal con destino a la construcción de viviendas familiares y el Sr. Alcalde en uso de la palabra, dijo: - El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintidós de Noviembre de mil nove-

cientos cincuenta y dos, acordó, en principio, la exoneración de un tramo de terreno en el terreno municipal para facilitar la construcción de viviendas familiares; se ratifican los fundamentos que motivan la cuádruple exención para la construcción de viviendas - y si ya en aquella fecha era causa de preocupación la falta de viviendas, hoy el problema se encuentra más acentuado por el creciente ritmo de la población debido a la afluencia de personas que se desplaza a la zona regable y se afincan en ésta; debe, por tanto, el Ayuntamiento, tratando de resolver o paliar, al menos, esta cuestión de trascendental importancia. - En el expediente han emitido informe las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario se certifica para determinar la calificación de los bienes de cuya exoneración se trata y contando ya la Corporación con elementos suficiente bastante para adoptar acuerdo en firme, la invita para que así lo haga.

Y tras detallado estudio del expediente呈ido, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:-

1º Hacer cargo y certificar el acuerdo tomado en sesión del pleno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa lectura que se dio al mismo.

2º Adoptar en lo substancial y particular los informes de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas y como queda probado que los bienes de cuya exoneración se trata tienen la calificación de "Propios" pase el Ayuntamiento esa capacidad plena para acordarla.

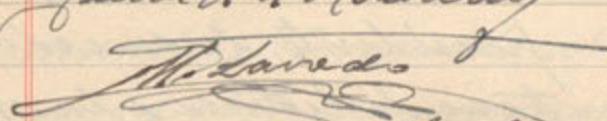
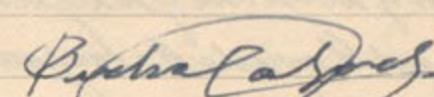
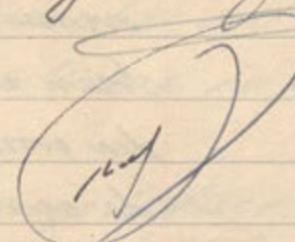
8º Aceptar el acuerdo designado para la Comisión de Obras públicas para el establecimiento de las edificaciones que se proyectan, uniendo al expediente el plano levantado al efecto.  
 4º Luego proceder a la tasación del terreno y una vez conocida, está a lo prevenido en el artículo 189 de la Ley municipal, y  
 5º Que pase la Comisión municipal permanentemente redacte el pliego de condiciones para el régimen de la subasta debiendo tenerse en cuenta que, como los colares que han de ser objeto de la misma están destinados a la construcción de viviendas familiares se limita la concesión a aquellas personas que carecen de ella, sea vecino o cabecera de familia, sus medios económicos sean dignos y carecan de solar propio; caso de no adjudicarse la totalidad de los colares se celebraría segunda subasta de libre concurrencia.

Subasta de las Suelas Labradas del Ejido. - Seguidamente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda y proceder a celebrar la subasta de las Suelas labradas del Ejido, cuyo acuerdoánimo ha terminado al levantar la cuadra del presente año agrícola, facultando al Sr. Alcalde para que redacte el oportunamente pliego de condiciones, fijándose como periodo de duración del arriendo el de seis años.

Renta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. - Acto continuo y por unanimidad la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Dirección General de la Guardia Civil su confirmación este Ayuntamiento

miento una renta anual de cinco mil puetas  
por la utilización de la Casa Cuartel de la  
Guardia Civil, propiedad del ayuntamiento o  
municipio, por considerar que el Decreto de la  
garantía de cargas estatales, permite la adqui-  
sición de esta renta, máxime cuando corre a  
cargo del ayuntamiento la reparación y con-  
servación del inmueble.

Con lo cual y no habiendo mas acuerdos que  
tratar, el Sr. Presidente siendo las tres horas  
declaró terminada la sesión y se extiende la  
presente que firman los señores que han con-  
currido y como Secretario certifico.

Juan Hué Montero	Pedro Calvo
	 Rufino Agustín
Juan Gallardo	Eugenio García
	

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno  
de este ayuntamiento el dia 18 de agosto de 1.955.

Ses. concuerdos.

Presidente

D. Juan A. Montenegro Otoño

Consejales

D. Pedro Calvado Macias

, D. Juan C. Pantoja Bracamonte

, D. Diego Laredo García

, Rufino Segura Martínez

, D. Diego García Montenegro

, Antonio Moreno Gádon

, Eugenio García Román y su

, Juan Gallardo Grajera

, Miguel Laredo Rodríguez

Secretario

D. M. José González Pérez

En las casas Comitiales de la villa  
de Baeza de San Sebastián las doce horas  
del dia diez y ocho de agosto de mil nove-  
cientos cincuenta y cinco. - Bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio  
Montenegro Otoño y con asistencia de los  
Señores, al margen relacionados, Con-  
sejales, se reúne el pleno de este ayun-  
tamiento con la totalidad de los miem-  
bros que componen el mismo, con el  
fin de celebrar sesión ordinaria con-  
fondiente al tercer periodo trimestral.  
Declinado abierto el acto por el Sr.  
Presidente, de su orden, y el Secre-  
tarío dió lectura a la minuta del ac-  
ta de la sesión anterior que por una-  
midad fué aprobada y firmada. - Tam-  
bién se dio lectura a los acuerdos tomados por  
la comisión municipal permanente en el perio-  
do comprendido entre las dos sesiones ordi-  
narias del pleno siendo sancionados favora-  
blesente los que precisan ésta. -

Mantenimiento de Gestor administrativo. - Al entrar en co-  
nocimiento de los asuntos que figuraban en el do-  
cumento del dia de los a tratar en la sesión, (anterior)  
el Ayuntamiento por unanimidad acordó: -  
Designar como representante de este ayunta-  
miento en Badajoz a D. Antonio Sierra Mo-  
rina, Gestor administrativo, para que en  
unión de su padre D. Antonio Sierra Gámez, ac-  
tual representante en Badajoz de este ayunta-  
miento, realicen las funciones de representar a la

corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda, las cantidades que se liquiden a favor de este ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos y por otros conceptos y hacer efectivos los intereses de las títulas de la Hacienda pública, Interior o Exterior, firmando al efecto, recibos, nominas y cualquier otro documento.

Suerte de suertes labradas del Reyido. - Se dio cuenta del expediente encargado para arrendar mediante subasta pública la explotación agrícola de las denominadas Suertes labradas del Reyido, por un periodo de seis años que comienza de los años agrícolas de 1.965-56 al 1.960-61, ambos inclusive, terminando el arriendo al levantar la cosecha del año 1.961; fue examinado y el ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar la suerte y llevar a definitivas las adjudicaciones provisionales que hizo la mesa de subasta, en su día.

Casa de Salange en Badajos. - Tras la lectura a una carta del Gobernador Civil y Jefe Provincial del movimiento, solicitando de este Ayuntamiento una aportación equivalente al 1% del presupuesto que se forma para 1.956 para terminar las obras de la Casa de la Salange en Bajaduz. - Quedó entrado el ayuntamiento y por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y llevar al próximo presupuesto la correspondiente partida.

Garcías y Ordenanzas para regular la impresión y realización de ediciones municipales. - Tras la cuenta del expediente呈enciado para la modificación de las

Tarifas que regulan la imposición de los establecimientos municipales sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholés, arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, sobre el vino y la sidra, sobre el consumo de carnes, volátiles y caracoles, Puestos, barracas etc. y sobre edificios edificados en zona urbana, cuyos acuerdos no están constituidos o precisan acomodaciones nuevas raras. Quedó estornado el ayuntamiento y por unanimidad aprueba dichas Ordenanzas y Tarifas con las modificaciones que se proponen, acordando se informen al público, mencionados documentos fueran los mismos reglamentarios remitiéndolos seguidamente, con las redacciones que se promuevan al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos convenientes. -

Enajenación de un trozo de terreno en el Ejido municipal, parcelado en solares con destino a la edificación de viviendas familiares. - Nada cuenta del expediente instruido para enajenar mediante subasta pública un trozo de terreno en el Ejido municipal parcelado en solares con destino a la edificación de viviendas familiares y estimando que por el ayuntamiento por unanimidad, acordó: 1º Por la tarificación efectuada, dos frutas metro cuadrado; el valor de cada solar es de cuatrocientas frutas y por consiguiente, el de los cincuenta y dos solares que han de ser objeto de subasta, es de veinte mil ochocientas frutas y como el presupuesto municipal ordinario de ningún año vigente está cifrado en doscientas noventa mil quinientas noventa y nueve frutas con sesenta y nueve centimos, el importe de los bienes au-

ya en ejecución se proyecta no llegar al veinticinco por ciento de mencionado presupuesto y no es preciso. Por tanto, la autorización del Ministerio de Hacienda, pero habrá de dar cuenta al de la Gobernación por su veredicto así el artículo 189, nº 1 de la Ley municipal vigente y el nº 95, 4, del Reglamento de Bienes Municipales. - 2º Aprobada tal y como aparece redactado el pliego de condiciones para regir la subasta que ha formulado la Comisión municipal permanentemente. - 3º Que se abra información pública por lo menos de quince días con inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y demás medios acostumbrados en la localidad. - 4º Terminado el plazo de exposición y cumplidas las insidencias que puedan presentarse, se remita copia certificada de todo lo actuado al honroso Sr. Ministro de la Gobernación, y 5º Que se anuncie la celebración de la subasta por los tiempos regulamentarios, dando cuenta, en su día, el Ayuntamiento, del resultado de la misma.

**Construcción de un Grupo Escolar.** - Hasta cuenta de la comunicación de la Junta Provincial de Construcción Escolar, fecha 26 de Junio, como contestación a la instancia que en su día y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento llevó el Sr. Alcalde solicitando la construcción de un Grupo Escolar de dos escuelas de niños y dos de niñas, para que la petición se tramite de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de 27 de agosto de 1954 y se solicite, al mismo tiempo, la construcción de viviendas para los Srs. maestros, el Ayuntamiento una vez dada lectura a medida orden, por unanimidad acuerdo: Que se dé nueva fijación por los tra-

mita que señala la Orden mencionada haciendo oficio de colar adecuado para la construcción del Grupo Escolar y vivienda para los Sres. maestros, no fijando de antemano el emplazamiento del edificio, a fin de que este pueda ser elegido por el Sr. arquitecto afecto al servicio, quien con conocimiento de causa puede hacerlo, comprometiéndose igualmente, el Ayuntamiento a hacer la aportación que determina la cuada del apartado 4 de citada Orden.

**Construcción de un Quiosco en el parque de la Cruz de los Caídos.** - Niveo luego lectura a una instancia que suscribe el vecino Julian Roche Ramos solicitando autorización para construir un quiosco en el parque de la Cruz de los Caídos, a cuya instancia acompaña planos de la edificación que proyecta. - Quedó enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda permitir la construcción que se solicita, la que se ajustará al plano y proyecto presentado, debiendo limitarse las ventas que se hagan en el mismo a bebidas no alcohólicas y artículos propios de niños. No se establecen canon por la ocupación del terreno, si bien esta concesión se condiciona a la explotación por el Sr. Roche durante un periodo de diez años, pasados los cuales pasaría la edificación a su propiedad del municipio, sin indemnización de daño alguna.

**Construcción de una Charca para regularizar el cauce de las aguas del regato de Casandas.** - Al enterarse en conocimiento del acuerdo a que estuvo sujeto el contrato, el Sr. alcalde expresó la necesidad de construir un muro para recoger y regular el cauce de las aguas que bajando desciende

riera, discurran por el ríoato de Yaganchas, ya que en años de copiosas lluvias puede almacenarse cantidad apreciable para reportar beneficios al municipio y además con esta regularización se evitarían los daños que las aguas produzcan en la calle 8 de octubre Coronel Yagüe. - Quedó enteado el Ayuntamiento y fue unanimidad aprobada la proposición del Sr. Alcalde, fijando como lugar para la construcción del muro de contención, la parte troncal de las calles Encarnación y Muñoz y las Silvas.

Prostación de Transporte. - También y fue unanimidad acuerdo del Ayuntamiento que, tanto para la obra acordada anteriormente como para todas aquellas de carácter municipal que así lo estimase la Comisión permanente, se establece la prestación de transporte, dentro de los límites que autoriza la respectiva Ordenanza en vigor.

Reconocimiento de Quinquenios. - Se dió cuenta de la instancia presentada por el auxiliar 1º de este Ayuntamiento D. Manuel Arias González Piñero, solicitando reconocimiento de segundo quinquenio que llevare ejerciendo interinamente el cargo desde 25 de Septiembre de 1945 y no disfrutar más que uno. - Pidiéndole, se le reconozcan los períodos servidos entre 05 de Febrero de 1939 a 17 de Junio de igual año y desde 25 de Febrero de 1942 a 31 de diciembre de 1944. - Entendido el Ayuntamiento y con vista de los antecedentes que obran, por unanimidad acuerdo; reconocer al auxiliar 1º de este Ayuntamiento D. Manuel Arias González Piñero derecho a disfrutar del segundo quinquenio con efectos económicos desde el 05 de Septiembre de 1955, reconociéndole igualmente;

para efectos ulteriores el tiempo corrido entre los períodos desde 25 de febrero del 1947 a 17 de junio de igual año y desde 25 de febrero de 1942 a 31 de diciembre de 1944. - También conoce el ayuntamiento de la solicitud que eleva el auxiliar segundo Don Luis Calvo Palomo, solicitando reconocimiento de un quinquenio para llevar prestando servicios ininterrumpidos en este ayuntamiento desde el 25 de Junio de 1948. - Queda enteado el ayuntamiento y fue una unanimidad acordó reconocer al auxiliar c. Don Luis Calvo Palomo, dentro a prestar el primer quinquenio, reconociéndole para tal efecto los servicios prestados desde 25 de Junio de 1948. - Los efectos económicos empiezan a contarse desde el 25 de Junio de 1955.

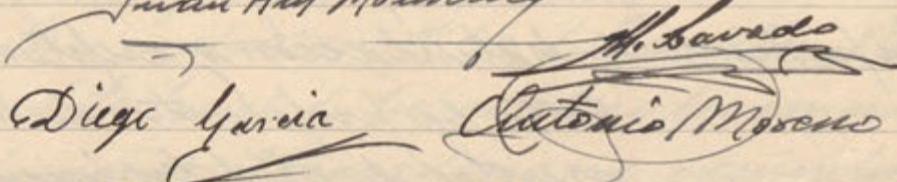
Ejpediente de Habilitación y suplemento de Créditos. - Toda cuenta del expediente para habilitar y complementar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para satisfacer obligaciones ineludibles e insalvables en el que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda. - Tramitado que fué, el ayuntamiento aprueba el dictamen acordando su habilitar y complementar los créditos suscritos con cargo al superavit y sin aplicación del ejercicio anterior y por un importe de 8231.50 pesetas, dando al expediente la publicidad debida.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana. - Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó que, por los funcionarios municipales se comfijase el padrón de las diferencias existentes entre las valoraciones urbanas que regían en el pasado año y las

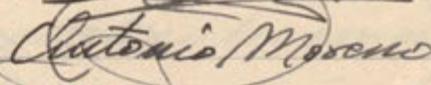
obtenidas en el actual fué la Inspección de Hacienda, girando sobre ésta el arbitrio municipal sobre la riqueza cubana autorizado como fuente de ingreso municipal, cuyo padecimiento, una vez aprobado y sujeto al público en forma reglamentaria, era sujeto al cobro en el próximo año aplicando como tipo de imposición del 14,00% sobre el líquido inservible que establecen la ordenanza que rigió en dicho periodo.

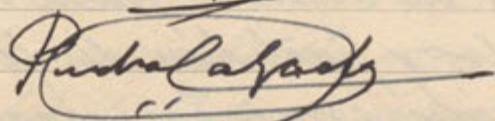
Destinio de dos parcelas en el Objido municipal. - También fué unanimidad acordó el ayuntamiento destinar el destino de dos parcelas en el Objido municipal que colindan, una, con el corral de Tornas Moros Gano y la otra con Calderos de Juan Martínez Cordero. - Con lo cual y no habiendo más acuerdos que tratar, el Sr. presidente, a las cuatro horas, declaró terminada la sesión.

Juan Hué Monterrey

 M. Sáavedra

Diego García

 Antonio Moreno

 Rubalcaba

 P. J. D.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este ayuntamiento el dia 15 de Noviembre de 1955.  
Sesión concuerdos.

- Presidente
- D. Juan Ant<sup>o</sup>. Monteverde Otoño
- Conejales
- D. Pedro Calvado Marías
- D. Rufino Sevira Martínez
- D. Francisco Pantola Garmendia
- D. Antonio Moreno Chacón
- D. Juan Gallardo Grajera
- D. Diego García Monteverde
- D. Miguel Llano Rodríguez

En los casos - concuerdos de la villa de Amoys de San Seviro a las doce horas del diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. - Bajo la presidencia del Sr. alcalde Dn. Juan Ant<sup>o</sup>. Monteverde y la concuerda de los concejales, al margen de los ediles nombrados, se acuerda el festejo de esta ayuntamiento, con mayoría absoluta del número de concuerdos para celebrar esta sesión extraordinaria a la que fueron convocados en tiempo y forma. - Declinado abrigo el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura a la minuta del acta de la sesión anterior, que fue unanimidad fui aprobada y firmada. -

Susplicante de habilitación y suplementos de créditos. -

Vista la propuesta de habilitación y suplementos de créditos para dotar los capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos de la confección necesaria que formula el Secretario. - Interentor q hace enya en su informe en sesión celebrada el dia 18 de Agosto del año en curso, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que se formulara reclamación de clase alguna. Considerando que la liquidación del presupuesto de 1954 arroja un superávit de ochenta y tres mil cuatrocientas veintidós pesetas con diez y seis céntimos de la que pueden perfectamente destinarse las setenta mil doscientas trés

ta y una puestas con cincuenta y dos cientos que se solicitan para satisfacer las obligaciones de carácter ineludible e insuficiencias que se detallan en la memoria. - Considerando que en este procedimiento se han observado las prescripciones legales. - El ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las habilitaciones y cumplimientos de créditos presupuestados por importe de ochenta mil doscientas treinta y una puestas con cincuenta y dos cientos, para contracción de la concesión del capítulo quince del presupuesto de ingresos, con destino a los capitulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos que se detallan en el expediente.

Gratificación extraordinaria del 1.<sup>o</sup> de abril y 1.<sup>o</sup> de Octubre. - Luego se dio cuenta de una instancia escrita por los empleados administrativos y subalternos de este ayuntamiento solicitando que al igual que en los Organismos oficiales del Movimiento, y otras empresas, (F.M. de Provision, Banco de Crédito local de León) se les conceda una gratificación extraordinaria equivalente al haber mensual, con motivo de las festividades de 1.<sup>o</sup> de Abril y 1.<sup>o</sup> de Octubre. - El ayuntamiento por unanimidad aprobando la justicia de la petición acuerda se conceda a los empleados administrativos y subalternos cuya actividad está íntimamente y exclusivamente al servicio de la Administración municipal, una gratificación extraordinaria equivalente al haber mensual, para festejar el dia de la Victoria 1.<sup>o</sup> de Abril y el dia del Caudillo 1.<sup>o</sup> de Octubre, para cuyo efecto se llevará al prece-

pronto de 1.156 la oportunar consignación, du-  
de modo año en inviarán a facilitar las gratifi-  
caciones extraordinarias acordadas en profe-  
cio de las que ya vienen percibiendo. - Y no ha-  
biendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presi-  
dente a las tres horas declaró terminada la re-  
unión.

Juan José Montero

A. Laredo

Diego García

Antonio Marcos

Rodríguez

Francisco Santaja

Rufino Segura

✓ ✓

Sesión ordinaria celebrada por el pleno de este ayuntamiento  
el dia 19 de Noviembre de 1955.  
Sesión concurrencia.

Presidente  
D. Juanant<sup>o</sup> Monterrey Ortiz  
Concejales  
D. Pedro Alcalde Madras  
D. Francisco Pantoja Bracamonte  
D. Rufino Segura Martínez  
D. Diego García Monterrey  
D. António Moreno Badón  
D. Juan Gallardo Graña  
D. Miguel Llerado Rodríguez.

En las casas consistoriales de la villa  
de arroyo de Santovenia a las doce  
horas del dia diez y nueve de Noviembre  
de mil novecientos cincuenta y  
cinco. - Bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan ant<sup>o</sup> Monterrey  
Ortiz y la concurrencia de los Señores  
Concejales, al margen de la  
sala, se reunió el pleno de este ayun-  
tamiento en mayoría absoluta del  
número de sus miembros para ce-  
lebrar esta reunión ordinaria con  
prontiduo al cuarto periodo trimestral. - Declará-  
do abierto el acto por el Sr. Alcalde, que pre-  
dió, dió lectura a la minuta del acta de la se-  
sión anterior que fue unanimidad fue aprobada  
y firmada. - También se dió lectura y  
fueron aprobados los acuerdos tomados por  
la Comisión municipal permanentemente des-  
de la celebración de la última sesión ordi-  
naria del pleno, siendo sancionados favora-  
blemente los que tratan esta supervisión.

Buquefumeto ordinario de Ingresos y Gastos para el año  
1956. - Ato requerido el Sr. Presidente, dijo que,  
tal como consta en la convocatoria debía pro-  
ceder al examen y aprobación, en su caso, del  
presupuesto ordinario para el ejercicio eco-  
nómico de 1956. - La Corporación para exami-  
nar los documentos que lo integran, y dis-  
cutiélos detinidamente cada una de las comis-  
isiones constituidas en los diferentes concejos  
que comprende el Presupuesto, así su Gatos como

en Yñiguez y en base de ejecución y hallando-  
res conforme con las obligaciones y necesidades  
del municipio y las posibilidades económicas  
que han de nutrir los recursos que se establecen,  
la Corporación por unanimidad acuerda. - D.

1º Aprobar el presupuesto ordinario para el  
ejercicio de 1956, cuya cuantía queda fijada en t.m.  
Yñiguez, con un total de trescientas cuarenta y cin- , q  
do mil setecientas setenta y nueve y ocho  
cintimos, y en gastos en un total de trescientas  
cuarenta y cinco mil setecientas setenta y nueve  
setenta y ocho cintimos, resultando por consi-  
guiente dicho presupuesto nivelado.

2º Que el presupuesto de referencia se expone  
al público por el pleno reglamentario, a los  
efectos de su examen y aclaración en la forma  
que proceda.

3º - Que finalizada la tramitación reglamentaria,  
se remita copia certificada del presupuesto apro-  
bado, a la Superioridad, de conformidad y en  
cumplimiento de las disposiciones vigentes. - D no  
habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente  
dejara terminada la sesión.

Juan José Montenegro H. Lavanda

Francisco Bautejo Pachola

Refugio Segura

Antonio Moreno

Diego García

N.M.J.



Sesión celebrada por el pleno de este ayuntamiento el dia 13 de Noviembre de 1955.

Sesiones correspondientes  
Presidente San Sevillano a las diez y ocho horas del dia 13 de Noviembre  
W. Juan Antonio Montenegro. heredero de mil novecientos cincuenta y cinco. - Bajo  
Concejales la presidencia del Sr. alcalde don Juan Antonio  
Rufino Segura Maestre. nro Montenegro. se reunió el pleno de este  
Juan Gallardo Graciano. ayuntamiento, con mayoría abrumadora del vecino  
Kiko García García. maso total de sus miembros con el fin de cele-  
Kiko García Montenegro. brar sesión extraordinaria para la que fuere  
Miguel Gómez Rodríguez. convocados en tiempo y forma. - Declarado  
Huguito García Graciano. abierto el acto por el Sr. presidente, de su o-  
torgamiento. Punto tratamente. den, yo el secretario, dictáturna a la misma  
Antonio Moreno Velosa. ta del acta de la sesión anterior, que fuere  
Pedro Calleja Maestre unanimidad fué aprobada y firmada.  
Cuestion debocadas. al tratarse del primero  
de los asuntos que figuraron en el orden del dia  
para la sesión, el Sr. alcalde dio cuenta  
de las gestiones realizadas personalmente  
en Badijas para conseguir la rápida  
creación de dos escuelas, una de niños y  
otra de niñas, que ya fueron solicitadas. -  
Como resultado de estas gestiones, ha quedado  
estable en la localidad, la Sra. Inspectora  
de la zona, quien acordó se solicitara la  
creación de otras dos escuelas para cuya im-  
placación se habilitarían los vestíbulos del  
Granjero acelerar con las obras de adecuación  
necesarias. - El ayuntamiento fué una-  
midad y privó dictáturna del acuerdo de la  
Junta Local de Primero de menores, aconse-  
jando solicitar la creación de dos escuelas, una  
de niños y otra de niñas, ejecutando las obras  
necesarias para ello y comprometiéndose a dotar-



dotañas del material correspondiente.

Camino de Almendralijo. - El Sr. alcalde da cuenta de las acciones realizadas para que la parte del camino de Almendralijo que cruza el pueblo, sea urbanizado con riego de betum asfáltico. - Quedó enterado el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda hacer efectiva la petición del Sr. alcalde y comprometerse a pagar las cuotas que a nombre del Ayuntamiento se hayan para esta construcción.

Campaña de Maridud. - Se da cuenta de la circular del Gobernador Civil de la Provincia dando normas para la Campaña de Maridud. - El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acuerda contribuir con la cantidad de Setecientas cincuenta pesetas. - Con lo cual y no habiendo mas acuerdos que tratar, el Sr. presidente declaró terminada la sesión.

Juan José Montes H. Laredo

Francisco Gantijo

Baptista Legorreta Fundalapalma  
Antonio Moreno

Diego García



Acta de la sesión celebrada por el pleno de este ayuntamiento el dia 17 de febrero de 1956, correspondiente a la primera reunión ordinaria trimestral.

Concurrentes

Presidente

H. Juan Ant. Montesinos Otero

Consejales

H. Pedro Calvado Mañas

Benito Francisco Pantaleón

Benito Leguina M.

Lar. Antonio Merindol

Ricardo García Montañez

Miguel Lavande Rodríguez

En las casas -consejeras- de la villa de Alcudia de San Juan a las doce treinta horas del dia diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. - Bajo la presidencia del Sr. alcalde H. Juan Ant. Montesinos Otero, con la asistencia de los Sres. concejales al margen mencionados, se reúne el pleno de este ayuntamiento, con mayoría absoluta del numero de sus miembros para celebrar sesión ordinaria concuerdante al primer periodo trimestral del año.

Mediando acuerdo al acto puso el Sr. presidente, de su poder, yo secretario, dictadura a la minuta del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada. - También se dio lectura a los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente disuelta, la última sesión ordinaria del pleno, cuando sancionados favorablemente los que preveían estos servicios.

Transfusto municipal ordinario de impuestos y gastos para 1956. -

S. dí cuenta de una convocatoria de la Sesión permanente de administración local, fecha 29 de diciembre del pasado año en la que prácticamente habiendo sido sancionado favorablemente por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda, sin modificaciones ni rectificaciones, el presupuesto municipal ordinario de impuestos y gastos votados por este ayuntamiento para el año 1956. - Luego se entiende el ayuntamiento acordando lo que figura en documento mencionado documento.

los asuntos que figuran en el orden del dia para la  
sesión, estriba la conveniencia de seguir o no procedi-  
endo el informe que se gira sobre la contro-  
versia territorial e industrial denominado "Pre-  
vencción Paro Obrero". - Y tras breve deliberación  
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda co-  
municar a la Dirección General del Páramo, el  
propósito de este ayuntamiento de seguir proce-  
diendo mencionado informe y en virtud de los  
del año que se produció paro. -

Subasta de las tierras del Ejido Municipal. - El Sr. alcalde,  
al tratar de este asunto, estima conveniente  
celebrar en los primeros meses del año, la su-  
basta de tierras del Ejido municipal, por con-  
siderarlo mas beneficioso para los intereses mu-  
nicipales. - Y el Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda se celebre dicha subasta por los trámites  
reglamentarios. - Y no habiendo mas asuntos  
que tratar, el Sr. prudente a las trece treinta  
horas del año terminada la sesión

Juan Hué Muriel

Diego García

Antonio Moreno

Francisco Santeja

Pedro Salas

MJ



acta de la sesión celebrada por el pleno de este ayuntamiento  
el dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.  
correspondiente a la segunda reunión ordinaria trimestral.

### Sesiones

#### Presidido

por D. Juan Antonio Montaña Ortiz

#### Consejales

D. Diego García Monterrey

Pedro Calardo Macizo

Francisco Santolá Trasmonte

Miguel Laviado Rodríguez

Antonio Moreno Padón

en las casas consistoriales de la villa  
de Baños de San Serván a las doce treinta  
y tres horas del dia diez y nueve de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y seis.-Ba-  
jo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan  
Ant. Monterrey Ortiz y con la asistencia  
de los Sres. concejales al margen refe-  
riéndose, se viene el pleno de este ayun-  
tamiento, con mayoría absoluta del nu-  
mero de sus miembros para celebrar esta se-  
sión ordinaria correspondiente al segundo  
período trimestral.-Reclarando abierto el acto  
por el Sr. presidente, de su orden, y de secre-  
tarío, di lectura a la minuta del acta de  
la sesión anterior que por unanimidad  
fue aprobada y firmada.-También el día  
anterior a los acuerdos tomados por la Co-  
misión municipal permanente desde la úl-  
tima sesión ordinaria del año, seisdo san-  
cionados favorablemente, los que trucan de  
esta reunión. -

Acordado. -Cuentas municipales del ejercicio de 1955.-Rada  
cuenta del expediente de cuentas munici-  
pales correspondientes al ejercicio de 1955, com-  
parativo aquél de la cuenta de ingresos y  
de la cuenta de propiedades o de admi-  
nistración del Patrimonio municipal, en  
cuyo diligenciado consta el dictamen favo-  
rable de la Comisión correspondiente y consti-  
tución de no haberse interpuesto reclamación

de clase alumna. Considerando que, con acuerdo a los artículos 121 y 191 de la Ley de régimen local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provincial en la de transcurso. Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiendo formulado observaciones ni reservas en el periodo de copiación, se está en el caso de darlo en acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad en acuerdo: Aprobación las cuentas municipales del ejercicio de 1955, sin reservas ni vulnerabilidades, en la medida de que puedan constituirse el Servicio Provincial de Enseñanza, y asimismo, provisionalmente, los presupuestos y definitivamente las de administración del Patrimonio, dejando elevarse, en su caso, las de presupuestos, a dicho ejercicio. Quedan fijadas las cuentas de presupuesto en las propias cifras en que alcanzan rectificadas y que son asimismo acordadas por la Comisión, a saber: Recursos Corriente 345.563'43 pesetas. - Rata: 340.916'89 pesetas. - Existencias: 104.646'54 pesetas.

Solicitud de Creación de Escuelas Nacionales. Se entra en conocimiento del segundo de los asuntos que figuran en el orden del día para la sesión sobre creación de escuelas nacionales. - Hasta cuenta del acuerdo tomado por la Junta local de primera enseñanza en sesión celebrada el día diez y seis del corriente en el que se ratifica la necesidad de creación de cuatro escuelas, dos de niños y dos de niñas, como medio de paliar, que no de resolver totalmente el problema de la enseñanza primaria. - Y d. ayun-

tamiento con pleno conocimiento de esta cuestión suve  
aprecia a primera vista con solo examinar el padrón general  
de población y el consecuente desvíos comprendidos en  
la edad escolar, por unanimidad acuerdo. - 1º Hacer  
enyo el acuerdo tomado por la alcaldía local de primera  
mención a solicitando la creación de cuatro escuelas,  
dos de niños y dos de niñas. - 2º - Facilitar local ade-  
cuado para la instalación de las mismas. - 3º - Sumi-  
nitir al mínimo, el mobiliario y material pedagógico  
necesario para su funcionamiento. - 2º que por el Se.  
Alcalde se hagan gestiones conducentes para que en  
el próximo curso escolar funcionen y se habiliten o  
suplementen los créditos previos caso de ser insu-  
ficientes los presupuestados para este fin en el año  
económico que rige. -

Contrato de arrendamiento de la casa-cuartel de la Guardia Civil. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó  
que, en consecuencia del acuerdo que en su día to-  
mó el ayuntamiento, suscribió en representación  
del mismo, el correspondiente contrato de arrenda-  
miento de la Casa-cuartel de la Guardia Civil,  
contrato que ha sido al notario para la Dirección ge-  
neral de la Guardia Civil en fecha de abril  
último, habiendo sido suscrita la cuota de cien  
mil pesetas anuales para el diente del in-  
mueble. - El ayuntamiento quedó enterado. -

Subvenciones al Hogar Infanteño en Madrid. - Se dirigió  
tuna a una carta que dirige a la Corporación  
el presidente del Hogar Infanteño en Madrid  
solicitando la condición de una subvención  
para la instalación y funcionamiento de li-  
tro proye. - Y el ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda conceder por una sola vez una  
subvención de doscientas pesetas que era gira-

da del capítulo de impuestos del presupuesto en vigor. - Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. presidente a las diez y media horas declaró terminada la sesión.

Francisco Ganteja

Pedro Carojo

Juan Baut Monteseny

Diego García

Antonio Moreno

Nº

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el ayunta-  
miento pleno el dia veinticinco de Octubre de  
mil novecientos cincuenta y seis.

Constituyentes

Presidente

A. Juan A. Monteseny Oteiza

Concejales

A. Pedro Gómez Maia

Francisco Pantos S.

Rafael Luguera M.

Miguel Larado Rodríguez

Antonio Moreno Badón

En las casas consistoriales de la villa  
de Arroyo de San Serván a las doce treinta  
puntas del dia veinticinco de Octubre de mil no-  
vecientos cincuenta y seis. - Bajo la presi-  
dencia del Sr. alcalde don Juan Antonio  
Monteseny Oteiza y con la asistencia de los  
dichos concejales, al margen anotados, se  
acuerda el pleno de este ayuntamiento,  
en mayoría absoluta del numero de  
sus miembros con el fin de celebrar ce-  
remonia extraordinaria para la que fueron  
citados en tiempo y forma. - Acordado sien-  
to el acto por el Sr. presidente, de su orden,

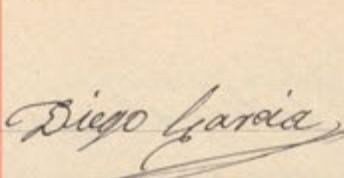
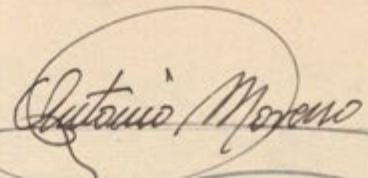
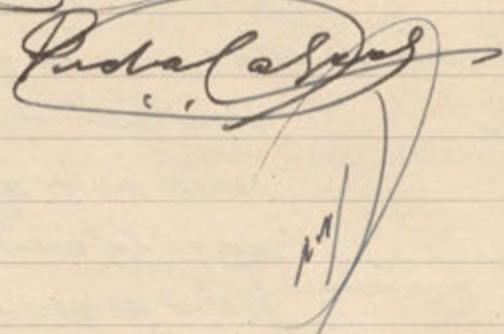


yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada y firmada.

Sesion de solas para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Se entra en conocimiento del primero y único de los acuerdos que figuran en el orden del día para la sesión expresando el Sr. alcalde que tiene noticias de que la Dirección General de la Guardia Civil proyecta la construcción de Casa Cuartel en aquellas localidades que carecen de ella o las que dentro no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad que hoy exige, acogiendose a los beneficios de la Ley de 15 de Julio de 1954 sobre construcciones de viviendas de renta limitada. Queda entendiéndose el Ayuntamiento y considerando que el edificio que ocupan las fuerzas del Puerto de la Guardia Civil no cumple las condiciones exigibles y además que por defectos iniciales de construcción provocan a diario reparaciones que rebasan en mucho la renta que por el mismo se preube, se resuelve en unanimidad acuerda: - 1º Ofrecer solas acuerdo para el establecimiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil cuya construcción se proyecta y 2º. comprometerse a satisfacer la aportación mínima que la ley determina para esta clase de edificaciones. Que una vez que se conozcan las dimensiones del solar y emplazamiento, solicitar las correspondientes autorizaciones para llevar a efecto la construcción en principio queda recordada. - El no habiendo mas acuerdos que tratar, el Sr. presidente, a las tres horas declara terminada la sesión.

Juan José Monterrey

Francisco Gaita

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 17 de agosto de 1956 correspondiente al anterior periodo trienal.

Constituyentes

Presidente

A. Juan A. Montoro y Otoño

Concejales

A. Pedro Calzado Morales

, Francisco Pantofía Gómez

, Rufino Gayoso Martínez

, Miguel Laredo Rodríguez

, Antonio Moreno Sánchez

En las casas consistoriales de la villa de Baños de San Serván a las doce treinta horas del día diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Juan Antonio Montoro y Otoño y la asistencia de los Sres. concejales, mayoría asistidos, se reúne el pleno del ayuntamiento, en mayoría absoluta del número de sus miembros, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al anterior periodo trienal. —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y firmada. — También se dio lectura a los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, en el periodo comprendido entre las dos sesiones ordinarias del pleno, siendo sancionados favorablemente aquellos que precisen esta suscripción. —

Concesión del quinto quinquenio al Guardia municipal Diego Risco Gamaz. — Al conocer el Ayuntamiento del primero de los acuerdos que figuran en el orden del día para la sesión, se da lee-

trera a la instancia que eleva el Guardia municipal  
D. Diego Risco Gamas solicitando la concesión del quin-  
to quinquenio y vistos los informes favorables de Secretaría  
y la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: - Reconocer al Guardia muni-  
cipal de este Ayuntamiento Dn. Diego Risco Gamas dire-  
cho a percibir el quinto quinquenio y que cultive al  
presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete la con-  
cesión puebla para satisfacer esta obligación. -

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1957. - Conoce  
el Ayuntamiento (del primero de los cuantos que fi-  
guran en el orden del día para la sesión, el día tre-  
tua) de la Circular dictada por la Oficina Su-  
perior del Servicio Nacional de Inspección y au-  
xilio dictando normas sobre los presupuestos de  
las Cooperativas locales para el año 1957, publi-  
cada en el Boletín Oficial de la provincia nº 143,  
correspondiente al día 4 del mes en curso. Que  
dado enterado el Ayuntamiento y recomienda a la  
Comisión correspondiente y funcionarios que inter-  
vienen en la formación del proyecto de presupuesto  
un detenido estudio de las mismas para llevar  
el presupuesto de 1957, las normas específicas  
que determina mencionada Circular. -

Ordenanzas fiscales para el año 1957. - Luego se da cuen-  
ta de la Memoria formulada por la Oficina  
en respecto a las Ordenanzas Básicas y Tarifas  
a aplicar en el presupuesto de 1957 y de acuerdo  
en la propuesta que se hace el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: - 1º Mantener para  
el ejercicio de 1957 las mismas Ordenanzas y tarí-  
fas fiscales en vigor y 2º Modificar la Ordenan-  
za fiscal que regula la percepción del arbitrio  
municipal sobre la riqueza urbana elevando el

tipo impositivo al 17<sup>20</sup>% en vez del 15% que actualmente se viene aplicando y se da este acuerdo de la publicidad debida. -

Prestación del transporte de materiales. - Siguiéndamente y por una unanimidad el ayuntamiento acordó que para las obras de construcción de la ducha que ha de regular el curso de las aguas del río de Bagondas, se aplique la prestación de transporte de materiales con aplicación de las normas que determina la ordenanza al efecto aprobada por el ayuntamiento.

Subasta de solares de las Sociedades. - Siguiéndamente el Sr. Alcalde manifestó que el expediente instruido para subastar un trozo de terreno del fondo municipal, parulado en solares, con destino a la edificación de viviendas familiares, estaba concluido y a su juicio, una vez terminadas las cras, que existiría empleamiento de las mismas en el terreno que nos ocupa, debía proceder a verificar la consumación de esta. - Queda instado el ayuntamiento y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que por los trámites reglamentarios anuncie la celebración de la subasta a que nos venimos refiriendo, dando en su día cuenta el ayuntamiento, del resultado de la misma.

Expedientes de suplementos de Créditos. - Dada cuenta del expediente para suplementar créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor para satisfacer obligaciones incluidas e inaplazables en el que consta del informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Examinado que fue el Ayuntamiento aprobado el dictamen acordando se suplemente los créditos propuestos con cargo al superavit sin aplicación del ejercicio anterior y por un importe de C 15h, 08 pesetas, dan-

dorelo al expediente la publicidad debida.

Dyuda familiar a funcionarios municipales. Conoce el Ayuntamiento de la Circular de la Sección provincial de Didmor local, fecha 6 del corriente que, entre otros, referente a la confección del presupuesto de 1957, hace llamada especial en relación con la Dyuda familiar a funcionarios municipales.

y a la vista de la relación de funcionarios confeccionada por Secretaría en la que se concreta cuantos que desempeñan, familiares y circunstanciales de estos y ademas antecedentes que se pusieron de manifiesto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar en principio y por concepto de Dyuda familiar las cantidades que se continuación se dicen, que serán llevadas al presupuesto de 1957.

D. Macario José González Piñero Yerguires, Secretario, Seis mil ochocientos cuarenta pesetas anuales.

D. Manuel Arias González-Piñero, Auxiliar primero, Seis mil ochocientos cuarenta pesetas anuales.

D. Diego Ríos Gómez, Guardia Municipal, dos mil ochocientos pesetas anuales.

D. Andrés García Pantoja, Inspector municipal Veterinario, diez y ocho mil setecientos veinte pesetas anuales a distribuir proporcionalmente entre este Ayuntamiento y el de Lobón que forman la Mancomunidad Veterinaria.

Denegar, también en principio, la Dyuda familiar a los siguientes funcionarios:

Don Luis Calvo Palomar, Auxiliar segundo, soltero.

Don Luis Palomar Ponce, Diguacil, viudo sin hijos menores.

Doña Durea López Pablo, Inspector Farmacéutico Municipal, soltera.

Don José María Leans, Praticante, soltero, y,

Dña Gertrudis Pons Fernández, Matrona fictular, casada y tener el marido ingresos propios.



lo cual oy yo haciendo más asuntos que tratar el  
fr. Presidente declaró terminada la sesión y se  
extiende la presente acta que firman los Señores  
que han concurrido y certifico.

Luis Ruiz Martínez

Federico Lázaro

Rufino Segura  
Antonio Moreno

Francisco Santos

Eugenio García

Diego García

M. Laredo



186



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

que en el ayuntamiento de la villa de  
Presidente electo permaneció hasta que se  
estableció la Asamblea constituyente del 18 de  
Diciembre de 1869.

En la Asamblea Constituyente

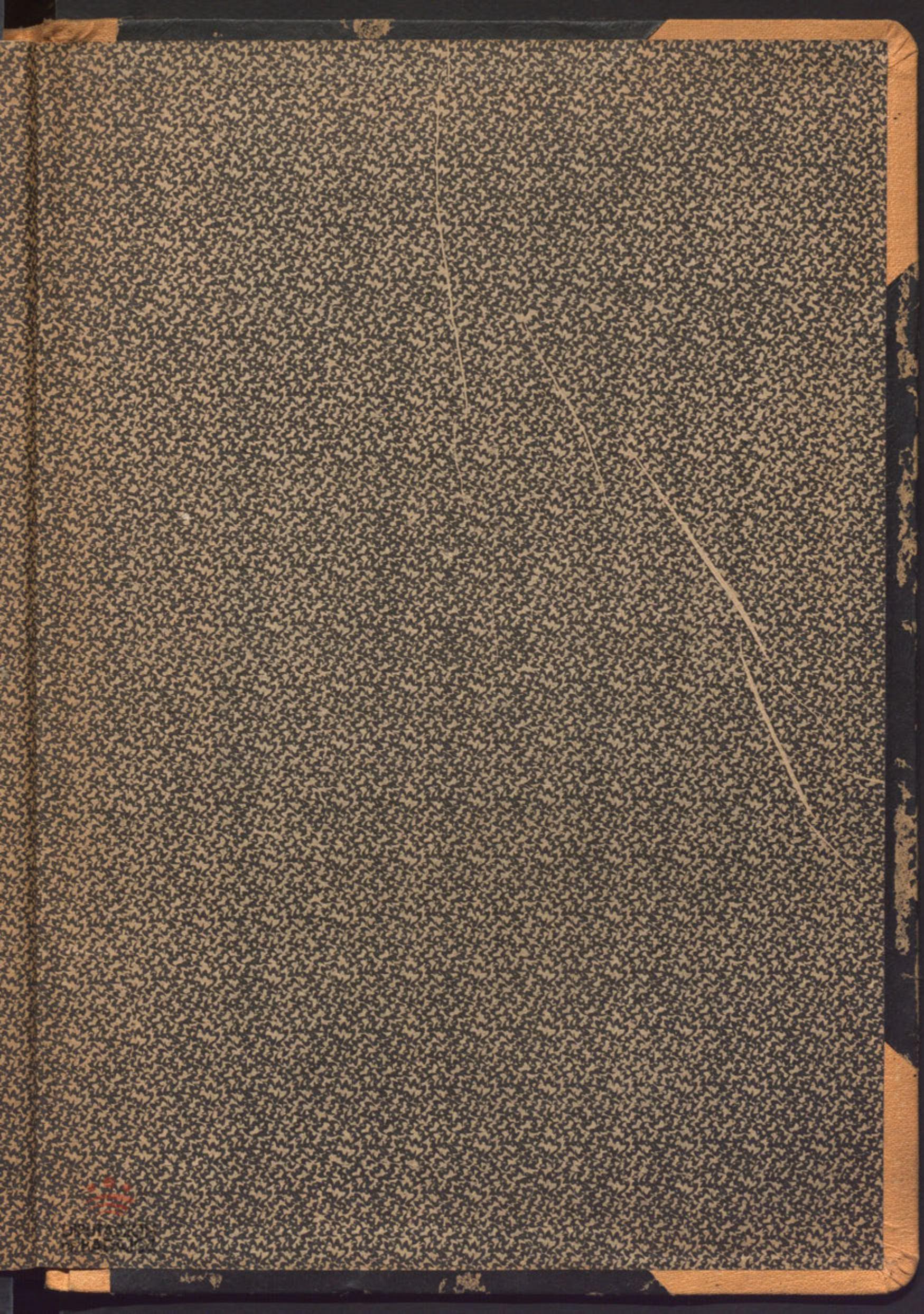
de 1869

se estableció la Constitución de 1869

que estableció la Constitución de 1869









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ